



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“Sistematización de la experiencia profesional de los talleres de prevención al abuso sexual infantil, como una acción preventiva dentro de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec.

PRESENTA:

HUMBERTO GONZÁLEZ AGAPITO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES:

Esther y Faustino

*Por su apoyo y confianza que me han brindado
a lo largo de mi vida, ya que sin ustedes
no habría podido culminar esta meta.*

Que Dios los bendiga y los tenga siempre conmigo

A MIS HERMANOS:

A todos los quiero y deseo que estén bien.

A SOCORRO GARCÍA:

*Por su dedicación, su tiempo y paciencia
durante la realización de éste trabajo y
sobre todo por su profesionalismo y apoyo brindado.*

¡GRACIAS!

A MIS CUATRO SOBRINOS:

*Por quien gracias a ellos éste trabajo
sirvió de inspiración*

*En Memoria de mi abuelo José +
Por quien siempre vivirá en mí,
A ti abuelo por tus sabios consejos*

¡GRACIAS!

A HAYDE Y MIGUEL:

*Por su apoyo incondicional, dedicación,
Profesionalismo y sobre todo por la confianza
Que me han brindado.
Se los agradezco de todo corazón.*

A SONIA ELIZABETH:

*A quien por ser emprendedora,
sirvió de ejemplo para concluir esta meta.*

A GABRIELA ALANIS:

*Por su apoyo incondicional y confianza
y de quien siempre escuche palabras de aliento*

Sistematización de la Experiencia Profesional en los talleres de prevención al abuso sexual infantil, como una acción preventiva dentro de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec

INDICE

INTRODUCCION	6
CAPITULO I. MARCO CONTEXTUAL DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	
1.1. Ámbito internacional y nacional	8
1.2. Ciudad de México	12
1.3. Municipio de Ecatepec Estado de México	13
CAPITULO II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	
2.1 Desarrollo del niño	16
2.1.1 Desarrollo natural	17
2.1.2 Desarrollo psicológico	20
2.1.3 Desarrollo legal (Derechos de los niños).	25
2.2 Maltrato Infantil	29
2.2.1 Conceptualización del Maltrato Infantil	30
2.2.2 Tipos de Maltrato Infantil	31
2.2.2.1 Maltrato Físico	32
2.2.2.2 Maltrato Psicológico	33
2.2.2.3 Maltrato Económico	33
2.2.2.4 Maltrato Sexual	34
2.3 Abuso Sexual Infantil	34
2.3.1 Conceptualización del Abuso Sexual Infantil	35
2.3.2 Tipos de Abuso Sexual	37
2.3.2.1 Actos Libidinosos	38
2.3.2.2 Incesto	39
2.3.2.3 Estupro	39
2.3.2.4 Violación	40
2.3.3 Dinámica del agresor-víctima	41
2.3.4 Consecuencias	43
2.3.4.1 Físicas	43
2.3.4.2 Psicológicas	44
2.3.4.3 Sociales	44
CAPITULO III. CENTRO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INTRAFAMILIAR Y SEXUAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO	
3.1 Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	46
3.1.1 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	46
3.2 Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual	49
3.2.1 Antecedentes.	50
3.2.2 Objetivos.	51
3.2.3 Funciones.	51
3.2.4 Estructura	52

3.3.	Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec	54
3.3.1.	Cobertura.	54
3.3.2.	Organización o Estructura	55
3.3.2.1.	Funciones Generales	55
3.3.3.	Funciones Específicas de Trabajo Social	56
CAPITULO IV.		
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS TALLERES DE PREVENCIÓN AL ABUSO SEXUAL INFANTIL COMO UNA ACCIÓN PREVENTIVA		
4.1	Coordinación institucional	58
4.2	Programación de actividades	59
4.2.1	Elaboración de cartas descriptivas	61
4.2.1.1	Diseño de materiales	62
4.3	Implementación de la conferencia introductoria	62
4.4	Taller de prevención al abuso sexual infantil	66
CAPITULO V.		
ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL		
5.1.	Con relación al marco teórico contextual del abuso sexual infantil	70
5.2.	Con relación al marco teórico conceptual del abuso sexual infantil	71
5.3	Con relación al Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México	72
5.4	Con relación a la participación del trabajador social en los talleres de prevención al abuso sexual infantil como una acción preventiva	73
CAPITULO VI.		
PROPUESTAS GENERALES		
CAPITULO VII.		
PROPUESTA ESPECÍFICA DE INTERVENCIÓN		
CONCLUSIONES GENERALES		
ANEXO		
BIBLIOGRAFIA		

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil es una problemática de carácter social, que por su naturaleza afecta a diferentes grupos, como son el individuo, la familia y la sociedad.

El abuso sexual infantil es un fenómeno social vinculado a las actitudes que tienen los adultos hacia los menores, derivado del uso y abuso del poder.

Particularmente en México, la información existente acerca del abuso sexual, es muy escasa, y no se cuenta con un sistema de difusión que permita identificar las situaciones a las que nos enfrentamos en una problemática de este tipo.

Por ello es importante que el estado y la sociedad establezcan políticas públicas y acciones que permitan afrontar el problema del abuso sexual infantil, desde la perspectiva de la Prevención, ya que la escasa información que existe acerca del tema, ha generado una enorme cantidad de mitos y creencias alrededor del mismo, y pone al descubierto la escasa información que la sociedad tiene sobre la sexualidad humana.

Existen instituciones públicas y organizaciones civiles no gubernamentales que abordan la temática desde el punto de vista del delito, esto es, cuando los menores han sido agredidos sexualmente; donde proporcionan y orientan cuando el hecho sucedió. Debido a esto se debe considerar el reforzar los programas preventivos existentes con el fin, no sólo de orientar a quienes hayan vivido estas situaciones, sino para prevenir que sucedan.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México tiene como objetivo salvaguardar el estado de derecho en la defensa de la armonía entre el ejercicio de la autoridad y la libertad de las personas.

A través de las unidades de atención a víctimas del delito de esta institución, por medio del trabajo multidisciplinario (Ministerio Público, Médico Legista, Psicólogas, Trabajadores Sociales y grupos de investigación), se tiene como tarea principal el implementar acciones preventivas que permitan generar conciencia en la sociedad, por medio de pláticas, talleres, periódicos murales, etc.

Dentro del presente trabajo se observaron a detalle las funciones del área de trabajo social dentro de la unidad de atención a víctimas del delito, cubriendo a partir de ahí, dos niveles de atención: el primero en la intervención directa en la atención a víctimas y familiares en delitos de violencia familiar y sexual; realizando la entrevista inicial, evaluación de la problemática, orientación legal, programación de la atención requerida, realización de visita domiciliaria y estudio socioeconómico, así como la elaboración de informes a petición del Ministerio Público.

El segundo nivel de atención es el que corresponde al aspecto preventivo llevando a cabo pláticas de información y prevención de la violencia familiar y sexual así como talleres de prevención al abuso sexual infantil siendo este el punto central de la presente investigación.

A través de la sistematización se expone el análisis de la experiencia, de como el Trabajador Social de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en Ecatepec; realizó acciones de prevención al abuso sexual infantil, lo cual permite resaltar la importancia que estriba este rubro, al mismo tiempo no minimizando la relevancia que representa el conceptualizar el problema a partir del mínimo conocimiento que se tiene de la sociedad.

Para entender lo anterior se hizo necesario observar el contexto y el marco teórico donde se desenvuelve, así como la identificación del ámbito del trabajo y relatar el desarrollo de dicha experiencia, permitiendo proponer una intervención donde el trabajador social incide como capacitador en el proceso de enseñanza - aprendizaje a profesores de nivel primaria, para su aplicación en sus centros educativos.

Dentro del primer capítulo se toma como contexto el número de casos sobre abuso sexual infantil en el ámbito internacional, nacional, regional, hasta abordar el municipio de Ecatepec; reconociendo que el problema existe en distintas regiones y que no es exclusivo de un solo lugar o zona geográfica.

El segundo capítulo nos adentra al tema a través de diferentes conceptualizaciones sobre el abuso sexual infantil, abordando desde el desarrollo de la niñez hasta el problema de los diferentes tipos de maltrato, de igual forma conocemos cómo se lleva a cabo su dinámica y sus consecuencias.

En el tercer capítulo hace referencia al Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, el cual depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y atiende casos de violencia sexual en menores desde la perspectiva del delito considerando en esta unidad el equipo multidisciplinario con el que se cuenta para tratar el problema.

El cuarto capítulo identifica al trabajador social en el ámbito de su experiencia profesional en la aplicación de talleres de prevención al abuso sexual infantil donde se muestra la metodología a aplicar en trabajo con grupos y la importancia tanto del profesionista en el trabajo social como la comunidad con la que se trabajó; profesores, padres de familia y menores.

El quinto capítulo hace referencia a la experiencia profesional del trabajador social con respecto a su accionar en la prevención determinando la importancia y trascendencia en este campo para considerarlo como una alternativa de intervención.

El sexto capítulo muestra propuestas generales donde el trabajador social puede intervenir de acuerdo al campo de acción que se trate y por último la propuesta específica en el capítulo séptimo un campo de acción importante del trabajador social ya que le permite ser especialista en la capacitación para sensibilizar y hacer conciencia en el tema de la prevención al abuso sexual infantil y con ello permitir la apertura al tema e ir eliminando prejuicios que aun se tienen respecto al mismo.

CAPÍTULO I.

MARCO CONTEXTUAL DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

1.1 **Ámbito Internacional y Nacional**

Uno de los problemas que produce mayor preocupación en el mundo es el aumento de los índices de agresión y violencia en diferentes niveles, y más aún si está en relación con menores; de ahí que este comportamiento antisocial permita considerar los factores que influyen en el desarrollo temprano del individuo.

En este contexto el fenómeno de la agresión y la violencia hacia la población infantil, conocidos como maltrato, constituye un eje central para entender el abuso sexual a menores de edad y sus repercusiones tanto físicas como psicológicas.

Como ha ocurrido con varios problemas de tipo social, el abuso a la niñez ha existido a lo largo de la historia y en diferentes culturas, sólo que se empieza a conocer a partir de la observación de sus efectos psicológicos en las diferentes etapas del desarrollo, hasta llegar a la vida adulta y tiene mayor repercusión al tratarse de un abuso sexual infantil, siendo éste uno de los tipos de maltrato al menor; del cual se hace necesario una distinción, considerando que esta problemática social tiene reconocimiento hasta hace poco tiempo.

Existen dificultades de diversa índole para poder aproximarse al conocimiento del abuso sexual infantil, ya que por un lado, está la escasez de material disponible, que se explica por la reciente aceptación del fenómeno como tal, y por el otro, la falta de información en los criterios que se emplean para su registro, lo que impide homogenizar los datos y con ello la obtención de estadísticas confiables.

No obstante, y sobre todo en los países desarrollados, el abuso sexual infantil es cada vez más abiertamente afrontado y se dispone de registros estadísticos y estimaciones que permiten un panorama en el contexto mundial.

La razón principal para determinar la incidencia del abuso sexual infantil, se basa en atención a casos donde las personas han sido testigos de este incidente.

Desde la década de los 60's, los índices de abuso sexual infantil han aumentado, hecho sustentado en 1989 por los datos de la Asociación Americana de Protección al niño, donde determina que las formas de maltrato infantil son: lesiones, abandono y abuso sexuales, dentro de los cuales ha existido un incremento del 25%, de lo informado entre los años 1976 a 1987 (Silva, 2003). Desde 1985 ha proliferado el número de estudios sobre el abuso sexual infantil, lo que refleja no solamente el interés científico sobre sus efectos, sino también, la creciente preocupación del sector público acerca de esta forma de maltrato infantil.

Así por ejemplo, en Estados Unidos se reportó que en 1988, 2.2 millones de niños y niñas sufrieron de maltrato, de éstos se estimó que un 40% fue abuso físico y un 25% fue abuso sexual. Asimismo, datos del Nacional Center of Child Abuse and Neglect, permitieron calcular que en Estados Unidos un 25% de las niñas y un 10% de los niños son abusados sexualmente antes de cumplir 16 años de edad, de estos 80% son abusados por una persona que conocen y el 50 % por progenitores o parientes (González, 1993).

Los estimativos estadounidenses indican que son reportados entre 150,000 y 200,000 nuevos casos cada año. La tasa de prevalencia obtenida en estudios realizados con adultos, indica que una de cada tres mujeres y uno de cada seis hombres han experimentado abuso sexual cuando

eran niños. Estudios epidemiológicos recientes revelan que de 19 a 28 % de mujeres y de 6 a 16% de hombres, informan que por lo menos han tenido una experiencia de victimización sexual durante su infancia (Silva, 2003).

En Canadá en 1984 se realizó un estudio sobre abuso sexual infantil, con el cual se concluyó que las tasas de incidencia se aproximan a las encontradas en los estudios estadounidenses (Silva, 2003).

Por otra parte en América Latina los antropólogos informan que hay actividad sexual dentro de las familias, pero no existen estadísticas confiables sobre la incidencia de estos factores, se dispone sólo de aproximaciones tentativas muy trascendentes, por ejemplo, la asociación argentina para UNICEF estima que anualmente más de 6 millones de niños, son objeto de maltrato severo incluido el abuso sexual y que cada año unos 80 mil menores mueren de modo violento por acción de sus propios progenitores.

Un estudio realizado en Costa Rica por la fundación PANIAMOR reportó que el 10% de los adolescentes del área urbana de San José habían sufrido abuso sexual durante su infancia (González, 1993), mientras que en Colombia es denunciado uno de cada 10 casos de abuso sexual donde el victimario en 70% de los casos es un familiar o conocido, generalmente el padre o padrastro y las víctimas son niñas entre los 11 y 16 años; en los niños ocurre con menos frecuencia, por lo común entre cinco y nueve años (Silva, 2003).

Estadísticas mundiales indican que este problema social es una realidad, ya que, en numerosas regiones por mencionar Estados Unidos y España reportan que alrededor del 23% de las niñas y el 13% de los niños han pasado por algún tipo de abuso sexual antes de los 17 años. Así también en América Latina más de 10,000 niños y niñas de los países más pobres son destinados a lugares donde se ejerce la prostitución infantil, esto último nos permite poner la importancia relativa que hoy en día en nuestro país tienen las estadísticas para el conocimiento del fenómeno.

En México la población infantil representa el 39.7% de la población total del país, para el año 2003, se estimaba una población infantil de 39.2 millones de niños y niñas, que representan el 18% de la población infantil mundial, colocando a México en el noveno lugar del mundo; de ahí que la niñez represente un motivo de análisis, considerándola una problemática a la cual se enfrentan, y que hoy en día existe mayor énfasis por los casos que se conocen en la opinión pública, refiriéndose al abuso sexual infantil.

En el país el abuso sexual infantil es el tipo de maltrato que menos se ha documentado en los ámbitos médicos sociales y legales; la información es muy escasa y no se cuenta con un sistema que permita identificar los casos y niveles de violencia que se ejercen en contra de la población infantil, tampoco se conoce la cantidad de niñas y niños que han sido atendidos y puestos a disposición de las autoridades del país, siendo hasta 1965, que en el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional se reconoció el primer grupo de niños maltratados, en esta misma institución, pero en 1977, se realizó una vasta investigación con base en la observación de 686 casos de maltrato comprobado entre ellos el abuso sexual (González, 1993). La problemática en México ha crecido y esto se puede constatar en registros oficiales que emiten las procuradurías de justicia de los diferentes estados, así como también instituciones no gubernamentales como la Asociación para el Desarrollo Integral para Personas Violadas AC. (ADIVAC) y Fundación para la Atención a la Violencia Intrafamiliar (FAVI).

Por esta razón y considerando un análisis estadístico elaborado a partir de una consulta en el banco de datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que tiene como propósito recoger y sumar los casos que a nivel nacional han sido reportados, si bien, estos datos no marcan la magnitud real de este fenómeno, si nos permite al menos, conocer el número de casos que han sido registrados durante el periodo de Enero 1990 a Julio 1991.

La información recabada es de dos tipos, por un lado, la que proviene de instituciones que recibieron denuncias sobre maltrato y/o abuso sexual a menores y por otro lado, la que proviene de las procuradurías de justicia de los estados que registran delitos cometidos en contra de menores de edad incluyendo abuso sexual. En el primer lugar se encuentran los delitos de lesiones y/o abandono y en el segundo los delitos de violación, intento de violación y atentados al pudor.

La información abarca 33 distintas fuentes provenientes tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales del Distrito Federal y de 24 Estados de la República, considerando que existen algunos problemas para integrar la información obtenida, ello se debe a que cada una de las instituciones tienen sus propios criterios de registro, de ahí que fue difícil integrar los datos en un solo cuadro; por ello, se optó por concentrar dicha información de la siguiente manera.(ver cuadro 1 y 2), siendo ésta una forma de registro que nos permite conocer específicamente la información global de los casos registrados tanto de maltrato como de abuso sexual a menores, información que comprende un total de 29,192 casos reportados por las treinta y tres fuentes consultadas.

Cuadro 1. Información de Instituciones Gubernamentales (Enero 1990-Julio 1991)

No.	FUENTES	CASOS
1	AVISE	146
2	CAVI	2905
3	CEMEDIN	32
4	COVAC	61
5	DIF-DF	599
6	DIF-BAJA CALIFORNIA	336
7	DIF JALISCO	585
8	GRUPO DE MUJERES DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CHIAPAS	27
9	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	46
SUBTOTAL		4737

NOTA: AVISE: Atención a Violencia Intrafamiliar y Sexual
 CAVI- PGJDF: Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la PGJDF
 CEMEDIN: Centro Mexicano para los Derechos de la Infancia
 COVAC: Centro Mexicano Contra la Violencia a las Mujeres
 DIF: Desarrollo Integral de la Familia

Cuadro 2. Información de Procuradurías Generales de Justicia de los Estados

No.	FUENTES	CASOS
10	AGUASCALIENTES	256
11	B. CALIFORNIA NORTE	195
12	B. CALIFORNIA SUR	244
13	COAHUILA	113
14	COLIMA	64
15	CHIAPAS	111
16	DF.	12,877
17	GUANAJUATO	103
18	GUERRERO	190
19	HIDALGO	587
20	ESTADO DE MEXICO	3040
21	NAYARIT	64
22	NUEVO LEON	1492
23	OAXACA	18
24	PUEBLA	407
25	QUERETARO	435
26	QUINTANA ROO	86
27	SONORA	107
28	TABASCO	313
29	TLAXCALA	723
30	TAMAULIPAS	735
31	VERACRUZ	1381
32	YUCATAN	471
33	ZACATECAS	443
SUBTOTAL		24,455
TOTAL		29,192

FUENTE: CNDH, Base de datos sobre maltrato y abuso sexual a menores

Los datos anteriores dan cuenta de un panorama general respecto a casos que se reportan ante estas instancias, y que de acuerdo al tipo de servicio que requieren es la atención que se les brinda, ya sea para denunciar ante una autoridad judicial o para su seguimiento en un proceso terapéutico (atención psicológica). Observando que el Estado de la República Mexicana con mayor índice de casos de maltrato y/o abuso sexual infantil es el Distrito Federal con un total de 12 877 casos reportados.

Por otra parte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, reportó en Marzo del 2001 que en México son explotados sexualmente 19,000 menores de edad de los cuales el 10% viven en Tapachula Chiapas.

Por último, es importante hacer mención que aunque en nuestro país no exista un modelo de evaluación en la investigación y el seguimiento de este tipo de acciones en agravio de los menores, no significa que no se reconozca que el abuso sexual infantil es uno de los problemas de mayor importancia en la sociedad actual por las consecuencias que acarrea directamente tanto en la víctima, como en sus familiares.

1.2 Ciudad de México

En la actualidad se tienen más registros acerca de la incidencia del abuso sexual infantil, gracias al trabajo de las agencias especializadas en delitos sexuales y de organizaciones civiles.

El Centro de Terapia de Apoyo dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), dentro del período de enero a septiembre de 1997, reportó haber atendido a 3186 personas víctimas, donde indicó que 1698 fueron perpetrados contra menores de 17 años de edad, distribuidos de la siguiente forma: 378 casos contra niños y niñas de 0 a 6 años, 557 casos contra niños y niñas de 7 a 12 años y 763 contra niños y niñas adolescentes de 13 a 17 años. Es decir, más de la mitad del total de los casos registrados en dicho estudio. Otro dato importante se refiere a que de los 3186 casos el 85.7% de las víctimas son del género femenino y el 14.3% corresponden al género masculino; también, se observa que las personas que más sufren de este tipo de agresión tienen entre 7 y 17 años de edad, sumando en total 1320 casos.

En las estadísticas del año 1998 de este Centro de Terapia, se observó que con respecto al agresor sexual, el responsable directo de cometer este acto es una persona cercana, conocida o familiar en 32.3%, conocido no familiar 32.9% y desconocido 34.8% (PGJDF, 1998). En la distribución por delito este centro de apoyo considera los siguientes datos: violación simple 44%, abuso sexual 30.5%, violación tumultuaria 4.7%, estupro 2%, violación equiparada 1.2%, tentativa de violación 1.9%, hostigamiento sexual 0.8%, denuncia de hostigamiento 7.4%, adulterio 0.5%, incesto 0.2%, y no especificado 6.8%.

Durante el año 1998 la Fundación para la Atención a la Violencia Intrafamiliar (FAVI), atendió 7 casos de incesto, 4 de violación, 34 de abuso sexual y 2 casos de explotación sexual y durante el año 1999 informa que se atendieron 7 casos de violación y 15 de abuso sexual.

Por otra parte, la Asociación para el Desarrollo Integral de las Personas Violadas A.C. (ADIVAC), en el periodo comprendido de enero a agosto de 1999 reportó 953 atenciones, de las cuales el 9% de las personas solicitaron atención médica, el 24% solicitaron atención legal y el 67% atención psicológica; de las 643 personas que acudieron a solicitar atención psicológica el 31% eran niñas, el 41% mujeres adultas, el 19% niños y el 9% hombres adultos.

Entre otras cifras, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal reportó que de enero a mayo del 2003 fueron contabilizados 46 casos, de los cuales 24 fueron tentativa de violación y el resto violaciones consumadas, con excepción de dos varones, todas eran mujeres y el 47% fueron menores de edad; entre ellas un par de niñas con retraso mental; de los 53 agresores aprehendidos el 49% no rebasan los 30 años de edad, entre ellos 5 adolescentes.

Estas son algunas de las estadísticas de la incidencia que tiene el fenómeno en esta parte del país de acuerdo a los registros de los casos que se denuncian y de las personas que buscan un tratamiento después de haber sido agredidas sexualmente, pero las cifras exactas no se conocen, ya que, en muchas de las ocasiones no se denuncia el hecho por un sin fin de factores que, sumados al desconocimiento de como tratar estos asuntos lo hace mas complicado y que, en su mayoría al tratarse el agresor de un familiar, dificulta aún más, el denunciar o no; lo que sí es un

hecho importante, es que ahora las familias se están atreviendo a denunciar con más frecuencia este tipo de delitos.

Esto se corrobora en el Centro de Terapia de Apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) donde en 1989 atendió a 1789 víctimas de abuso sexual y la cifra ha ido aumentando ya que en 1997 atendió a 3387 víctimas; con lo cual se puede notar un incremento considerable en el número de personas que asisten a una institución en el Distrito Federal en busca de ayuda.

1.3 Municipio de Ecatepec, Estado de México

El municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, representa el 1.1% de la superficie total del país, con una área aproximada de 186.9 Km² que comprenden 351 colonias, 159 fraccionamientos, 12 barrios, 6 pueblos, 6 ejidos, 2 rancherías y 1 ciudad, ocupando el primer lugar a nivel nacional con el 13.4% de la población según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

Ecatepec limita al norte con los municipios de Tecámac y Jaltenco, al este con Texcoco, Acolman y Atenco, al sur con Nezahualcóyotl y la delegación política Gustavo A. Madero del Distrito Federal y al oeste con Tlalnepantla y Coacalco.

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, el municipio de Ecatepec cuenta con una población de 1, 622,697 habitantes de los cuales 50.8% son mujeres y 49.2% son hombres; por esto, es considerado el municipio con mayor población del Estado de México (12.4% del total del estado).

De su población el 99.92% es de tipo urbana, aunque en años anteriores era predominantemente rural, en nuestros días se considera que el 96.1% de personas mayores de 15 años son alfabetas.

Según la encuesta de violencia elaborada por el INEGI en 1999 en la ciudad de México y el área metropolitana (entre ellas Ecatepec), se reconoce que de las personas encuestadas, el 30.4% sufren algún tipo de violencia; de este estudio se desprende que 1,301,656 personas tuvieron violencia emocional, 214,561 intimidación, 146,591 violencia física y 14,434 violencia sexual.

Es importante mencionar que de los datos obtenidos, no se encuentran diferencias significativas en cuanto al nivel de instrucción escolar (sin instrucción 31.2%, primaria 34.6%, media 30.5%, media superior 25.4%), ingresos económicos (de 0 a 2 s. m. 28.2%, de 3 a 6 s.m. 35.9% y de 7 ó mas 23%) y número de integrantes de la familia (de 1 a 4 23.8%, de 5 a 8 36.1% y de 9 o más 35.9%), hecho que comprueba que esta problemática no es particular de algún grupo en especial o de alguna condición específica.

Con base en este análisis del INEGI, se sabe que no sólo la violencia familiar es relevante, sino también hay que considerar delitos de índole sexual y más aún si estos son perpetrados en contra de la niñez, que por su naturaleza no sólo afecta al infante sino a todo el entorno social que lo rodea.

De acuerdo a lo anterior, la actualización de las normas jurídicas constituyen uno de los principales motivos, por estar en el entendido que el estado de derecho es la base fundamental en la que considera el ejercicio de la autoridad y la libertad de las personas, por ello se requiere que el derecho penal como ciencia y ordenamiento sancionador de la conducta de los hombres y mujeres, deba revisarse para asegurar la vigencia de sus principios básicos, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se requiere de un código penal que asegure la correspondencia de sus normas con la realidad y las circunstancias sociales que permiten toda regulación y sanción de conductas ilícitas (conductas antisociales).

El Código Penal de los Estados Unidos Mexicanos es y ha sido objeto de importantes reformas a fin de irse adecuando para atender diversos fenómenos delincuenciales, que frente a ellos exige legítimamente mayor castigo y mejores formas de protección social, no obstante, independientemente de reconocer que se avanza en materia de procuración y administración de justicia; la realidad social ubica, que al existir conductas antisociales permanentes y nuevas, éstas atentan contra la vida, la integridad física, moral, patrimonial y la tranquilidad de los habitantes del territorio.

En nuestra entidad como en otras entidades federativas durante los últimos años, han prevalecido intensas y nuevas formas de delincuencia que revelan desde formas elementales para delinquir, hasta sofisticadas organizaciones que cuentan con recursos económicos, servicios profesionales y equipos incluso mejores que los del estado.

Es así, como la sociedad de Ecatepec reclama que en la impartición de justicia, validada a través de su Código Penal del Estado de México, la necesidad de implementar mecanismos para hacerle frente a las conductas antisociales que hoy en día atentan en esta región.

Por ello y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a Ecatepec le corresponde la tercera subdirección regional, la cual comprende ocho entidades municipales; Acolman, Coacalco, Nopaltepec, San Martín de las Pirámides, Tecamac, Temascalapa, Teotihuacan y Ecatepec, regida por una Subprocuraduría General de Justicia regional con sede en esta entidad.

Este municipio cuenta con cuatro Centros de Justicia en: Ecatepec de Morelos, Cd. Cuauhtémoc, San Agustín y Xalostoc, con una Agencia del Ministerio Público Especializada en delitos de violencia intrafamiliar y sexual en coordinación con el Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, tres agencias modelo del Ministerio Público, así como la agencia mixta del Ministerio Público la cual está coordinada por la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

A través de los Centros de Atención al maltrato Intrafamiliar y Sexual se da cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley Orgánica, proporcionando atención especializada, brindando apoyo jurídico, psicológico y social a las víctimas y a sus familiares.

La Violencia Familiar y Sexual constituyen problemas sociales multicausales y al ejercerse a cualquier sector social y familiar, genera en las víctimas daños en su salud, bienestar familiar y psicológico.

En función de lo anterior, resulta de suma importancia que las instituciones encargadas de proporcionar atención a las víctimas de dichos delitos, cuenten con programas especializados que den respuesta a las necesidades de las víctimas; de ahí que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a través de estos centros de atención, en coordinación con las Agencias del Ministerio Público especializadas en estos delitos, tienen el objeto de brindar atención especializada e interdisciplinaria a través de psicoterapia individual, orientación legal de trabajo social, así como la integración de la averiguación previa, la cual consiste en la reunión de pruebas que encuadren un probable delito y que conforma un documento oficial, el cual debe tener los elementos que establece el Código Penal vigente en el Estado de México.

De acuerdo a datos de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en coordinación con el Ministerio Público especializado de Ecatepec, en el año 2004 se atendieron 123 denuncias de delitos sexuales en agravio de menores de edad, donde la población femenina con 109 casos fue la de mayor atención, siendo 14 los casos cometidos a población masculina.

Para el año siguiente, en 2005 se reportaron 182 denuncias en el mismo rubro aumentando en 59 el número de casos cometidos en contra de niñas, con respecto al año anterior, teniendo en

cuenta que la población femenina sigue siendo la más afectada. Con respecto a los niños aumentó el número a 19 casos atendidos, mencionando que los delitos más frecuentes cometidos en contra de menores, fueron el delito de actos libidinosos, violación, estupro e incesto.

El delito de actos libidinosos, artículo 270: “al que sin consentimiento de una persona púber ejecute en ella un acto erótico sexual, sin el propósito directo de llegar a la cópula. Si el ofendido es impúber, aún cuando otorgue su consentimiento, si se hiciera uso de la violencia física o moral”.

La violación artículo 273: “al que por medio de la fuerza física o moral tenga cópula con una persona sin su voluntad de ésta, agravándose el delito si el menor ofendido fuera menor de doce años”.

El estupro artículo 271: “al que tenga cópula con una mujer mayor de catorce años y menor de dieciocho, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción”. No procediendo en contra del inculpado, si no es por querrela de la mujer ofendida (menor), sus padres, o un representante legal.

El incesto artículo 221: “los ascendentes que tengan cópula con sus descendientes, teniendo conocimiento del parentesco y el que ocurra entre hermanos”.

Los anteriores datos dan muestra de que los delitos de índole sexual en contra de los menores, va en aumento, hasta que lo que no hace mucho tiempo fue considerado “como algo oculto”, a últimas fechas los medios de comunicación han sacado a la luz pública casos de agresiones sexuales en agravio de menores de edad y ello obliga a toda la sociedad a ser conciente de un problema social, marcado también en este municipio, el cual se debe exigir a la familia, a la sociedad y al estado, centrarse en una labor eminentemente preventiva, que esta visión establezca una nueva línea de trabajo, que permita reorientarnos en el plano de la sexualidad humana y con ello generar conocimiento de la protección de la niñez.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

2.1 Desarrollo del Niño

El desarrollo humano de la persona cambia a través del tiempo y los acontecimientos que indican el desarrollo infantil tiene su antecedente en la relación madre e hijo, desde el momento de la fecundación, con todo lo que significa el embarazo y sus circunstancias conyugales, económicas y sociales, las cuales repercuten de manera innegable en el pensamiento materno. El tercer trimestre del embarazo es especialmente importante entre madre e hijo, por el significado que la familia tiene de los preparativos del parto. Aunque todos estos hechos son relevantes, no es sino hasta el nacimiento, que empieza propiamente el desarrollo del menor como individuo, separado en lo biológico pero ligado en lo psíquico a la madre y al medio ambiente familiar, es hasta ese momento que se indican los cambios biopsicosociales que darán lugar a las funciones mentales.

Al momento de nacer y dependiendo de su madurez, el recién nacido tiene reflejos innatos, todos ellos genéticamente determinados, siguiendo la maduración del sistema nervioso, sin embargo, lo que al desarrollo de las funciones mixtas les interesa, es cómo a través de esa base genética se han establecido pautas de conducta, de interacción con el medio ambiente y muy especialmente con la madre, que muy pronto en el desarrollo se acompaña de una serie de pautas de conducta que tiene que ver, desde el amamantamiento hasta el intercambio de miradas, sonidos, caricias, afectos, etc.

Una razón de la complejidad del desarrollo humano es que el crecimiento físico y el cambio psicológico ocurren en diferentes aspectos del ser, por ello, se hace necesaria la separación del desarrollo natural físico con el desarrollo psicológico.

Los cambios físicos en el cuerpo, en el cerebro, en las capacidades sensoriales y en las destrezas motrices son todo parte del desarrollo físico y ejercen influencia importante, tanto en el intelecto como en la personalidad. Por otro lado, los cambios en una amplia variedad de habilidades mentales como el aprendizaje, la memoria, el razonamiento, el pensamiento y la facilidad para aprender el lenguaje, conforman lo que se conoce como la personalidad humana.

La perspectiva mecanicista considera el desarrollo humano básicamente como una respuesta a los hechos externos, sin tener en cuenta el propósito, la voluntad y la inteligencia (Papalia, 1992), de acuerdo con esta corriente, las personas son como máquinas al reaccionar automáticamente a los estímulos externos y con ello se pueden identificar todas las influencias significativas en el medio ambiente, pudiendo a través de ello, predecir la conducta de esa persona.

Esta corriente mecanicista considera dos escuelas en el ámbito psicológico, el conductismo y la teoría social del aprendizaje. El conductismo sostiene que el aprendizaje es lo que cambia la conducta en lo cuantitativo y no en lo cualitativo y que el desarrollo es simplemente la suma de las respuestas condicionadas de una persona; mientras que la teoría social, menciona que los cambios en el aspecto del desarrollo intelectual, están íntimamente relacionados tanto en los aspectos motores como en los emocionales del desarrollo. El campo del desarrollo humano se ha estructurado como una disciplina científica, la cual al inicio su intención fue describir la conducta de cada edad, mediante la observación de las características que influyen en la evolución de las personas.

Los estudiosos hoy en día tratan de explicar por qué ocurren ciertas conductas, tomando como base las diferentes teorías del desarrollo humano; los cambios en las primeras etapas de la vida, son especialmente rápidos implicando no solamente aumentos en el tamaño físico, sino también

en el mejoramiento de las habilidades, observando que el desarrollo está sujeto a varias influencias; las características con las que las personas nacen, ligados a los efectos de las propias experiencias que se viven, causan más impacto que otras, y más aún cuando se ha pasado por una vivencia de agresión sexual. Por ello la conducta de las personas y el ritmo del estilo de vida, también se consideran para la influencia sobre su desarrollo humano.

Pensadores que observan desde diferentes perspectivas, han dado respuesta a diversas explicaciones o teorías del por qué la gente se comporta como lo hace. Estas perspectivas son de trascendencia debido a que toman en consideración los cuestionamientos planteados por los investigadores, los métodos que han utilizado y la forma en cómo interpretan sus resultados. En la actualidad se han considerado cuatro teorías siendo estas la psicoanalítica, la mecanicista, la organística y la humanística.

La corriente psicoanalítica menciona que el desarrollo humano tiene relación con las fuerzas del inconsciente, las cuales son las motivadoras de la conducta humana; su principal exponente Sigmund Freud, quien da origen al psicoanálisis y determina que es un método terapéutico que tiene como objetivo proporcionar a las personas una visión de sus conflictos dentro del inconsciente, ya que es donde se guardan problemáticas que se han originado durante la niñez y que afectan su conducta y emociones (Papalia, 1992), así también postuló la teoría del aprendizaje, sosteniendo que los niños en particular, aprenden al observar y al imitar modelos, la identificación de los niños con los padres que moldean su conducta a través de un sistema de refuerzos y castigos, es el elemento más importante como aprenden el lenguaje, enfrentan la agresión, desarrollan un sentido de moralidad y aprenden una conducta esperada socialmente para su género, de ahí que se considera que con esta teoría el niño actúa sobre su medio ambiente.

Por su parte la teoría organística, toma a las personas como organismos, seres vivientes que crecen con sus propios impulsos y patrones internos para el desarrollo, considerando a las personas agentes activos en su desarrollo, lo cual sucede en etapas cualitativas (Papalia, 1992), siendo su principal exponente Jean Piaget en la aplicación de la teoría del desarrollo cognoscitivo, el cual depende de los cambios en los procesos del pensamiento de los niños, que dieron como resultado una creciente habilidad y el uso del conocimiento sobre su mundo.

La perspectiva humanística visualiza a la gente como capaz de encargarse de su vida y estimular su propio desarrollo (Papalia, 1992). Los teóricos humanistas enfatizan el potencial de la gente para el desarrollo positivo y saludable a través del ejercicio de las capacidades humanas, como la creatividad y la autorrealización; el representante trascendente en esta corriente es Abraham Maslow, quien identificó una jerarquía de necesidades que motivan la conducta humana y de acuerdo a la satisfacción de las más elementales luchan por llenar las superiores, otorgándole la prioridad al aspecto fisiológico (hambre, sed y alimento), una vez satisfechas éstas, se preocuparán de las necesidades siguientes, continuando con el nivel relativo a la seguridad personal, siendo que éstas deben cumplirse antes de que la gente busque aceptación, estima y realización, considerando por último, la total realización del potencial.

Todas estas perspectivas teóricas permiten un análisis objetivo del desarrollo de un menor, por lo que de acuerdo a estos criterios sólo se consideran para la realización de este trabajo, el aspecto físico y psicológico-cognoscitivo, para de ahí fijar nuestro interés en el desarrollo legal con referencia a los derechos universales de los niños o niñas con la finalidad de actualizar el marco legal y nuestra concepción de la relevancia que tiene el conocer de ellos y aplicarlos con la niñez.

2.1.1 Desarrollo Natural

El cuerpo humano cambia continuamente durante las dos primeras décadas de vida hasta que alcanza la edad adulta. A medida que examinemos estos cambios entenderemos que la historia del desarrollo físico no es sólo un asunto de crecer, implica una serie compleja de cambios en el

tamaño, proporción y composición del cuerpo, teniendo una íntima relación entre el desarrollo físico y el psicológico. La transformación del cuerpo del menor está relacionada con cambios cognitivos, emocionales y sociales. Las características de la edad infantil, que es el crecimiento en masa corporal y desarrollo de la estatura, siguen manteniendo un auge extraordinario en la edad preescolar.

El ritmo de crecimiento corporal del menor es sumamente rápido está determinado por las bases de maduración principalmente de la nutrición y aspectos hereditarios, aunque la secuencia del desarrollo físico es la misma en todos los niños, ésta puede ser muy diferente en cada uno.

Comparados a otros animales, los primates (incluyendo los humanos) experimentan un período prolongado de desarrollo físico. Para los padres, las señales más obvias son los cambios de tamaño del cuerpo del niño en general. Durante la infancia, estos cambios son rápidos (más que en cualquier otra etapa después del nacimiento). La pubertad implica una aceleración repentina en el ritmo de crecimiento.

Aunque las proporciones del cuerpo de mujeres y hombres son parecidas en la infancia y en la niñez, las diferencias importantes aparecen durante la adolescencia. La más obvia es el ensanchamiento de los hombros en relación con las caderas en los hombres y el ensanchamiento de las caderas en relación con los hombros y la cintura en las mujeres. La acción de las hormonas sexuales en el crecimiento esquelético causa estas diferencias. Los hombres acaban siendo más altos que las mujeres, y sus piernas son más largas en relación con el resto del cuerpo.

En la infancia la actividad física es muy intensa y sólo de esta manera puede verificarse su crecimiento. Por eso, a esta edad el niño normal es muy activo, inquieto e infatigable. Los periodos de sueño diurno que aún tenía durante la edad de la lactancia van haciéndose más y más cortos hasta llegar a desaparecer, y aún más en un niño de 5 años.

Alrededor de los 8 años, las niñas empiezan a acumular más grasa que los niños en los brazos, piernas y tronco, y ocurrirá así a lo largo de la adolescencia. Por el contrario la grasa de los brazos y piernas de los niños adolescentes disminuye. El músculo crece de acuerdo a un patrón diferente de la grasa, ya que se acumula muy despacio durante la infancia y la niñez. Entonces aumenta más rápido en la adolescencia. Aunque los dos sexos ganan músculo en la pubertad, el aumento es diferente en los niños, debido a que desarrollan músculos esqueléticos y una capacidad muscular mayor.

El resultado de la combinación de estos cambios es que los niños ganan mucha más fuerza muscular que las niñas, una diferencia que contribuye a la ejecución atlética superior en los niños durante la adolescencia. Pero el tamaño y la fuerza no explican el adelanto de los niños en distintas habilidades motoras. La mejor manera de estimar la madurez física es utilizando la edad del esqueleto, una medida del desarrollo de los huesos del cuerpo.

Las diferencias sexuales en el desarrollo motor están presentes en los años preescolares. Los niños están más avanzados que las niñas en habilidades que enfatizan fuerza y poder. A los 5 años, en salto de aquellos es más amplio, corren más de prisa, y lanzan el balón más lejos (1.5m más que la distancia cubierta por las niñas). Las niñas tienen ventaja en las habilidades motoras finas como dibujar y caligrafía, y en ciertas capacidades motoras gruesas que combinan el equilibrio y el movimiento del pie, como brincar y saltar. En la mitad de la niñez, estas diferencias se intensifican.

Los hombres son más expertos en batear, chutar y regatear. Las mujeres están adelantadas en la madurez física global, y que quizá sea en parte responsable de su mejor equilibrio y precisión de movimientos. La mayor masa muscular los antebrazos mas largos, probablemente contribuyen a ventajas con ciertas habilidades. Aunque la participación de las mujeres en el deporte ha aumentado desde los años 70, la mayoría de los acontecimientos públicos continúan dominados

por los hombres, una circunstancia que proporciona pocos modelos de logros atléticos destacados a las mujeres.

Durante la adolescencia, ambos sexos ganan en rendimiento motor grueso, pero las ganancias de las mujeres son lentas y graduales, estableciéndose a los 14 años. Por lo contrario, los hombres presentan un gran crecimiento en fuerza, velocidad, y resistencia que continúa hasta el final de los años adolescentes, el hecho de que los sexos ya no son iguales físicamente.

Los diferentes sistemas del cuerpo tienen sus únicos patrones de maduración. La curva de crecimiento general describe los cambios del tamaño general del cuerpo (como medido para la altura y el peso). Toma este nombre del hecho de que las dimensiones externas del cuerpo, igual que varios órganos internos siguen el mismo patrón-crecimiento rápido durante la infancia, menos ganancias al principio y a mitad de la niñez y otro crecimiento rápido en la adolescencia.

Esta tendencia tiene excepciones importantes. Los primeros años, el cerebro crece más rápido que ninguna otra estructura física. Los genitales muestran un aumento leve desde el nacimiento hasta los 4 años, seguido de un periodo de muy poco cambio durante la mitad de la niñez, y después el crecimiento es especialmente rápido en la adolescencia. Por el contrario el tejido linfático (grupos pequeños de glándulas encontradas por todo el cuerpo) crece a un ritmo asombroso en la infancia y la niñez, alcanzando su punto más alto justo antes de la adolescencia y entonces disminuye. El sistema linfático juega un papel importante en la habilidad del cuerpo para luchar contra las infecciones y también ayuda en la absorción de nutrientes de los alimentos. El rápido crecimiento del tejido linfático ayuda a asegurar la salud y la supervivencia de los niños.

El tamaño del cuerpo a veces es el resultado de las adaptaciones evolutivas a un clima en particular. Por ejemplo, los físicos altos y delgados son típicos de regiones tropicales, y los bajos y robustos en áreas frías. Al mismo tiempo, los niños altos generalmente residen en países desarrollados, donde el alimento es abundante y las enfermedades infecciosas están controladas. Por el contrario, los niños bajos suelen vivir en regiones menos desarrolladas, donde la pobreza, el hambre y la enfermedad, son comunes.

El juego del niño va transformándose de acuerdo a su evolución psicológica y constituye la manifestación primaria de sus satisfacciones físicas y mentales. Normalmente el menor orienta y despliega en el juego estas satisfacciones según avanza su edad. Repite con insistencia el mismo mecanismo muscular y no necesita mucho espacio para satisfacer su entretenimiento, juega solo o bien busca la presencia de la madre o del hermano. Reclama su juguete y llora intensamente si se le quita. A los 5 años de edad la situación ha cambiado y requiere, entonces, motivos de mayor actividad y desplazamiento, varía innumerablemente las situaciones y ha encontrado ya, en la imitación de hechos diarios de su experiencia a los 7 años de edad, que le atrae la complicación en el juguete, la desintegración de sus partes, la pelota como deporte o la muñeca como parte integrante de una casa de juguete, busca para esta edad, el contacto y compañía de sus amigos y le gusta hacer juegos colectivos.

A lo largo del siglo pasado, se han llevado a cabo en naciones industrializadas las tendencias seculares del crecimiento físico del cuerpo y en el ritmo de crecimiento de una generación a la siguiente. La mayoría de niños hoy en día, son más altos y pesan más que sus padres y abuelos cuando eran niños. Estas tendencias se han encontrado en casi todas las naciones europeas, en Japón y entre los niños blancos y negros de Estados Unidos. La diferencia aparece pronto en la vida y se hace más grande en la niñez y comienzo de la adolescencia. Entonces, al alcanzar el tamaño del cuerpo adulto, este patrón sugiere que el tamaño mayor de los niños modernos se debe a un ritmo más rápido de maduración.

Los biólogos creen que la mejora de la nutrición y la salud son responsables en gran medida, del desarrollo de la niñez. En muchos países el desarrollo del tamaño del menor no es tan grande para aquellos que viven en familias de bajos ingresos económicos, que tienen dietas pobres y más riesgo de sufrir enfermedades, y en regiones donde la pobreza, el hambre y la enfermedad están

extendidas no se observa con rapidez el desarrollo del niño o de la niña y ningún cambio temporal en el tamaño del cuerpo.

Por otra parte la gran cantidad de cambios físicos de la niñez y de la adolescencia está controlada por las glándulas endocrinas del cuerpo. Estas glándulas producen hormonas, las cuales son sustancias químicas segregadas por células especializadas que influyen en células a distancia de donde se producen. La hormona del crecimiento es la única secreción de la glándula pituitaria que se produce continuamente a lo largo de la vida, la cual influye en el desarrollo de todos los tejidos del cuerpo, excepto en el sistema nervioso central y los genitales

2.1.2 Desarrollo Psicológico

El desarrollo intelectual se refiere al continuo aumento de la capacidad de una persona para aprender, recordar y pensar. Una de las más complicadas transformaciones de la niñez se inicia cuando el neonato reacciona ante el mundo, principalmente mediante reflejos y luego crece para convertirse en un activo menor pensante que busca la estimulación ambiental, probar sus ideas y usar el lenguaje y la lógica.

Las teorías del aprendizaje se preocupan principalmente por cuestiones relacionadas con la naturaleza del aprendizaje y las condiciones en las cuales el mismo ocurre. Cuando aparentemente la experiencia no puede explicar un patrón de conducta en particular los teóricos del aprendizaje aluden a una explicación que no comprenden factores “innatos” o “no aprendidos”. Las teorías del aprendizaje tienen que suponer que las personas nacen con un conjunto de reflejos útiles para sobrevivir.

Estas teorías se desarrollaron a partir de una escuela de pensamiento denominada “conductismo”, uno de cuyos supuestos básicos es que potencialmente toda la conducta es producto de la experiencia, los seguidores de esta escuela se concentran solamente en la conducta que se puede observar y medir, estos se denominan “conductistas”.

Otro supuesto del conductismo es que las explicaciones sobre la conducta deberían buscarse básicamente a nivel psicológico más bien que a nivel elemental, como el biológico.

Cuando surgió el conductismo, la psicología apenas comenzaba a constituirse en una disciplina independiente de la filosofía. Muchos psicólogos sostuvieron que el método científico era un rasgo distintivo esencial entre las dos disciplinas; y mediante la aplicación de definiciones claras de los fenómenos, la medición objetiva de la conducta manifiesta y las rigurosas normas científicas de investigación pretendían lograr el éxito y la extensión de las ciencias naturales. Se considera a John B. Watson como el “padre del conductismo”, quien sugiere que la conducta está determinada completamente por la experiencia, equiparó el pensamiento con el lenguaje y llamó al pensamiento una actividad no observable que estaba constituido por los movimientos musculares de la laringe de una persona normal.

Muchos conductistas se adhirieron a la posición de Watson, uno de ellos fue B. F Skinner, quien trató al conductismo no como una teoría sino como un punto de vista y un método. Consecuentemente orientó sus esfuerzos al descubrimiento de los principios que relacionaron los hechos conductuales con los ambientales. De esta manera, según los conductistas rigurosos, el desarrollo intelectual consiste en cambios progresivos en el conglomerado de las conductas operantes y respondientes, que se producen con base en la experiencia.

Un punto de vista afín al desarrollo intelectual proviene de la teoría del aprendizaje de Robert Gagné (1970) quien considera el aprendizaje como un proceso acumulativo, por lo que propone una taxonomía de ocho tipos de aprendizaje que constituyen una jerarquía que abarca desde los procesos básicos de aprendizaje del condicionamiento operante y del respondiente, hasta los procesos más complejos de la solución de problemas. El pensar que es la expresión más compleja

del funcionamiento intelectual se aplica a la solución de problemas mediante la combinación de principios previamente adquiridos. Concibe el desarrollo intelectual como un proceso acumulativo que corresponde a su modelo jerárquico de aprendizaje, al menor durante su desarrollo, como si progresivamente estuviese más "preparado" para aprender tareas más complejas puesto que se van acumulando las habilidades requeridas.

Por otra parte, en contraste con las teorías de aprendizaje, las teorías de la etapa cognoscitiva son epigenéticas puesto que en ellas se afirma que las bases de la maduración del menor se combinan con la experiencia para producir el desarrollo intelectual. Estas teorías tienden a concentrarse en la capacidad cognoscitiva y a omitir las funciones más simples del aprendizaje. Aunque se consideran dos teorías de las etapas cognoscitivas, se tratará primero la de Jean Piaget, quien es el único autor de la teoría más influyente, controversial, extensa y detallada tocante al desarrollo intelectual. La teoría de Jerome Bruner, como más tarde se mostrará, es similar a la de Piaget pero se diferencia en la manera de describir los cambios intelectuales que ocurren durante el desarrollo, y de explicar algunas de las características de estos cambios.

La teoría de Piaget sostiene que el desarrollo cognoscitivo progresa a través de una secuencia de etapas cualitativamente diferentes. El ritmo de progreso del pensamiento infantil está determinado por una interacción de fuerzas biológicas y ambientales; ese ritmo muestra grandes variaciones entre un menor y otro. Aunque la mayoría de los menores pasan por las etapas cuando tienen la edad especificada, algunos progresan más rápida o más lentamente. Las formulaciones de Piaget constituyen la primera teoría epigenética con bases cognoscitivas del desarrollo intelectual; esta teoría ha influido considerablemente en los puntos de vista sobre el menor y ha aportado la primera aproximación importante a la comprensión de los procesos cognoscitivos.

Para la psicología del desarrollo el más importante y valioso rasgo de la teoría de Piaget es la organización del desarrollo intelectual en una secuencia de etapas. Esta teoría establece que, conforme los menores se desarrollan, se adaptan a las experiencias ambientales y las organizan de maneras que cambian progresivamente.

Cuando nace, el menor inicia el camino hacia la madurez en la etapa sensoriomotora, durante la cual el infante aprende a coordinar la experiencia sensorial con la conducta motora mediante la interacción con objetos físicos reales básicamente. Alrededor de los dos años de edad el menor pasa a la etapa preoperacional, conforme comienza a desarrollar procesos simbólicos, como el lenguaje. En la etapa operacional concreta que va de los siete a los doce años de edad aproximadamente, el menor puede usar su sistema simbólico para pensar con lógica, pero este uso se restringe en su mayor parte a problemas concretos que están dentro de su medio ambiente inmediato, y por último la etapa operacional formal, su capacidad lógica puede aplicarse a resolver problemas.

Según Piaget, pueden existir grandes variaciones en el ritmo de progreso a lo largo de las etapas pero todos los menores pasan a través de ellas en la misma secuencia y por consiguiente no pueden omitir o reordenar las etapas de la secuencia, puesto que los resultados de cada una de ellas provienen de las que le proceden.

Por otra parte, los procesos de crecimiento cognoscitivo que define Piaget denominado esquema se define como la unidad de conocimiento básica (una estructura mental representativa de los aspectos internos y externos del mundo de la persona); los esquemas de Piaget son muy amplios, pues pueden ser conductuales, como el del reflejo en el infante; imágenes de estímulos como cuando un bebé pueden adivinar la forma de un juguete antes de saber el nombre del objeto, o ideas complejas, como los planes, las expectativas, las creencias y las reglas. Algunos esquemas pueden ser innatos, pero la mayoría de los esquemas se adquieren a través de la interacción del menor con el medio ambiente.

Piaget afirmó que las experiencias del infante influyen en el desarrollo cognoscitivo mediante tres procesos innatos denominados organización, adaptación y equilibrio. El principio de

organización se refiere a la tendencia del individuo a combinar, integrar y coordinar dos o más esquemas independientes. Finalmente, estos esquemas serán organizados a un sistema coordinado y funcional. La adaptación consiste en la tendencia del individuo a interactuar con las experiencias internas y externas y ajustarse a ellas, Piaget considera que el niño explora y lucha activamente por lograr su expansión cognoscitiva.

La asimilación es un proceso de “ingestión” de los nuevos objetos y experiencias para incorporarlos a la estructura esquemática del menor. Este proceso generalmente consiste en utilizar los esquemas ya existentes como un esfuerzo para enfrentar esas cosas nuevas. Cuando una experiencia o un objeto no encajan bien en un esquema existente, ocurre el ajuste para modificar las estructuras esquemáticas del menor. El ajuste puede incluir el cambio de un esquema existente o la adquisición de uno nuevo. El progreso del desarrollo cognoscitivo será probablemente mayor cuando el ajuste desempeñe una función mayor. La asimilación sin ajuste también es importante, porque de esa manera el menor aprende que los esquemas existentes pueden aplicarse en diversas situaciones.

Cuando se enfrenta un nuevo suceso particularmente o uno que es incompatible con los esquemas ya existentes, se produce un estado de desequilibrio lo cual siempre provoca la tensión cognoscitiva y el conflicto. En este punto, surge un proceso de equilibrio para recuperar la armonía cognoscitiva. Este equilibrio es resultado de los procesos de adaptación, de asimilación y ajuste. En la teoría de Piaget, el equilibrio es el factor de motivación más importante puesto que en esencia, es el responsable de activar el crecimiento cognoscitivo a través de los procesos de adaptación y organización.

Por otra parte Piaget cataloga cuatro etapas del desarrollo: la sensoriomotora, la preoperacional, la de las operaciones concretas y la de las operaciones formales.

La etapa sensoriomotora está determinada desde el nacimiento hasta aproximadamente los dos años de edad, los menores se interesan por descubrir los diferentes aspectos del mundo mediante aprender a coordinar la experiencia sensorial y la actividad motora; de ahí el término sensoriomotora. el conocimiento que los menores adquieren de sus sentidos y los objetos en su medio ambiente provienen de las acciones que efectúan con dichos objetos, por ejemplo un menor coordina la información sensorial y la motora cuando agita una sonaja, y entonces aprende que la sonaja hace un ruido. En la etapa sensoriomotora, el menor pasa de una conducta esencialmente refleja, a la repetición de las conductas emprendidas por iniciación propia, como el chuparse los dedos y luego la manipulación de objetos y la conducta encaminada al logro de objetivos.

La etapa preoperacional refiere que los sistemas simbólicos, particularmente el lenguaje, se desarrolla rápidamente entre los dos y los seis años de edad. En esta etapa surge cierta comprensión de los números, los sistemas de clasificación y determinados tipos de relaciones. Así, casi al final de la etapa preoperacional los menores pueden clasificar objetos, tales como prendas de vestir, en diferentes clases o montones con base en sus dimensiones; el tamaño, la forma o el color. La aptitud para pensar lógicamente en la solución de un problema requiere que el niño ejecute operaciones lógicas; es decir, que ejecute las transformaciones o manipulaciones mentales entre los elementos de un determinado problema; precisamente porque los menores en esta etapa no pueden realizar esas operaciones, su pensamiento se denomina preoperatorio. La incapacidad para ejecutar operaciones lógicas se presenta como resultado de por lo menos tres características limitativas del razonamiento preoperatorio: egocentrismo, concentración e irreversibilidad.

El egocentrismo es la capacidad de una persona para adoptar el rol o el punto de vista de otra persona. En la concentración, la segunda característica limitativa, el menor tiende a enfocar, concentrarse en un solo aspecto o dimensión de la situación y prescindir de otros aspectos importantes del problema. Por último la tercera característica preoperatoria es la irreversibilidad, o la incapacidad del menor para ejecutar operaciones o transformaciones mentales que podrían revertir una secuencia lógica o de eventos a fin de restablecer la condición original.

Se determina así que el pensamiento preoperativo constituye una secuencia de significativos progresos en conocimiento durante la etapa sensoriomotora. Sin embargo, más avances de las operaciones intelectuales todavía tienen que ocurrir conforme el menor progresa hacia la próxima etapa.

Con respecto a la etapa de las operaciones concretas, ésta se ubica entre los siete y los doce años de edad, los procesos del pensamiento del menor aumentan su habilidad para ejecutar operaciones mentales, con ello, el pensamiento está sujeto a limitaciones impuestas por egocentrismo, la concentración y la irreversibilidad; pero los problemas lógicos y de secuencia que pueden ser resueltos tienden a incluir objetos concretos a los que corresponden un lugar (aquí), y un tiempo (hora).

En la etapa de las operaciones formales siendo la última etapa del desarrollo cognoscitivo, se logra cuando, aproximadamente después de los once o doce años de edad, el menor es capaz de manejar conceptos abstractos ajenos a su medio ambiente inmediato, en esta etapa la persona puede considerar simultáneamente múltiples aspectos propiedades de un problema. Esta capacidad contrasta con el pensamiento de las operaciones concretas, que en el menor se limita a considerar un aspecto en la tarea de un momento de la secuencia.

Las formulaciones de Piaget constituyen la primera teoría epigénica con bases cognoscitivas del desarrollo intelectual; esta teoría ha influido considerablemente en los puntos de vista sobre el menor y ha aportado la primera aproximación importante a la comprensión de los procesos cognoscitivos.

Jerome Bruner, psicólogo estadounidense influenciado por la obra de Piaget, propone una teoría del desarrollo intelectual que incluye varios supuestos básicos de la concepción de Piaget y los complementa. Ambos teóricos perciben estructuras cognoscitivas que cambian conforme el menor se desarrolla y conciben a éste como un individuo activamente curioso y explorador; no obstante mientras que Piaget describía mecanismo innatos.

Bruner ha propuesto tres modos de representaciones, el primero denominado modo de representación dinámico, debido a que el infante adquiere a través de la acción su conocimiento acerca del mundo. La acción provocada por los estímulos que ocurren en parte puede servir para definir esos estímulos y que la acción es la condición necesaria para que los niños logren correlaciones de experiencia. Esto significa que el conocimiento de los menores con respecto al medio ambiente y las relaciones entre los objetos y la conducta depende de su propia actividad.

En el segundo modo, surge antes de que los niños cumplan tres años de edad, sus representaciones cognoscitivas se tornan cada vez menos dependientes de la acción directa. Los niños ahora forman imágenes mentales como representaciones de objetos y sucesos concretos.

Entre los cinco y los siete años de edad, surge el modo de representación simbólica, si los menores tienen experiencias esenciales y adecuadas para ello. Esto significa que los menores se apoyan más en los símbolos, especialmente los del lenguaje, para representar y relacionar aspectos concretos y abstractos de su mundo. De esta manera el pensamiento cognoscitivo cualitativo que según Piaget y Bruner surge aproximadamente a los seis años de edad.

La importancia concedida a la función del lenguaje en el desarrollo de la capacidad cognoscitiva constituye una de las distinciones más importantes entre las dos teorías de las etapas cognoscitivas. Piaget consideró al lenguaje y al pensamiento como dos sistemas estrechamente relacionados, pero separados: el pensamiento es el resultado de la adquisición de operaciones, no del lenguaje y por consiguiente éste no es un factor causal en el desarrollo de las funciones intelectuales, sino un instrumento al servicio del pensamiento operatorio.

Por otra parte, la teoría de las etapas cognoscitivas y la teoría del aprendizaje han contribuido a la comprensión del desarrollo intelectual. Han hecho la aportación más grande a la comprensión de

los procesos específicos del aprendizaje. Sus principios especialmente en procesos básicos han sido directamente aplicados a una amplia variedad de situaciones cotidianas que incluyen la educación, el cuidado de los menores y la corrección de sus problemas conductuales y emocionales.

La perspectiva cognoscitiva maneja más eficazmente los factores con respecto a los cuales tienen limitaciones las teorías del aprendizaje, pero también tienen defectos.

De ahí que las teorías del aprendizaje social toman en cuenta al conductismo, intentando explicar el desarrollo con base en los factores ambientales y se fundamenta en los procesos del condicionamiento básico y en el aprendizaje por observación, mediante el cual las personas observan y pueden imitar las acciones de otros a su alrededor. El surgimiento de una nueva conducta es considerado como un proceso continuo y acumulativo, en el que no ocurren cambios cualitativos conforme el menor se desarrolla. Según la teoría del aprendizaje social las características que se tienen a considerar como rasgos de la personalidad, son simplemente modos regulares o estables de conducta que han sido aprendidos. Robert Sears pionero de la teoría del aprendizaje social estudió el desarrollo de la dependencia y los vínculos afectivos de los menores con respecto a los padres, proponiendo que la dependencia es producto del cuidado paterno en el cual al menor se le alimenta, abriga, acomoda sacia su sed y se alivian sus dolores y molestias.

Por aprendizaje social Bandura (Sarafino, 1988) se refiere a algo más que la mera imitación mímica de otras personas, pues concibe que el observador llega a actuar y se hace similar a determinados modelos especiales. El menor está dispuesto a aceptar la conducta y los valores de individuos importantes, particularmente sus padres. Muchas importantes conductas sociales pueden adquirirse a través de la observación. Los menores aprenden a hablar, usar palabras y acentos similares a los modelos de su medio ambiente. Aprenden como ser amables y/o agresivos y mediante modelamiento, los niños desarrollan su rol sexual y su identidad. Con respecto a esto los niños aprenden más acerca de la paternidad por medio de la observación de sus padres que por cualquier otro medio.

Por otro lado, la teoría psicoanalítica emplea la aproximación epigenética para explicar la personalidad. En el desarrollo de la primera teoría psicoanalítica la resultante destaca dos grandes factores: primero el psicoanalista considera que las personas poseen determinados instintos innatos y energías que la impulsan a buscar la autosatisfacción y el placer. Segundo, el psicoanalista normalmente tiene un concepto de determinados objetivos de la madurez, tales como relaciones eróticas que sean sexual y emocionalmente satisfactorias.

Los psicoanalistas consideran que todas las personas pasan a través de una secuencia de etapas cronológicas, cada una de las cuales evoluciona a partir del resultado de la interacción de la persona con su medio ambiente en etapas anteriores y cada una de las cuales está también influida también por ese resultado. Entre más apropiadas y satisfactorias sean las experiencias, más eficaz será el progreso hacia los objetivos de madurez.

Otro aspecto de la teoría psicoanalítica, es la idea de que la mente se compone de dos partes, la conciencia y la inconciencia.

Los psicoanalistas afirman que los pensamientos y procesos inconscientes son la influencia dominante que determina la conducta manifiesta de las personas. La teoría analítica intenta explicar una gran parte de la personalidad como tal, es un sistema teórico complicado. Sigmund Freud su principal representante determina que la personalidad se compone de tres partes el Id, el ego y el súper ego. Con respecto a estos tres componentes de la personalidad concebido desde la perspectiva Freudiana del desarrollo, el menor nace con un id desenfrenado que es capaz de sobrevivir en el mundo real. Consecuentemente, esto permite al ego evolucionar de tal manera que la conducta del menor corresponda a la realidad. Sin embargo, el menor alguna vez se peca de

que parte de su relación con la realidad interactúa con valores e ideales y por consiguiente, el súper ego se desarrolla para suministrar una estructura de cómo debe actuar.

Freud sostuvo que todos los niños nacen con un plan de maduración que les exige pasar a través de una secuencia de cinco etapas psicosociales, llamadas así porque la localización de la zona erógena primaria cambia de acuerdo al desarrollo, las cuales son etapa oral, anal, fálica de latencia y genital.

Por último el desarrollo infantil culmina en el desarrollo escolar con una crisis provocada por los cambios de la pubertad y el inicio de la adolescencia. A partir de entonces el menor sufrirá cambios corporales, nuevas adaptaciones psicosociales, pero en lo fundamental se habrá formado ya una estructura mental que será el centro sobre la cual se agreguen las experiencias posteriores. Sin embargo, dicha estructura se ha consolidado como un conjunto de funciones mentales, pautas y códigos de conducta, que forman un sistema abierto a la interacción del medio ambiente y hace del individuo un ente único, pero a la vez adaptado a las normas, valores y conductas del grupo social en el que le ha tocado desarrollarse.

2.1.3 Desarrollo Legal

Derechos de la niñez

A lo largo de nuestra historia desafortunadamente siempre ha existido un trato injusto para los menores de edad. Tal problema ha hecho reflexionar con seriedad a las personas que integran los diversos organismos, tanto públicos como privados, con el fin de lograr que los menores gocen plenamente del respeto a sus derechos y de los beneficios propios de su edad, así como para que se les proteja de su natural vulnerabilidad.

La paternidad y la maternidad deberán ser resultado de la confianza y de un deseo cuyas consecuencias estén tanto el hombre como la mujer por igual, dispuestos a enfrentar con entusiasmo concientes plenamente de la importancia que alcanza, tanto para ellos como para el país.

El artículo 4º constitucional, en su último párrafo establece que: "es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades, a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas".

Si bien es cierto que el estado, a través de sus instituciones deben velar por el derecho de los menores, satisfaciendo las necesidades de educación, salud, alimentación, juego, deporte, etc, a través del tiempo hemos aprendido que la familia considerada por muchos la base fundamental de la sociedad, que se funda sobre vínculos de parentesco; en su seno nacer, crecer y formar las nuevas generaciones bajo los valores de la solidaridad, la fidelidad, la fraternidad y la justicia.

Con sobrada razón se dice, que el saber del padre o madre es la actividad más difícil que existe, ya que está en su responsabilidad educar y formar a los hijos hasta hacer de ellos ciudadanos libres y dignos.

De ahí, que como profesionista en trabajo social nuestro compromiso sea el educar a las personas para hacer que en el hogar los menores se desarrollen adecuadamente en lo físico, mental, moral y espiritual, para lo cual es necesario proporcionar un ambiente de armonía, comprensión y tolerancia.

Como anteriormente se señaló, lo vivido en la edad temprana es fundamental para la edad adulta, por ello a la niña y al niño, debe garantizárseles el respeto y la protección de sus derechos; así mismo deben brindárseles todos los cuidados necesarios para un completo desarrollo.

Con el propósito de garantizar dicho respeto a nivel internacional se han aprobado, por la asamblea general de ONU, documentos como la declaración de los derechos de la niñez y la convención sobre los derechos de la niñez.

La declaración de los derechos de los niños 1959

Esta declaración fue aprobada el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En diez principios la declaración establece los derechos del niño para que disfrute de protección especial y disponga de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad, para que tenga un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; gozando de los beneficios de la seguridad social y reciba tratamiento, educación y cuidados especiales si tienen algún padecimiento; creciendo en un ambiente de afecto y seguridad; recibiendo educación y figure entre los primeros que reciban protección en casos de desastre; protegiéndolo contra cualquier tipo de forma de discriminación, a la par de que sea educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal.

Esta declaración insta a los padres, a los adultos, a las organizaciones y a las autoridades, a que reconozcan estos derechos y luchen por su observancia.

Principio 1. Establece que los derechos enunciados en la declaración serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna.

Principio 2. Prevé que el niño gozará de protección especial y podrá disponer de las oportunidades y servicios que le permitan desarrollar en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad, a fin de crecer no sólo físicamente sino también mental, moral y socialmente.

Principio 3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad

Principio 4. El niño tiene derecho a disfrutar de los beneficios de la seguridad social, por lo tanto de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. Los cuidados especiales que se le brinden al menor y a su madre, deben garantizarse desde antes del nacimiento

Principio 5. Los niños con alguna enfermedad o discapacidad física o mental, deben recibir tratamiento, educación y cuidados especializados. Pueden aprender muchas cosas si se les dedica atención y cuidados adecuados

Principio 6. Los niños para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesitan de amor y comprensión. Siempre que sea posible deberán crecer bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres; salvo casos excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre, la sociedad y autoridades tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia

Principio 7. El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se debe dar una educación que fortalezca su cultura general y le permita desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, para llegar a ser un miembro útil a la sociedad. El niño debe disfrutar de juegos y recreaciones.

Principio 8. Los niños deben ser los primeros en recibir protección y socorro.

Principio 9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada y en ningún caso se le permitirá que se dedique a alguna ocupación o empleo que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10. El niño debe ser protegido contra las prácticas discriminatorias. Si alguno es diferente al resto de los demás porque habla otro idioma, tiene otros gustos, costumbres, ideas, religión o viene de otro pueblo, no debe hacerse sentir inferior o extraño, tiene los mismos derechos de los demás. Cualquiera que sea el color de la piel, de ojos o de cabello tiene derecho a ser respetado. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

La Convención sobre los Derechos de la Niñez

Treinta años después de la declaración de los derechos de la niñez que fue una guía para la actualización pública y privada a favor del respeto de los derechos de la niñez fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

Esta convención considera niño a todo ser humano menor de 18 años, y en ella se agrupa la mayor parte de los derechos humanos más importantes de las niñas y los niños, de acuerdo al criterio de los estados soberanos miembros de la ONU. Cabe mencionar que en la actualidad existen más de cincuenta instrumentos internacionales que hacen referencia a derechos específicos de la niñez, además de otros instrumentos regionales de protección.

La convención significa un gran paso ya que reúne los derechos civiles, sociales y culturales, sin los cuales no se podría hablar verdaderamente como sujeto del derecho. El principal mérito de este documento es sin duda su carácter obligatorio y coercitivo para el estado que lo ratifica, e implica además mecanismos de control. De ahí que para el 29 de Mayo del 2000 en México, entra en vigor la ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, publicada en mayo del mismo año.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Es importante destacar que México estableció el compromiso de añadirse a todo acuerdo internacional en los derechos a la protección de la niñez, más aún si estos menores padecen de malos tratos y abuso sexual, considerando que son parte de la población de menores que atraviesan circunstancias especialmente difíciles. La principal función de las cumbres y reuniones internacionales, es proteger a una de las poblaciones más vulnerables; por lo que de acuerdo a lo acordado en dichas reuniones, corresponde a todo Estado participante adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al menor de toda forma de abuso.

Por ello nuestro país trata de actualizar su marco jurídico con respeto a la defensa de los derechos de la niñez y contribuyendo a la consolidación de una cultura social de respeto a la niñez de nuestra sociedad mexicana.

Para tal efecto, el congreso de los Estados Unidos Mexicanos el 29 de mayo de 2000 y después de once años de revisión, decreta la "Ley para la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes", considerando en esta los términos adecuados al definir a la niñez mexicana en niños, niñas y adolescentes, eliminando por completo la terminología que hablaba de los derechos de "los niños", exclusivamente en alusión al género masculino; quedando algunos de ellos de la siguiente manera:

Artículo 1. La presente ley se fundamenta en el párrafo sexto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la república Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, son niños y niñas las personas de hasta doce años incompletos, y adolescentes los que tienen entre doce años cumplidos y dieciocho años incumplidos.

Artículo 19. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo tercero constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por: a) el descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual; b) la explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y el tráfico de persona; y c) conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.

Artículo 23. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de sus padres o de los familiares con los que convivan, ni causa de la pérdida de la patria potestad.

Artículo 32. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo tercero de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que: a) se les proporcione la atención educativa que por su edad, madurez y circunstancias especiales requieran para su desarrollo; y b) se evite la discriminación de las niñas, niños y los adolescentes en materia de oportunidades educativas. Se establecerán mecanismos que se requieran para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier otra índole, que propicien dicha discriminación.

Artículo 38. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión; la cual incluye sus opiniones y a ser informados. Dichas libertades se ejercerán sin más límite que lo previsto por la Constitución.

Artículo 39. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuesta en todos los ámbitos en los que viven, trátase de familia, escuela, sociedad o cualquier otro, sin más limitaciones que las que establezca la Constitución y dicte el respeto de los derechos de terceros.

Artículo 40. Niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la información. En cumplimiento de este derecho se establecerán normas y se diseñarán políticas, a fin de que estén orientados al ejercicio del derecho a que se refiere el artículo anterior. Asimismo se pondrá especial énfasis en medidas que los protejan de peligros que puedan afectar su vida, su salud o su desarrollo.

Artículo 41. El derecho a expresar opinión implica que se les tome su parecer respecto de: a) los asuntos que los afecte y el contenido de las resoluciones que les conciernen; b) que escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos a la familia o la comunidad.

Artículo 42. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a reunirse y asociarse. Las leyes deberán poner lo necesario para que puedan ejercerlo sin más límites que los que establece la Constitución.

2.2 Maltrato Infantil

Uno de los problemas que produce mayor preocupación en el mundo es el aumento de índices de la violencia en diferentes niveles de la organización mundial. El fenómeno de la agresión y violencia hacia la población infantil, lo que es conocido como maltrato, constituye un factor central en este proceso para establecer las causas que disponen a la agresión desde las primeras etapas del desarrollo.

Como ha ocurrido con muchos problemas de tipo social aunque el abuso infantil ha existido a lo largo de la historia y en multiplicidad de culturas, sólo empezamos a reconocerlo a partir de la observación de sus efectos psicológicos en las diferentes etapas del desarrollo del menor.

El maltrato a la niñez ocurre desde que el ser humano ha poblado la tierra. Entre las manifestaciones que podemos codificar como “maltrato”, pero que en otros tiempos formaron parte de las costumbres y prácticas religiosas, festividades o sacrificios humanos aceptados o permitidos por la sociedad, pasando inclusive por el abandono de recién nacidos o mal formados. Estas prácticas no sólo eran aceptadas porque correspondían a las circunstancias o a los valores de la época, sino también porque se consideraba a los hijos como un asunto de la única y absoluta competencia de los padres o en su caso de dioses e inclusive sacerdotes.

Antes de la Revolución Industrial era muy común que los menores desarrollaran trabajos pesados, con jornadas laborales de más de doce horas. A partir de entonces, no sólo la sociedad sino también los psicólogos en su trabajo con menores, mostraban que la educación se basaba en ese momento e inclusive en la actualidad (en algunas sociedades) como sinónimo de castigo corporal. Desde la perspectiva del modelo social jerárquico y de la identidad entre los sexos, se consideraba que el fenómeno del maltrato está enmarcado en sistemas rígidos que atribuían cualidades “especiales y diferentes” a hombres y mujeres así como poderes absolutos a quienes por su fuerza física o edad pueden abusar de aquellos más débiles (actualmente llamados grupos vulnerables) que entre ellos se encuentran los menores de edad. Desde este mismo enfoque, se trata de un fenómeno cuyos rasgos varían dependiendo de la situación económica, salud, educación, edad, sexo, etc., creencias del grupo social específicas en que se manifiesta, así como del lugar que ocupe el menor en el grupo social determinado.

Sólo hasta 1960, la sociedad empezó a reconocer el maltrato infantil como una forma de violencia familiar que se extiende a otros contextos, inclusive el escolar y el social, en este mismo tiempo las denuncias publicadas en diferentes medios de comunicación sobre casos de menores maltratados llamaron al atención de varios profesionales, entre ellos los médicos y los psicólogos, lo cual llevó a crear formas de detección mediante escritos y publicaciones periodísticas; por ello un grupo de médicos comenzó a prestar atención a algunas manifestaciones clínicas que podían percibirse a simple vista en el cuerpo de algunos niños menores de cinco años, tales como: hematomas, heridas y cicatrices. Al poco tiempo estos médicos auxiliándose de estudios radiológicos pudieron detectar en los mismos y en otros menores, fracturas simples y/o múltiples en huesos largos y cabeza. El seguir de cerca estos casos, les permitió determinar que la causa de las alteraciones detectadas y estudiadas, eran los traumatismos derivados del maltrato físico que sufrían.

2.2.1 Conceptualización del Maltrato Infantil

Las investigaciones realizadas por el Dr. C.H. Kempe fueron determinantes para conformar las características del conocido “Síndrome del menor maltratado”, el cual define como: “el uso de la fuerza física, no accidental, dirigida a herir, lesionar o destruir a un niño, ejercido por parte del padre, o de otra persona, responsable del cuidado del menor” (Osorio, 1998). Como consecuencia surgieron términos como los de: “niño abusado”, “abandonado” y “maltratado”.

Las evidencias observadas de manera directa en los cuerpos de los niños sometidos a tratamiento, permitieron hacer comparaciones con las de otros. Así pudieron efectuarse hallazgos e importantes deducciones que dieron como resultado un perfil que ha servido como punto de referencia para continuar identificando más casos de maltrato infantil.

Kempe constituyó una revelación que describía al niño maltratado por sus padres; discutía el número de muertes, el de daños irreparables y el de casos que fueron llevados a tribunales, creando así este término.

Para 1963 Kempe y otros profesionistas publican un informe sobre “síndrome del maltrato en los niños”, estas publicaciones estaban dirigidas principalmente a la clase médica. Los resultados obtenidos y publicados motivaron el interés en diversos ámbitos de especialistas tanto en Estados Unidos como en otros países.

En 1968 en la revista médica “The Medical Journal of Australia” definieron el Síndrome del niño maltratado como el: “maltrato físico y/o privación de alimentos, de cuidados y de afectos, con circunstancias que implican que esos malos tratos y privaciones no resultan accidentales” (Augusto 1998).

En el mundo existe una preocupación creciente acerca del problema del abuso contra los niños. En la mayoría de los casos, este proceso de aprendizaje ha resultado difícil, por ello el abuso contra la niñez es un problema global que demanda reconocimiento internacional.

La existencia de malos tratos a la niñez es un problema de profundas repercusiones sociales, médicas y jurídicas que requieren del conocimiento y alternativas de soluciones. Abordar el fenómeno del maltrato a partir del momento en que se cobra una dimensión al ser identificado como un problema social es trascendente, por ello en este momento el maltrato infantil pasa a ser objeto de atención en diversos campos del conocimiento.

Esto llevó a aceptar al maltrato infantil, como un fenómeno que debía ser atendido de manera especial, dándole la categoría de problema lo que hasta ese momento, había sido visualizado como algo natural y que en ese sentido, había permanecido oculto durante siglos.

El fenómeno de la agresión y la violencia hacia la población infantil, en lo que es conocido como maltrato, constituye un factor central en este proceso para establecer las causas que predisponen a la agresión desde las primeras etapas del desarrollo.

Después del panorama brevemente expuesto, se aborda el maltrato infantil, a partir del momento en que se tiene una nueva dimensión al ser identificado como problema social, por ello se convierte en un objeto de atención en diversos campos del saber humano.

En estudios aplicados al maltrato infantil, se emplean indistintamente los términos de abuso, victimización o violencia y con ello se desprende que por maltrato debe entenderse como “todo acto u omisión capaz de producir daños físicos y emocionales y que es cometido de manera intencional contra un menor de edad” y para los términos de nuestra ley se sitúa en el límite de los dieciocho años, reconociendo el maltrato como “la manifestación objetiva de la agresión o la forma en que se expresa la violencia y el abuso como el motor principal de la acción”, enfocando en otros términos se puede entender que “todo abuso tiene como finalidad maltratar y que el maltrato constituye una manifestación objetiva del abuso”.

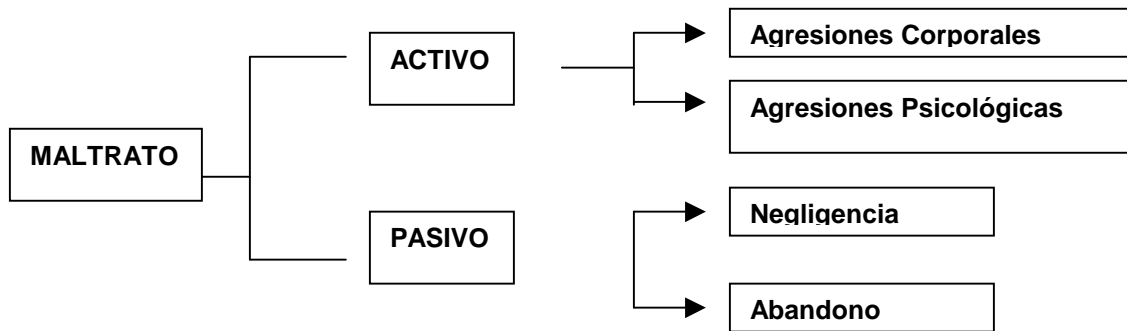
Para Strauss en 1979 el abuso infantil es: “una agresión por parte de los padres, incluidos puñetazos, puntapiés, mordiscos o golpes administrados con un arma como navaja o pistola” (Silva, 2004).

El término “abusado” fue aplicado no sólo, a ataques físicos sino también a casos de mala nutrición, pocas oportunidades de progreso, explotación sexual, abandono educacional, médico y agresión mental. (Silva, 2004). Por su parte Jorge Corsi (Corsi, 2001) define al maltrato infantil como “cualquier acción u omisión, no accidental que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores”, esta definición engloba diferentes tipos de maltrato; abuso físico, sexual, emocional así como el abandono físico, abandono emocional y testigos de violencia.

Por otro parte, César Augusto Osorio (Osorio, 1998) define al maltrato infantil en “persona humana que se encuentra en el periodo de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad, objeto de acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas o psicológicas, muerte o cualquier otro daño personal, provenientes de cualquier sujeto que por cualquier motivo tengan relación con él”. Así también Gerardo González manifiesta que el maltrato infantil “es una acción producto de infinidad de circunstancias complejas, que rodean al niño y se concentran regularmente en actos u omisiones de un adulto hacia un niño capaces producir daños físicos y/o emocionales” (González, 1993).

2.2.2 Tipos de Maltrato Infantil

Existe un sinnúmero de acciones que pueden considerarse como maltrato infantil. Sin embargo, con fines prácticos González (1993) realiza el siguiente diagrama, a fin de agrupar algunos de los principales tipos de maltrato.



Como puede observarse, existen dos formas principales de maltrato a menores, la activa y la pasiva, a su vez se subdividen en diversas modalidades. Cabe hacer notar que éstas no son excluyentes, sino que pueden manifestarse en un solo caso.

Forma Activa

1. Agresiones Corporales: En este rubro se encuentran contempladas una variedad de lesiones en el cuerpo de los menores, tales como: hematomas, quemaduras, luxaciones, fracturas, etc., que en casos extremos pueden conducir a la muerte. Debe considerarse que estas agresiones no tienen más límite que la intención del agresor. Asimismo, se contempla en este rubro las agresiones físicas que no dejan huella en el cuerpo, por ejemplo hacerlo sostener posiciones por largo tiempo, apretar o presionar manos u otras partes del cuerpo, presionar cuero cabelludo o jalar a contrapelo, obligarlo a efectuar ejercicios físicos forzados, etc.

2. Agresiones Psicológicas: Van dirigidas exclusivamente a dañar la integridad emocional del menor. Se cuentan entre éstas todo tipo de manifestaciones verbales y gestuales, que humillan y degradan al menor. Si bien este tipo de maltrato no deja violencia física al igual que el anterior, lo afecta generándole sentimientos de desvalorización, baja autoestima e inseguridad personal entre otros.

Forma Pasiva

1. Negligencia: Es el descuido intencional del niño al que se le niegan los cuidados y los elementos indispensables para su crecimiento y desarrollo como alimentación y atención médica.
2. Abandono: Es el desprendimiento total del menor. Esta forma de maltrato ocasiona otros problemas sociales, tales como la indigencia y el fenómeno del niño de la calle.

Como generalmente tiende a visualizarse el maltrato en su forma activa, ésto es como actos de violencia que implican una determinada acción corporal, resulta importante resaltar el maltrato pasivo, que supone la ausencia o las omisiones en los actos que son indispensables para la sobrevivencia y el sano desarrollo del menor. Estos “no actos” pueden ser igualmente lesivos que los actos de agresión manifiesta contra el menor. Debe agregarse que la clasificación anterior sólo tiene por objeto establecer una distinción práctica entre los diferentes tipos de maltrato que por lo general se presentan de manera combinada.

Entre las diferentes formas de maltrato conocidas se pueden citar el maltrato físico, psicológico, económico y sexual.

2.2.2.1 Maltrato Físico

Las definiciones legales de abuso físico han intentado aclarar la naturaleza del daño físico, que constituye el abuso y han especificado en gran detalle los tipos de evidencia física que lo conforman e incluso los signos conductuales que indican las consecuencias de lo hecho a un niño.

Una forma de definir el abuso físico es utilizar el concepto de interacción (aquí el propósito es lastimar físicamente al niño). La interacción no es directamente observable, por lo cual debemos inferirla de los antecedentes y el contexto social en el que ocurrió la lesión.

Otro enfoque toma en cuenta las intenciones, los antecedentes, la forma e intensidad de los actos, la gravedad de la lesión, el papel y el estatus tanto del perpetrador, como de la víctima, antes de emitir un juicio social de los hechos que resulten en la valoración de un acto abusivo. Esta orientación es la que mayor reconocimiento ha tenido y ha sido tomada en consideración con el fin de determinar si el niño ha sido abusado físicamente o no, en esta definición queda incluido cualquier niño que recibe lesiones físicas no accidentales como resultado de los actos u omisiones por parte de sus padres o cuidadores que violen las normas de comunidad acerca del como tratar a los niños.

Dentro del maltrato físico, se dará especial importancia a la observación de síntomas que puede manifestar un niño maltratado, y que no deben confundirse con lesiones o secuelas producidas por un accidente; aunque varían en forma, gravedad y tiempo para cada caso hay una serie de lesiones que se identifican como producto del maltrato, siendo estas: hemorragias cutáneas y subcutáneas (en nalgas y cara) en diferentes etapas de recuperación. Hematomas en antebrazos, como consecuencia de actitudes defensivas; heridas sobre infectadas; quemaduras; nariz tumefacta o aplanada; dientes rotos; escoriaciones (rasguños); alopecia(caída de cabello); encías desgarradas por introducción violenta de biberones o chupones; fracturas en ocasiones múltiples en costillas, huesos largos y cráneo.

También se consideran las que no dejan huellas en el cuerpo del niño, como en el caso de hacerlo permanecer en ciertas posiciones durante largo tiempo, apretones, forzarlo a ejecutar ejercicios físicos, etc.

2.2.2.2 Maltrato Psicológico

El maltrato psicológico ha sido denominado de diferentes formas, como abuso emocional, abandono psicológico y maltrato verbal. Todos estos términos aluden a un conjunto de aspectos afectivos y cognoscitivos, utilizados como actos para agredir a los menores. Estos tipos de maltrato pueden ser clasificados en las categorías siguientes: ataques verbales o emocionales, retiro de atención pasivo-agresiva a las necesidades, limitación o castigo para el desarrollo de la autoestima y de habilidades sociales, interferencia en la evolución de la autonomía e integridad personal, menoscabo de las habilidades del niño que lo lleva a tener una ejecución inferior a la esperada.

Hart, Germain y Brassard (Silva, 2003) definen el maltrato psicológico como una serie de acciones u omisiones juzgadas con la base en una combinación de estándares de la comunidad y de los profesionales que valoran los daños psicológicos. Tales actos son cometidos por individuos o colectividades que por sus características están en una posición de fortaleza diferencial que hace vulnerable al niño. Este tipo de maltrato tiene efectos a corto y largo plazo en el funcionamiento conductual, cognoscitivo y afectivo e incluyen los actos de rechazo, aislamiento y explotación.

Otros investigadores en el campo de la violencia y el maltrato infantil plantean que la violencia emocional puede presentarse básicamente como carencia afectiva, ambivalencia y rechazo. La carencia afectiva alude al descuido o omisión del adulto y la sociedad para proveer un ambiente adecuado para el desarrollo intelectual, afectivo, perceptual y social del menor. La ambivalencia es traducida en expresión de afectos hacia el menor, quien asume simultáneamente comportamiento agresivo y actitudes sobreprotectoras que producen en él inestabilidad y otros trastornos emocionales. El rechazo es expresado en el abandono, atemorizaciones, aislamiento y ridiculización en público, que constituyen mensajes negativos para la formación de la identidad del menor.

Mientras que el abuso físico imprime un daño visible a la víctima, el abuso psicológico refleja daños sobre aspectos del individuo, como la competencia social, el autoconcepto y la autoestima; además es importante anotar que la mayoría de los casos de maltrato físico, está presente alguna de las formas de maltrato psicológico mencionadas. Entonces es claro que el niño maltratado emocionalmente puede mostrar ansiedad extrema, depresión, aislamiento y comportamiento agresivo hacia él y los demás.

2.2.2.3 Maltrato Económico

Este abuso es definido como la vinculación del menor a actividades laborales, desventajosas para este. El trabajo del menor generalmente consiste en actividades vinculadas con al economía no formal que requiere poca capacitación y no son aceptadas por el adulto. Estas actividades se caracterizan por tener una jornada de trabajo irregular, salario simbólico y/o pago en especie, carencia de seguridad social y condiciones de trabajo denigrante. El abuso económico incluye también la explotación comercial del menor en actividades como la mendicidad y el comercio de drogas

Tal tipo de abuso está relacionado con el bajo ingreso familiar. Asimismo, los niños prefieren trabajar que estar encerrados en casa, sometidos a golpes y todo tipo de maltrato físico, psicológico y sexual por parte de padres, tutores y/o cuidadores.

2.2.2.4 Maltrato Sexual

Este tipo de maltrato alude a la implicación de niños y adolescentes, involucrados en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para las cuales no tienen capacidad para dar un consentimiento, o que están en contra de los tabúes sociales o expectativas familiares.

El maltrato sexual de un menor siempre se considera un hecho presionado, aunque la fuerza utilizada sea de tipo psicológica y no física, generalmente permanece oculto por muchos años y es evidente con otros problemas, como déficit en relaciones sociales y afectivas, problemas laborales, de adicciones, etc.

Por lo tanto, la agresión sexual es “cualquier contacto no deseado en el cuerpo. Puede ser físico, mediante agresión o intimidación. Varía desde una agresión verbal, hecha de manera reiterativa, hasta situaciones de franco abuso sexual”. Puede ser en el hogar, en cualquier lugar de trabajo, en la escuela o en la vía pública; por un amigo(a), novio(a), un desconocido(a), esposo(a) o un pariente. Puede darse por un solo individuo o personas que actúen en grupo (ADIVAC, 1998)

2.3 Abuso Sexual Infantil

En el fenómeno generalizado de agresión y violencia, el abuso sexual infantil constituye una forma especial de agresión, aunque no es conocido en el mismo grado que la violencia física a menores; tiene efectos muy severos en las víctimas y deja secuelas que pueden generar diversos tipos de consecuencias a lo largo de la vida.

El abuso sexual a menores fue tardíamente reconocido como un problema social. En otros términos, no se trataba de un fenómeno reciente, sino de uno que siempre había existido, desde sus manifestaciones más sutiles (tocamientos) hasta agresiones sexuales forzadas.

Es fundamental tener un conocimiento preciso de las dimensiones del problema, los factores que contribuyen a su aparición y los efectos que puede causar a corto y largo plazo. Considerando que este tipo de abuso cometido en agravio de la niñez constituye un problema universal que requiere políticas de interés mundial.

La toma de conciencia del abuso sexual en la niñez tiene una historia relativamente breve por parte de los profesionales que trabajan con menores de edad. Hasta hace poco tiempo, las acusaciones de abuso sexual originadas en menores, se interpretaban como maliciosas o comúnmente se les atribuía a la fantasía del menor, por ello la mayoría de los casos de abuso sexual infantil pasaban inadvertidos.

No fue sino hasta la década de los 70's, que médicos estadounidenses comenzaron a llamar la atención acerca del abuso sexual a menores, ya identificado como un problema que requería ser atendido. Dicho conocimiento, se originó tanto en la observación de los casos de maltrato, como en otros en que los menores presentaban síntomas especiales y con ello poco a poco, permitieron ir trazando un perfil del propio fenómeno.

Existen dificultades de diversa índole para aproximarse al conocimiento de este fenómeno, considerando las de mayor trascendencia; la escasez de material disponible que se entiende por la reciente aceptación del fenómeno como tal, la falta de uniformidad de los criterios que se emplean para su registro y uno de los más importantes, los problemas que los adultos comúnmente tienen al tratar temas de sexualidad respecto de sí mismos y de los menores de edad. Las dos primeras impiden lograr la unificación de criterios de los datos y con ello la obtención de estadísticas confiables y la última, la que mayor peso tiene, ya que limita un acercamiento a un tema que representa para la sociedad mexicana y en algunas otras partes del mundo un tabú, refiriéndose a la “sexualidad”. De ahí que la sexualidad no es solo enfocarse a los órganos genitales, aclarando que el hablar de “sexo”, no es algo que hacemos, sino que somos. Es por tal que se hace necesario una verdadera y oportuna educación sexual, siendo el abuso sexual infantil una área difícil para investigar, ya que en él existen elementos, como el secreto, la vergüenza y la culpa;

cuestiones que en lo sexual tiene una marcada trascendencia y que desafortunadamente “el conocimiento de este tema que ha permanecido tan descuidado, aún está en un estado primitivo” (Finkelhor, 2005).

Si bien pareciera que en los últimos años los asuntos de abuso sexual infantil, llegan a la opinión pública, a través de los diferentes medios de comunicación, es porque se han tratado de casos que por circunstancias especiales logran trascender; esto es por la posible gravedad, en lugar donde se llevaron a cabo los hechos o bien por la cantidad y la edad de los menores afectados, tal vez por ello no fue posible ocultarlos como la mayoría de las veces sucede.

En años recientes se observa una mejoría en la toma de conciencia y comprensión de abuso sexual infantil y los fenómenos asociados a este.

Los menores son “foco” de explotación por parte de los adultos en lo emocional, laboral y sexual. La alta incidencia y prevalencia del abuso sexual en países desarrollados y en otras partes del mundo, al igual que el amplio reconocimiento de sus consecuencias físicas y psicológicas en el menor y en el adulto, hacen necesario que todos los esfuerzos sean dirigidos a entender el fenómeno y con ello fortalecer ideas claras que permitan demostrar que el abuso sexual en la niñez no es un hecho raro, ni que se limita a algunos sectores de la población y más aún cuando este tipo de actos se producen dentro del ámbito familiar y que la mayoría del abusadores son conocidos por las víctimas, tales como parientes, amigos o conocidos de los y las menores.

Por lo cual, algunas de las más tempranas investigaciones descubrieron que gran parte del abuso sexual de menores, tenía lugar entre los miembros de la familia, esto quiere decir que se requería de la disposición para hablar a todos los integrantes de la familia y no sólo hacerlo con aquellos que estaban más a la mano, y con ello dar importancia a la terapia familiar como un método de trabajo clínico, así como el creciente interés de los profesionistas hacia el problema, han trascendido en avances al acercamiento de la familia en el abuso sexual.

2.3.1. Conceptualización del Abuso Sexual Infantil

El abuso sexual infantil puede oscilar entre un solo incidente o varios contactos durante algunos años, desde relaciones con un matiz de seducción, hasta formas de abuso en las que puede o no haber contacto físico.

De las definiciones que permiten el entendimiento del problema combinan una especificación clara del significado del término “sexual” con alguna referencia sobre la edad, del nivel de desarrollo, de los menores de edad, así como lo concerniente a aquellos aspectos que hablan de la victimización.

Así Finkelhor (2005) define a la victimización sexual como encuentros sexuales entre menores de trece años y personas por lo menos cinco años mayores que ellos; y encuentros de niños(as) de trece a dieciséis con personas por lo menos diez años mayores que ellos, considerando que los abusos sexuales pueden consistir en un contacto genital, manoseos (caricias) o un encuentro exhibicionista.

Por su parte, Wyatt (Silva, 2005) define el abuso sexual infantil como un contacto corporal sexual (caricias, intento o coito completo vaginal u oral) y experiencias sin contacto (exhibicionismo o masturbarse en presencia de otros), antes de la edad de dieciocho años, por una persona de cualquier edad o relación con el sujeto.

Mientras que Kempe (Silva, 2005) lo define como: la implicación de niños (as) y adolescentes dependientes, en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para las cuales no tienen capacidad para dar un consentimiento o que están en contra de los tabúes sociales o expectativas familiares.

Otros autores han empleado su definición para incluir cualquier actividad que produzca gratificación en el abusador, por ejemplo Baker y Duncan lo consideran así un niño o niña (cualquier menor de dieciséis años) es abusado sexualmente cuando otra persona que es sexualmente madura, involucra al niño(a) en un acto que esa otra persona espera conduzca a la excitación de ambos. Para Fuentes y Echeverri lo consideran como "la gratificación perversa, para satisfacer las propias necesidades emocionales y/o físicas por medio del sexo, que implica el engaño, la manipulación, las amenazas, las atemorizaciones, el abuso del poder y de la autoridad. De acuerdo a lo anterior para llegar a esta forma de maltrato, no es necesaria la fuerza física, sino la intimidación, la atracción y la coerción (Glaser, 1998).

Schechter y Roberge son de los pocos autores que incorporan las normas sociales y la capacidad del menor para consentir el acto sexual, mencionando dentro de su definición lo siguiente: "la participación de niños(as) dependientes o niños(as) de desarrollo inmaduro y adolescentes en actividades sexuales que no son capaces de comprender, ni de prestar un consentimiento informado o que violan los tabú sociales de los roles familiares. (Glaser, 1998).

Suzanne Sgroi por su parte, define al abuso sexual infantil como el o los actos de naturaleza sexual, impuestos por un adulto sobre un niño(a), que por su condición, carece de desarrollo maduracional, emocional y cognitivo para dar un consentimiento acerca de los actos en cuestión. La habilidad para entender al menor en una vinculación de tipo sexual, está basada en la posición dominante y de poder, que tiene el adulto sobre el niño, y que contrasta con los aspectos de vulnerabilidad y dependencia que este tiene. Autoridad y poder son entonces, los dos elementos que permiten al abusador coercionar implícita o directamente al niño(a), para lograr su participación en la actividad sexual.

Así también Jorge Corsi lo define como cualquier clase de conducta sexual con una niño(a) por parte de un familiar/tutor adulto, con el objetivo de obtener la excitación y/o gratificación sexual del adulto. La intensidad del abuso puede variar desde la exhibición sexual hasta la violación (Corsi, 1994).

Una vez recopiladas todas las definiciones, se puede decir que los siguientes son factores fundamentales para hablar de abuso sexual:

- a) Que el abuso sexual infantil siempre constituye una forma de violencia física y/o mental, por lo cual el adulto aprovecha tanto la confianza del menor como la superioridad del agresor (agresora). El menor no puede comprender la gravedad del hecho a causa de su ignorancia, es decir, no está en disposición de dar su consentimiento o negarse libremente.
- b) El abuso sexual infantil no se limita necesariamente a la relación hombre y niña, aunque suele ser el caso más frecuente.
- c) En la mayoría de los casos, el autor proviene del entorno social/familiar del menor y no un extraño.
- d) Es difícil establecer cuando las caricias "cariñosas" se convierten en un abuso sexual infantil, sin embargo, los menores perciben de manera instintiva donde empieza la explotación de su cuerpo. Aunque los contactos puedan resultar en un principio positivos para él, si el agresor tiene suficiente habilidad el menor advertirá muy pronto en qué momento cambia la situación y se vuelve desagradable.
- e) El abuso sexual infantil siempre tiene como consecuencia un retraso en el desarrollo de los menores, debido a lesiones tanto físicas como psicológicas,

ahora bien, aunque las secuelas psíquicas no se detectan tan fácilmente, si se manifiestan tiempo después.

- f) El abuso sexual infantil generalmente no se produce de manera aislada, sino en ocasiones se prolonga por tiempo indefinido hasta su descubrimiento.
- g) Que el abuso sexual infantil se produce cuando el adulto se sirve de su autoridad para aprovecharse de la relación de dependencia del menor.

Todos estos factores mencionados son importantes para definir con precisión en qué consiste el abuso sexual infantil y dar una aproximación a este fenómeno y la importancia que tiene dentro de las etapas del desarrollo humano.

Recomendando por último, que el abuso sexual a menores de edad ha sido descrito como el “delito oculto”. Esta puede ser una calificación acertada si consideramos que muchos de los menores que viven esta situación no hablan de lo sucedido por diferentes razones y más aún, si los padres por sus propios motivos (cualquiera que sean, inclusive si el agresor sea un miembro de la familia), no denuncian los casos ante las autoridades correspondientes.

El tener conocimiento de los diferentes tipos de agresiones en materia de agresión sexual a menores de edad, tiene trascendencia, ya que estos permitirán un enfoque desde el punto de vista jurídico penal y con ello determinar una conducta ilícita, con mucha mayor relevancia si se tiene como sujeto pasivo (víctima) a un menor de edad. Dando pie a los diferentes delitos que se determinan dentro del código de procedimientos penales vigente para el Estado de México, de los cuales se precisa saberlos.

2.3.2 Tipos de Abuso Sexual

La violencia sexual ocurre cuando se le obliga a una persona a tener cualquier tipo de contacto sexual contra su voluntad; cuando se le hace participar en actividades sexuales con las que no está de acuerdo y no se toman en cuenta sus deseos, opiniones, ni sentimientos. Se daña física y emocionalmente a la persona.

La violencia sexual se puede presentar como acoso, abuso sexual, violación o incesto.

El análisis de la conducta considerada como la base del hecho punible constituye una elemental garantía de seguridad legal, resultando de trascendental importancia su conocimiento. El derecho penal no pretende otra cosa que ser un orden regulador de conductas. Para ello, tiene que respetar el “ser” de la conducta y desvalorar aquellas que atentan contra bienes jurídicos fundamentales para la convivencia humana. Invariablemente la conducta debe ser voluntaria, es decir, que sin voluntad no hay conducta.

Por ello, el derecho penal expresado en el Código de Procedimientos Penales, debe asegurar la correspondencia de sus normas con la realidad y las circunstancias sociales que lo nutren y lo regulan.

Dado lo anterior, y una vez observada la importancia del establecimiento de una definición clara del delito de las conductas sexuales, en agravio de los menores, el estado se ha encargado de precisar las conductas típicas, antijurídicas, culpables y punibles, a través de los delitos denominados como: actos libidinosos, incesto, estupro y violación, los cuales enmarcan los delitos que atentan contra la libertad sexual de las personas, específicamente hablando de los menores de edad.

2.3.2.1 Actos Libidinosos

Los actos libidinosos dentro del artículo 270 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México¹, establece que “al que sin consentimiento de una persona púber, ejecute en ella un acto erótico sexual, sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula. Si el ofendido es impúber, aún cuando otorgue su consentimiento; si se hiciera uso de la violencia física o moral y si los actos que refiere este artículo los cometiera un familiar consanguíneo directo y colateral hasta cuarto grado, en agravio de la persona impúber”.

Es por ello que toda conducta libidinosa tiene contenido lascivo o lujurioso que se puede traducir en apetito desordenado y enfermizo por las sensaciones sexuales, así como lo determina Díaz, quien lo considera como “una enajenación mental originada por el desequilibrio sensual y caracterizado por delirios eróticos”.

Es un delito, porque al ejercerse se afecta el bien jurídico tutelado por la norma jurídica penal. Es autónomo porque jurídicamente tiene una vida propia, ya que sus elementos constitutivos no requieren de otro hecho punible para que se configure.

El sujeto activo (agresor) puede ser cualquier persona (hombre o mujer púber), quien afecte los actos eróticos sexuales en el sujeto ofendido.

Es incorrecto que el delito de atentados al pudor no exista o no se pueda dar, tratándose de un menor, pues ciertamente por su edad no se despertaba en él, el sentimiento de ocultación y vergüenza de los órganos, atribuidos y actos sexuales que conforman el pudor; pero no es el pudor el bien jurídico protegido por el legislador, sino el interés social de impedir la corrupción de los impúberes, favorecida por la acción de actos libidinosos consentidos o no por ellos.

El Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, no ofrece una definición legal sobre los términos de “púber” e “impúber”, en virtud de que no se trata de un diccionario de voces jurídicas o de otras disciplinas técnicas, por lo que es correcto, pero aún sustentado ese criterio, debió el legislador haber mencionado cuando empieza cada uno de esos períodos fisiológicos del ser humano.

Los términos de púber e impúber, resultan demasiados vagos e imprecisos para determinar la referencia temporal del sujeto pasivo (víctima) por lo que sería conveniente señalar una edad determinada, que sería a los 15 años; la correcta formación sexual de un individuo, tanto en el campo fisiológico, como psíquico-cultural, dentro de los límites espacio-temporales a que debe atenerse el código penal, se termina cuando más tarde a los 15 años, razón que nos lleva a creer que de los 15 a los 18 años en adelante, el individuo ya es plenamente capaz de seleccionar su actividad sexual, por los actos de decisión (rechazo o preferencia) en la actividad sexual de un sujeto mayor de 15 años son plenos de voluntad conciente y responsable.

Por consiguiente, el sujeto púber será toda persona que ha desarrollado sus características fisiológicas de acuerdo a su sexo, por lo que esa calidad se determina después de los 15 años; y el sujeto impúber será un menor de 15 años, cuyas características fisiológicas aún no se hayan desarrollado y por tanto carezca de conciencia para juzgar actos o cambios en su sexualidad, y evaluar actos libidinosos en su persona.

El delito de actos libidinosos, es un delito que no se considera grave, se trata de un hecho punible perseguible por denuncia cuando la víctima es una persona mayor de edad y se perseguirá de oficio cuando la víctima es un menor de edad.

2.3.2.2 Incesto

¹ Legislación Penal Procesal para el Estado de México Ed. SISTA México 2007 p. 101

Es considerado como el contacto sexual entre familiares que tienen algún tipo de parentesco. Esta relación puede ocurrir con o sin el consentimiento de una persona, estos actos sexuales frecuentemente se presentan con acoso hacia quien se quiere agredir sexualmente.

El incesto dentro del artículo 221 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México², establece “a los ascendentes que tengan cópula con sus descendientes, teniendo conocimiento del parentesco”.

El incesto es el intercambio sexual ilícito que tiene lugar entre personas que no pueden casarse, en razón de su parentesco de consanguinidad.

Para César Augusto Osorio y Nieto, el incesto puede conceptualizarse como la relación sexual entre parientes próximos que en razón del mismo parentesco se encuentran impedidos absolutamente para contraer matrimonio, es el acceso carnal entre ascendientes y descendientes, o entre colaterales impedidos legalmente para contraer matrimonio, esto es, entre parientes dentro de los grados en que se encuentra prohibido el matrimonio.

Asimismo, se dice que comete el hecho punible del incesto, los sujetos con parentesco consanguíneo (ascendiente y descendiente), línea transversal (hermanos) que tienen cópula normal.

El hecho punible del incesto por la clasificación de su conducta es de acción, que como afirma Maurach, “por su naturaleza, el incesto solamente es factible mediante una actividad: el acceso carnal. Por lo mismo, se le considera un delito de simple actividad. Concurrentemente su ejecución no puede cometerse de manera de conducta de carácter omisivo”.

Para Francisco Pavón Vasconcelos, se trata de un delito de acción, “pues las relaciones sexuales (coito) implican una conducta positiva, integrada por un conjunto de movimientos corporales voluntarios expresado en la realización de la cópula o de actos diversos a ésta, de naturaleza sexual”.

Por lo tanto, no es admisible una conducta omisiva por lo que se caracteriza como una conducta de acción, en virtud de una serie de actos que van encaminados a la consumación del coito entre ascendientes con descendientes, o viceversa que tienen conocimiento del parentesco consanguíneo que tiene entre sí, además de que se requiere el acuerdo de voluntades entre los sujetos del ilícito que no existe jurídicamente la realización de conductas voluntarias y no voluntarias a la vez.

Para que el incesto sea un hecho punible, los sujetos deben tener el parentesco consanguíneo como elemento, pues el bien jurídico tutelado por la norma jurídico penal, es la organización exogámica de la familia conyugal o nuclear y/o la conservación de la genética humana para que no exista mutilaciones en los genes que derivan en degeneración de la herencia.

2.3.2.3 Estupro

En este tipo de agresión sexual un elemento determinante es que la víctima sea necesariamente mujer y que de acuerdo a su edad (mayor de quince y menor de dieciocho años), no tiene la suficiente madurez emocional para evaluar el daño que se le ocasiona. Siendo importante resaltar que el agresor utiliza la seducción para lograr su fin.

Dentro del artículo 271 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México³ se define “al que tenga cópula con una mujer mayor de quince años y menor de dieciocho, casta y

² Opcit. p. 86

³ Opcit. p. 102

honesta, obteniendo su consentimiento por medio de seducción”. Considerando que en este delito solo se procederá contra el inculpado por querrela de la ofendida, de sus padres, o a falta de estos sus representantes legítimos; pero cuando el inculpado se case con la mujer ofendida, se extinguirá la acción penal y la pena en su caso.

Francesco Carra define el delito de estupro como “el conocimiento carnal de una mujer libre y honesta, precedido de seducción verdadera o presunta y no acompañado de violencia (Navarrete, 2005).

Es un delito que por su duración es instantáneo, debido a que se consuma en un solo acto mediante la cópula sexual. Es un delito que por su resultado es material, porque habrá un resultado consistente en la cópula entre los sujetos participantes y en la afectación del bien jurídico que protege la norma jurídico penal. Es un delito que por el daño causado es de lesión, en virtud de que causa un menoscabo en el bien jurídico del sujeto pasivo (víctima), y no nada más lo pone en peligro. Es un delito autónomo, debido a que para tener vida legal, no requiere del presupuesto o de la realización de otro hecho punible.

Con respecto a la culpabilidad, ésta se presenta en forma de dolo. El dolo en el delito de estupro, se presenta cuando el sujeto activo (agresor) ya ha pensado en forma premeditada, los medios a utilizar: la seducción para poder manipular y someter la voluntad de la mujer casta y honesta, mayor de catorce y menor de dieciocho, para obtener su voluntad y así ejecutar la cópula normal sin violencia, a sabiendas que tiene conocimiento de esas circunstancias y de aceptar el resultado material y sus consecuencias legales.

En cuanto a la calidad de los sujetos en el delito de estupro: el sujeto activo (agresor) es incuestionablemente y puede ser cualquier hombre (sin importar su estado civil), puesto que solo éste puede ejecutar la cópula por las características que presenta su órgano sexual. Por tanto es un sujeto común. El sujeto pasivo (víctimas) solamente es la mujer, con las cualidades del ser casta y honesta, mayor de quince y menor de dieciocho años. Calidad que debe tener la mujer y por tanto es calificado dadas esas características.

2.3.2.4 Violación

Este tipo de agresión sexual es el que mayores efectos en la víctima se tiene, ya que es un acto de extrema violencia física y emocional. Consistente en la penetración del miembro viril, los dedos o cualquier otro objeto en vagina, ano o boca; en contra de la voluntad del afectado(a) (víctima), quien es amenazada por mantener la agresión en secreto.

El artículo 273 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México⁴ establece que la violación es “al que por medio de la fuerza física o moral tenga cópula con otra persona sin la voluntad de esta”. Comete también el delito de violación quien introduzca por vía vaginal o anal, cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento diferente al miembro viril, por medio de la fuerza física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido. Para los efectos de este artículo se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal o anal, independientemente de su sexo, exista eyaculación o no.

El delito de violación es de acción, debido a que está constituida por un comportamiento humano voluntario positivo, que se manifiesta como actividad de hacer; y no se configura por omisión o comisión por omisión, pues forzosamente debe haber una conducta humana encaminada a ejecutar la cópula violenta en persona de cualquier sexo o edad.

En cuando al resultado es un delito de mera conducta, porque el elemento constitutivo del delito de violación es la ejecución de la cópula violenta para que con esto nazca y tenga vida jurídica como delito, y por consiguiente no traer o hacer sin resultado material. Es un delito

⁴ Ibidem

instantáneo, puesto que se consuma en el momento mismo en que se realizaron todos los elementos constitutivos; es decir, en el instante de agotarse la conducta se procede el delito (consumación de la cópula violenta por vía normal o anormal).

Dado lo anterior, se consideró que no bastaba tan solo la violencia empleada por el sujeto activo, sino que también existiera en forma exteriorizada una negativa de la voluntad del sujeto pasivo, que fuerza constante y efectiva. De esta manera, la ausencia de consentimiento sumada con la violencia física o moral, es lo que da una característica – como elemento constitutivo- muy especial para la configuración del hecho punible de la violación.

Así pues, para que jurídicamente pueda valorarse que existe un hecho punible de la violación mediante el empleo de la fuerza física sobre el sujeto pasivo (víctima), es necesario que ésta haya ejercido una contra-resistencia, pues una fuerza a la que nada se le opone no es fuerza; la magnitud de una fuerza se mide en función de la fuerza resistencia que es capaz de someter a la víctima a la cópula violenta.

La finalidad de la violencia moral en el hecho punible de la violación, es actuar de manera coercitiva sobre la capacidad resolutoria de la víctima. Esta violencia consiste en lograr mediante actitudes, circunstancias y aún medios, la anulación de la capacidad de reaccionar o de actuar con fuerzas ante la acción del agresor. Díaz de León, define a la violencia moral en aquella que “se traduce en la manifestación que hace el agente respecto de causarle un mal al pasivo (víctima) como forma de amedrentarle o intimarle de manera idónea y suficiente para vencer su resistencia y lograr la cópula.

Esta violencia se traduce en una coacción psicológica que se ejerce sobre el sujeto pasivo (víctima) para vencer su total oposición a la realización material de la cópula, que por lo general se manifiesta concretamente en amenazas, es decir en el anuncio de un mal que se efectuará en el caso de que el sujeto pasivo (víctima) no cumpla con la ejecución de la cópula.

La simple exigencia típica de la violencia, como medio comisivo para obtener la cópula, revela su naturaleza dolosa. Se requiere del dolo directo, excluyéndose el dolo eventual.

Dentro del delito de violación el sujeto pasivo (víctima) no requiere ninguna condición o cualidad especial, cualquier persona cual fuera el sexo (masculino o femenino), edad (mayor o menor de edad, púber o impúber) o estado civil, puede ser sujeto pasivo.

La violación se trata de un hecho punible perseguible de oficio o por denuncia derivado del segundo párrafo del artículo 16 Constitucional, por lo que no es admisible el perdón por parte del sujeto pasivo, ofendido o víctimas. Por lo que técnicamente debe de recaer una sentencia en sentido condenatorio o absolutorio, según sea el caso.

2.3.3 Dinámica del Agresor – Víctima

El abuso sexual de un menor no suele ser un hecho aislado; por el contrario, necesita de un proceso de vinculación especial entre los participantes para constituirse como tal; un menor de edad es vulnerable por su condición, pero lo es mucho más si se desconocen medidas de autoprotección elementales, si está desprotegido, si pertenece a una familia con alto nivel de conflicto, con presencia de negligencia y/o falta de supervisión.

El abuso sexual infantil puede ser darse fuera o dentro del núcleo familiar; este último suele implicar mayor daño psicológico, por el nivel de conflicto, de lealtades, cercanías, afectos, etc., que se entrelazan en el interior de la familia. Mencionando que la experiencia sexual entre un menor y un adulto no siempre tiene el mismo impacto traumático.

Sandor Ferenczi explica por qué la sexualidad oculta se convierte en una experiencia traumática cuando se impone sobre la sexualidad infantil, ya que es la diferencia de “lenguajes” entre ambas sexualidades, lo que impacta negativamente en la mente infantil. “cuando el menor se acerca sensualmente a un adulto, es afecto “ternura” lo que busca. Cuando un adulto se acerca sensualmente a un menor, lo que busca es la gratificación pasional. El menor llama al adulto con él “lenguaje corporal de la ternura”, mientras que el adulto corresponde con él “lenguaje de la pasión”, impregnado de la agresión que presupone la lucha entre los sexos y que es absolutamente desconocido en la sexualidad infantil. Por ello la naturaleza pasional característica de la sexualidad adulta, será siempre traumática si es ejercida sobre la sexualidad infantil (González, 1993).

El grado creciente de conductas agresivas implica un incremento de intimidad entre la relación del abusador – abusado. No se requieren de las mismas maniobras persuasivas para acariciar los genitales por encima de la ropa, que para iniciar con maniobras psicológicas, amenazas y hasta castigos; esto es así, porque el grado de resistencia pasiva que ejerce el menor no es igual en el comienzo del proceso de seducción, que hacia el final del mismo.

Toda relación sexual entre un adulto y un menor, tanto intra como extrafamiliar, se inicia con la creación de un vínculo de confianza y afecto absoluto, que el perpetrador va adquiriendo a través de maniobras de gratificación de la autoestima del menor y que tiene como objetivo asegurarse la complacencia infantil; cuando más pequeño el menor, más fácil es lograrlo, basta con una dedicación especial: juegos, regalos y un poco de tiempo compartido.

En el abuso extrafamiliar, más comúnmente llevado a cabo por abusadores de menores (amigos, vecinos, no conocidos, familiares, etc.) este proceso es absolutamente planeado de manera conciente por el perpetrador, para asegurarse la complacencia del menor.

En el abuso familiar, la intimidad de las relaciones, las inversiones de roles, el autoritarismo ejercido por los miembros de la familia (en general, por el abusador) favorecen maniobras seductoras de éste.

El proceso de preparación de la víctima, sobre todo en casos de incesto, es llamado por algunos autores “estrategias de seducción y preparación”. John Christiansen y Red H. Blake, sostienen la idea que los perpetradores usan la confianza, el favoritismo, la alienación, el secreto, la violación de límites personales y maniobras de evaluación o revisión de estrategias con los hijos para que participen en la actividad sexual (Sanz, 1999).

De acuerdo a Nicholas Groth la dinámica entre el agresor y la víctima se determina por medio de cinco fases de interacción sexual.

1. *Fase de Seducción:* El ofensor utiliza la manipulación para hacer creer al menor que lo que le propone es divertido o aceptado, le ofrece recompensas o le presenta la actividad como atractiva. En estas familias donde la violencia es común, si el menor se rehúsa, el adulto utiliza la amenaza o la fuerza para someterlo.
2. *Fase de interacción sexual:* Puede darse de manera progresiva y el menor puede comenzar a manifestar síntomas relacionados a esto.
3. *Fase de Secreto:* Para satisfacerse, el ofensor necesita que la situación de abuso continúe y persuade mediante amenazas, al menor para que guarde el secreto, o bien le presenta a éste último como atractivo. Para ello emplea fórmulas como las siguientes: “este juego es entre tú y yo nada más”, “no se lo vayas a decir a nadie”, “si lo cuentas nadie te va a creer”, “si lo cuentas voy a sufrir mucho”, “si lo cuentas, me mato”, etc.
4. *Fase de Descubrimiento:* Este puede ser accidental o por revelación de la víctima. En el primer caso, si ocurre cuando ninguno de los participantes estaba preparado para

enfrentarlo, puede desencadenar una crisis simultánea en el menor, la familia y el agresor. En el segundo si la revelación de la víctima fue voluntaria, existen mayores posibilidades de reducir el daño, sobre todo, si se le prepara para enfrentar las consecuencias: Crisis familiar, intervención de las autoridades, rechazo de su comunidad, etc.

5. *Fase de Negación:* En el forcejeo por salir de la situación provocada por el descubrimiento, la reacción más común de la familia es la de negar la importancia de los hechos y los efectos del abuso en la víctima. Realizan, entonces actos que tienden a minar su credibilidad. Asustado, confundido, con sentimientos de culpa e indefenso ante la presión, el menor niega los cargos en su esfuerzo por aliviar su situación y satisfacer a los adultos, restableciendo de este modo el “equilibrio” de la familia.

2.3.4 Consecuencias

Debido a la gran diversidad de conductas sexualmente abusivas que pueden existir, así como las historias personales de vida de los sobrevivientes, resulta imposible e inadecuado generalizar acerca de las consecuencias que pueden tener sobre el desarrollo sano e integral del menor. Aún tratándose de una misma conducta, ésta podría tener consecuencias distintas, dependiendo de la edad del menor, de la frecuencia con que se cometió el acto (agresión), de la relación entre el menor y el agresor, del entorno afectivo en que se desenvuelve, de la diferente capacidad de cada quien para procesar sus experiencias o para vincularse a los demás.

Las consecuencias pueden ser de tipo y magnitudes diversas, pero en todos los casos, habrá alteraciones importantes puesto que se trata de conductas que interrumpen o coartan el desarrollo del menor y en algunos casos le generan severos impedimentos.

2.3.4.1 Físicas

En la revisión de algunas investigaciones en torno al abuso sexual infantil, se han identificado ciertos elementos coincidentes respecto a quienes son agredidos sexualmente. Sin existir una sintomatología específica, ni un síndrome de abuso sexual, se han identificado algunos elementos comunes, como son:

- ❖ Órganos genitales y/o ano magullados, hinchados, sangrando, con dolor, picazón, fisuras, desgarres, cuerpos extraños y perforaciones.
- ❖ Enfermedades transmitidas sexualmente, infecciones en el recto o boca.
- ❖ Dolor, ardor o inflamación del área genital, al sentarse o practicar algún deporte.
- ❖ Autolesiones, contusiones, quemaduras, cortadas y arañazos en el cuerpo.
- ❖ Problema en el control de esfínteres.
- ❖ Hemorragias o flujo en la región genital
- ❖ Frecuente comezón, escoriaciones y enrojecimiento del área genital
- ❖ Embarazos de alto riesgo (en algunos casos)

2.3.4.2 Psicológicas

El conjunto de síntomas generalmente aceptados para tipificar los efectos del abuso sexual en los menores son:

- ❖ *Miedo*: reacción inicial más común
- ❖ *Incapacidad de confiar*: Debido a la traición que el niño ha sufrido a manos de un adulto, la cual lo ha llevado a sentirse desvalido, se encuentra seriamente limitado para tener confianza.
- ❖ *Cólera y hostilidad*: los menores rara vez pueden expresar su cólera hacia el agresor, de modo que, frecuentemente la transfieren hacia los demás.
- ❖ *Conducta sexual inapropiada*: Los menores pueden tratar de mostrar o decir a los demás lo que les hicieron, haciéndolo o actuándolo en público. Es posible que intenten también obtener la sensación de dominio sobre el trauma, mediante la repetición de los hechos en una forma simbólica.
- ❖ *Depresión*: Dada la imposibilidad de expresar rabia por lo que se les ha hecho, los menores pueden llegar a la depresión clínica, mostrando signos de restricción emocional, de afecto plano o inexistente y otros similares.
- ❖ *Culpa o vergüenza*: dado que los menores son por naturaleza egocéntricos, pueden erróneamente aceptar la responsabilidad por los actos de otras personas hacia ellos.
- ❖ *Problemas somáticos*: Muchos menores que han sido sexualmente agredidos interiorizan su trauma y pueden mostrar desórdenes somáticos diversos, tales como dolores de cabeza o estómago sin ninguna causa orgánica.
- ❖ *Problemas para dormir*: frecuentemente estos niños sufren de dificultad para dormir, temor a dormir solos, pesadillas e incluso terror nocturno.
- ❖ *Problemas con la comida*: algunas víctimas de abuso sexual tienen problemas con la comida; un repentino aumento o descenso del apetito o el atesoramiento de alimentos.
- ❖ *Conducta fóbica o evasiva*: pueden mostrar una amplia gama de conductas fóbicas; agorafobia (miedo a lugares abiertos) o fobia a la escuela, o temor hacia alguien con cierto parecido al agresor.
- ❖ *Conducta regresiva*: los menores pueden tener regresiones a causa de traumas sexuales (regresar a etapas anteriores de su desarrollo, querer tomar mamila, hablar como bebé, etc.).
- ❖ *Conducta autodestructiva o tendencia hacia los accidentes*: estas pueden ser salida para los sentimientos de culpa o vergüenza del menor. Muchos menores agredidos se sienten dañados o devaluados y su conducta adquiere esta forma.
- ❖ *Conducta de escape*: los niños más grandes y los adolescentes pueden intentar sobreponerse al abuso sexual escapando de su casa

2.3.4.3 Sociales

Varias investigaciones sugieren que tanto los niños como los adultos que fueron abusados sexualmente cuando eran niños, presentan diferencia en las habilidades sociales. Las víctimas presentan problemas en las relaciones a corto plazo con compañeros del mismo sexo, y muestran a largo plazo con las relaciones heterosexuales.

Por otro lado se informa que los adultos agredidos sexualmente cuando eran niños muestran aislamiento social y dificultades para establecer relaciones cercanas. Se ha observado que las menores víctimas de abuso sexual muestra mayor ansiedad social, especialmente en relación con el miedo a la evaluación negativa.

En el caso del incesto, éste afecta la habilidad para crear un sentido de confianza en las relaciones, lo cual es manifestado en un malestar físico y fenomenológico del abusado, como confusión de la identidad, aspectos disociativos, problemas de la imagen corporal, afecto y control de impulsos empobrecidos, inseguridad en las relaciones, especialmente desconfianza y falta de intimidad. (Silva, 2003)

CAPÍTULO III.

CENTRO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INTRAFAMILIAR Y SEXUAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

3.1 Procuraduría General de Justicia del Estado de México

La procuración de justicia queda comprendida dentro de la función estatal denominada seguridad pública, cuyo propósito es la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas y la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos.

Una de las primeras aspiraciones del espíritu humano ha sido siempre, guiar y desarrollar el orden social mediante la creación de proposiciones jurídicas ajustadas a un plan. Si el orden social no asegura la convivencia en la comunidad, debe complementarse, perfeccionarse y reforzarse a través del orden jurídico. El orden jurídico debe garantizar la obligación general de toda norma que rige como derecho y oponerse a posibles abusos. El titular del orden social previo es la sociedad y el titular del orden jurídico, el estado.

El estado de derecho es la base fundamental en la defensa de la armonía entre el ejercicio de la autoridad y la libertad de las personas.

El estado se encuentra facultado y obligado para allegarse de los medios adecuados para crear y conservar el orden social basado en principios de intervención mínima y de legalidad. En este sentido corresponde al derecho penal la elevada misión de proteger la convivencia humana en la sociedad y de constituirse en un orden de paz y de protección en las relaciones humanas.

En un estado de derecho, la seguridad de las personas y de sus bienes es una de las responsabilidades más trascendentes del estado. En consecuencia, la conformación de la legislación que garantice el orden, el respeto, la paz y la seguridad es de igual forma una obligación prioritaria.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México es la dependencia del poder ejecutivo en la que se integra la representación como institución del Ministerio Público, para el ejercicio de las atribuciones que se le otorgan tanto en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos como en la constitución política del Estado Libre y Soberano de México.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por disposición constitucional, tiene atribuciones para intervenir en todos los asuntos que afecten al estado, a la sociedad y en general a las personas a quienes la ley otorgan especial protección.

En este sentido se otorga protección a las mujeres, a los menores, discapacitados y adultos mayores por ser altamente vulnerables ante actos violentos principalmente aquellos que son llevados a cabo en el seno familiar.

3.1.1 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México

Las funciones encomendadas al Ministerio Público y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México son cada vez más complejas, por descansar en ellas una de las actividades fundamentales para la tranquilidad y la seguridad pública, como es destacadamente la prevención y la persecución de los delitos.

Para el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Ministerio Público y la Procuraduría General de Justicia es necesario precisar la estructura orgánica de esta institución, para asegurar la eficacia y oportunidad de sus acciones mediante una adecuada división de trabajo, que al mismo tiempo de cumplir con la legalidad, sea flexible para adaptarse a las exigencias y cambios sociales, siendo indispensable para alcanzar este objetivo, desarrollar las disposiciones sustantivas de la ley, para indicar los asuntos que corresponden a cada órgano de la Procuraduría General de Justicia, las relaciones administrativas entre éstos y el régimen de responsabilidad tanto administrativa como disciplinaria, al que se encuentran sujetos los servidores públicos de esta institución, así como el de estímulo y reconocimiento.

Por lo anterior, se extiende el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la cual en sus capítulos I, II y IX plantea lo siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO: Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. Lo dispuesto en esta ley tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México

ARTÍCULO 2. La Procuraduría General de Justicia es la dependencia del poder ejecutivo en el que se integra la institución del Ministerio Público

ARTÍCULO 3. La aplicación de esta ley corresponde en el ámbito de sus respectivas atribuciones al Procurador General de Justicia, Subprocuradores, Agentes del Ministerio Público, Policía Judicial, Directores Generales, titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas de la dependencia y en general de los servidores públicos que laboren en ella.

ARTÍCULO 4. Corresponde al Procurador General de Justicia resolver los casos en los que exista duda sobre la interpretación de las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 5. Para lo efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Ley, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
- II. Procuraduría, a la Procuraduría General de Justicia del Estado
- III. Procurador, al Procurador General de Justicia del Estado de México
- IV. Subprocurador General, al Subprocurador General de Justicia del Estado de México
- V. Subprocuradores, a los Subprocuradores de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
- VI. Policía, a los Policías Ministeriales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
- VII. Instituto, al Instituto de Formación Profesional y Capacitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
- VIII. Reglamento, al reglamento de la ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México

CAPÍTULO SEGUNDO: De la integración de la Procuraduría

ARTÍCULO 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como atender las acciones de control y evaluación que le corresponden, la Procuraduría contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subprocuraduría General
- II. Subprocuradurías Regionales
- III. Agencias del Ministerio Público
- IV. Policía
- V. Direcciones generales de:
 - a. Averiguaciones Previas
 - b. Control de Procesos
 - c. Aprehensiones
 - d. Política criminal y combate a la delincuencia
 - e. Servicios periciales
 - f. Responsabilidades
 - g. Administración

- VI. Unidades Técnico Administrativas de:
 - a. Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador
 - b. Unidad de Comunicación social
 - c. Coordinación de Derechos Humanos
 - d. Contraloría Interna
 - e. Instituto de Formación Profesional y Capacitación
 - f. Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual

CAPÍTULO NOVENO: De las Unidades Técnicas y Administrativas

ARTÍCULO 67. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría se auxiliará con las Unidades Técnicas y Administrativas que señalan la ley, este reglamento y las que determine el Procurador mediante acuerdo expreso, que deberá publicarse previamente en la gaceta de gobierno

Son Unidades Técnicas y Administrativas las siguientes:

- 1. La Coordinación de los Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador
- 2. La Unidad de Comunicación Social
- 3. El Centro de Atención a Víctima del Maltrato Familiar y Sexual
- 4. Las que determine el Procurador mediante acuerdo expreso

ARTÍCULO 68. Las Unidades Técnicas y Administrativas de la Procuraduría funcionarán de acuerdo a lo establecido en la ley, en este reglamento y en los manuales administrativos correspondientes expedidos por el Procurador.

Sección Tercera: Del Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual

ARTÍCULO 75. Al frente del Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, habrá un coordinador quien ejercerá por sí o a través de los servidores públicos que le estén adscritos, las facultades y obligaciones siguientes:

a) Facultades

- I. Establecer en el ámbito de su competencia, directrices para auxiliar y atender a las víctimas del delito, así como a sus familiares, encauzándolas a las instituciones de salud o a las especializadas que correspondan para su atención.
- II. Establecer criterios para brindar apoyo jurídico, psicológico y social a las víctimas del delito y a sus familiares, así como proporcionar servicios en esta materia, en colaboración con las Agencias del Ministerio Público.

- III. Coadyuvar en la localización de personas extraviadas o ausentes en el Estado de México, desarrollando las campañas necesarias para la atención integral en este problema.
- IV. Planear y desarrollar campañas de orientación a la población sobre la Violencia Familiar y sexual.
- V. Proponer al Procurador la celebración de acuerdos y convenios con autoridades federales, estatales, municipales, instituciones públicas o privadas, organismos no gubernamentales o de asistencia social, tendientes a auxiliar y apoyar a las víctimas del delito.
- VI. Proponer al subprocurador general la imposición de sanciones a los servidores públicos bajo su mando, consistentes en amonestaciones pública o privada o suspensión hasta por quince días, en los términos de la ley.
- VII. Proponer al subprocurador general como medida precautoria, la suspensión temporal del servidor público bajo su mando que corresponda, en términos de la ley.

b) Obligaciones

- I. Establecer medidas de prevención de la violencia familiar y sexual.
- II. Proporcionar atención legal, psicológica, psiquiátrica y de trabajo social a las víctimas del delito.
- III. Emitir con oportunidad, los informes y dictámenes en materia de psicología, psiquiatría, trabajo social y otras afines que le sean solicitados por el Ministerio Público o por las autoridades.
- IV. Realizar investigaciones sobre las causas que originan los fenómenos sociales de violencia familiar y social.
- V. Llevar a cabo la integración permanente de la base de datos e información estadística sobre las víctimas del delito, violencia familiar y sexual; concentrándola en la dirección general correspondiente.
- VI. Planear, organizar y dirigir el funcionamiento y actividades de albergues temporales de la Procuraduría.
- VII. Proponer al Procurador la emisión de acuerdos o determinaciones que regulen el ingreso o permanencia temporal de las personas que utilicen los albergues, así como los mecanismos de control y eficacia de su funcionamiento.
- VIII. Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables y aquellas que le encomiende el Procurador.

ARTÍCULO 76. El Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, quedará adscrito a la Subprocuraduría General

3.2 Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual

De ahí que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a través de los Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, se ha dado a la tarea de brindar atención especializada e interdisciplinaria a las víctimas de estos delitos en colaboración interinstitucional con varios sistemas municipales D.I.F. del Estado de México; realizando también programas preventivos en los que se informa y orienta a la comunidad en general.

En este sentido la Procuraduría General de Justicia del Estado de México sensible y responsable de dicha problemática desarrollo un programa de atención a los miembros violentados dentro de la familia, centrando sus esfuerzos en la procuración y asistencia de las personas víctimas de la violencia familiar y violencia sexual.

Este programa conforme transcurre el tiempo ha sido renovado de acuerdo al aumento y al tipo de demanda de los usuarios que se acercan a él.

El Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual tiene como naturaleza ser un centro de apoyo, conforme a las atribuciones que corresponden a la Procuraduría en términos de su Ley Orgánica, por lo que su marco de actuación no se encuentra inmerso en el ejercicio de la acción penal, sino en las acciones de procuración de justicia auxiliando en las agencias del ministerio público especializadas en violencia familiar y sexual, fundamentalmente, y a las que se lo soliciten; en la integración de averiguaciones previas, en la instrucción de procesos penales, así como en procedimientos civiles y familiares en donde se involucran mujeres, menores y discapacitados solicitados por la autoridad competente.

La vinculación del Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), parte del hecho de que ambas son auxiliares del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos de acción y competencia, ya que el Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, es parte integral de la Procuraduría es funcionalmente autónoma; por su parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es un organismo público descentralizado de la administración estatal, a quien corresponde en término de la Ley, la asistencia social.

3.2.1 Antecedentes

En el año de 1991 surge un proyecto de la Universidad Nacional Autónoma de México en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, denominado “Programa Interdisciplinario de Atención a Personas Violadas (PIAV)”. Siendo en un principio simplemente un programa psicoterapéutico para víctimas de violación, transformándose en el año 1995 en un “Programa de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar y Sexual (APREVIS)”; cuyo objetivo fue el atender además de las personas agredidas sexualmente, aquellos casos de violencia intrafamiliar, brindando servicio tanto a víctimas directas como indirectas de conductas violentas, se incluye en esta etapa como un aspecto relevante, la prevención dentro de la atención a las Víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

Con base en el convenio suscrito en julio de 1991 con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), se crean 10 agencias especializadas para atender a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, replanteándose en 1996 los alcances de atención del programa hasta entonces establecido, dando lugar a lo que se le conoció como Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual (CAMIS), programa que contaba a diferencia de sus antecesores con la integración en su reglamento del programa ODISEA (atención a personas abandonadas, extraviadas y ausentes), buscando con esto una optimización de la infraestructura lograda y una ampliación en su cobertura, estableciéndose hasta ese momento 12 centros de atención.

De manera precisa, en el programa se establecen dos niveles de intervención: uno correctivo que se enfoca en la atención de víctimas y sus familiares, tanto en materia legal, asistencial como psicológica; y otro preventivo, que se lleva a cabo a través de talleres y conferencias impartidos a la comunidad en general (niñas, niños, adolescentes, padres de familia, profesores y profesionistas) con temas específicos de violencia sexual y violencia intrafamiliar.

En el año 2003 se transforma lo que se conoce hasta ese momento como Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, en Unidades de Atención a Víctimas del Delito, modificándose y estableciendo sus atribuciones, facultades y obligaciones en términos del artículo 75 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Contando a la fecha con 23 Unidades de Atención.

3.2.2 Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

- Proporcionar atención especializada a través de psicoterapia, orientación legal, y asistencia de trabajo social a víctimas de violencia familiar y sexual, así como a sus familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar a las personas víctimas de violencia familiar y sexual y a sus familiares.
- Revisar sistemáticamente el estado actual de la violencia familiar y sexual que conduzca a crear alternativas de solución y prevención del fenómeno.
- Desarrollar e implementar estrategias de prevención a través de conferencias, talleres y materiales de difusión.

3.2.3 Funciones

- ❖ Elaborar, actualizar y ejecutar los programas de orientación a la población sobre la violencia familiar y sexual en el Estado de México.
- ❖ Brindar atención médica y psicológica a las víctimas de violencia familiar y sexual; así como proporcionar orientación legal y asistencia de un profesionista en Trabajo Social
- ❖ Elaborar con las técnicas y métodos adecuados, estudios e investigaciones sobre las causas que originan los fenómenos sociales de violencia familiar y sexual, a efecto de proponer medidas tendientes a su solución.
- ❖ Integrar estadísticas que faciliten la elaboración de planes y programas de atención a las víctimas de estos delitos.
- ❖ Difundir y ejecutar campañas de orientación y ejecución de la violencia familiar y sexual y de delitos a la población en general.
- ❖ Ejecutar las medidas que en el ámbito de su competencia se dicten a través de acuerdos y convenios que la Procuraduría General de Justicia celebre con autoridades federales, estatales y municipales, instituciones públicas o privadas, organismos no gubernamentales o de asistencia social, tendientes a auxiliar y apoyar a las víctimas del delito.
- ❖ Canalizar a las víctimas del delito a las Agencias Especializadas y darle un seguimiento.
- ❖ Auxiliar a las Agencias del Ministerio Público Especializadas en la investigación y persecución de los delitos, el maltrato familiar y sexual.
- ❖ Auxiliar a la policía Ministerial a la localización de personas extraviadas o ausentes en el Estado de México, desarrollando campañas, estadísticas y bancos de datos necesarios para la atención integral de este problema.
- ❖ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

3.2.4 Estructura

Los Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, quedan estructuralmente conformados dentro del amplio espectro que comprende la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dependiendo directamente del Subprocurador General de Coordinación, el cual simplemente tiene un nivel jerárquico que es el Procurador General de Justicia, y esto habla de la independencia y autonomía que los Centros de Atención al Maltrato tienen, aún dentro de este órgano judicial. (Ver esquema 1)



Esquema 1: Organigrama que indica el lugar que ocupan las Unidades de Atención a Víctimas del delito dentro de la PGJ Estado de México

Asimismo, los Centros de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, actualmente cuentan con 22 Centros a lo largo y ancho del Estado de México (ver imagen 1)

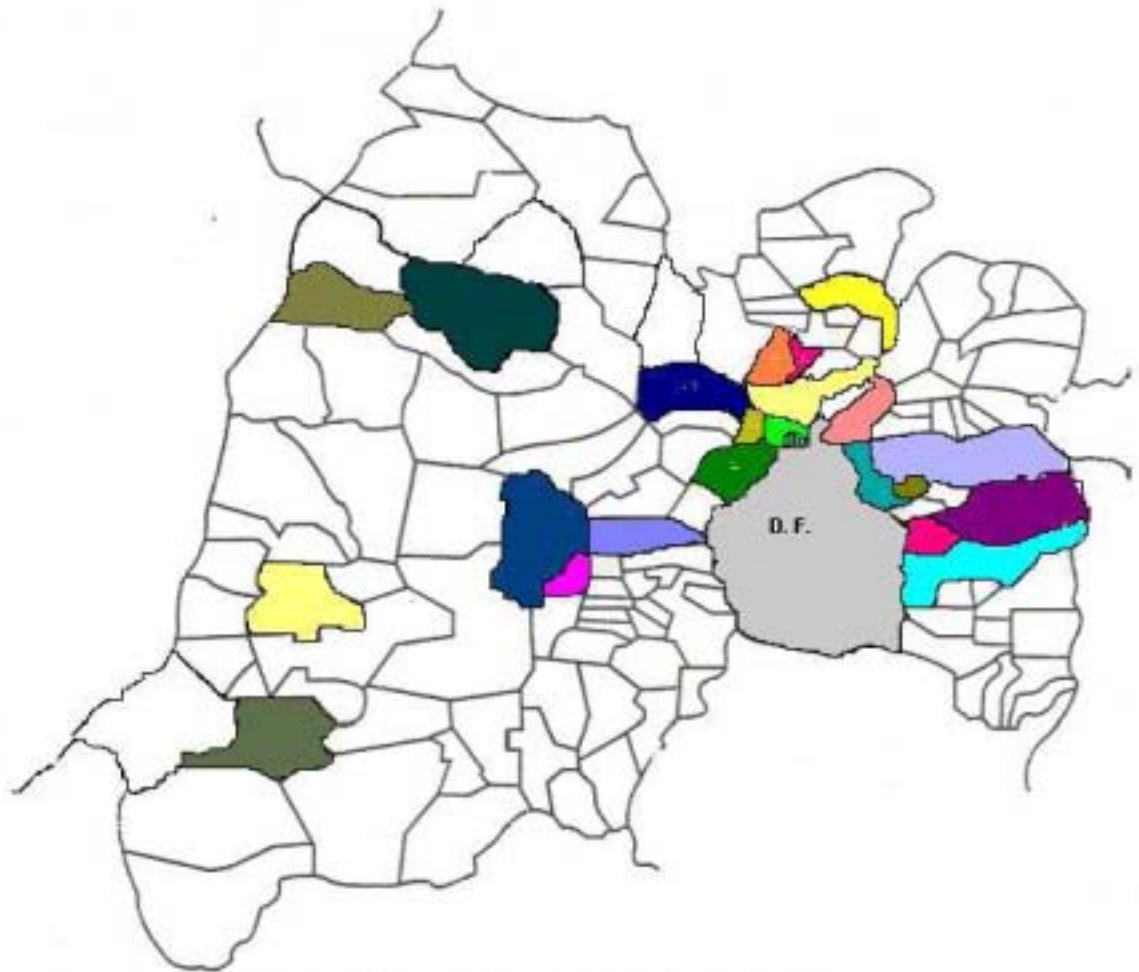


Imagen 1. Ubicación de los diferentes Centro de Atención en el Estado de México



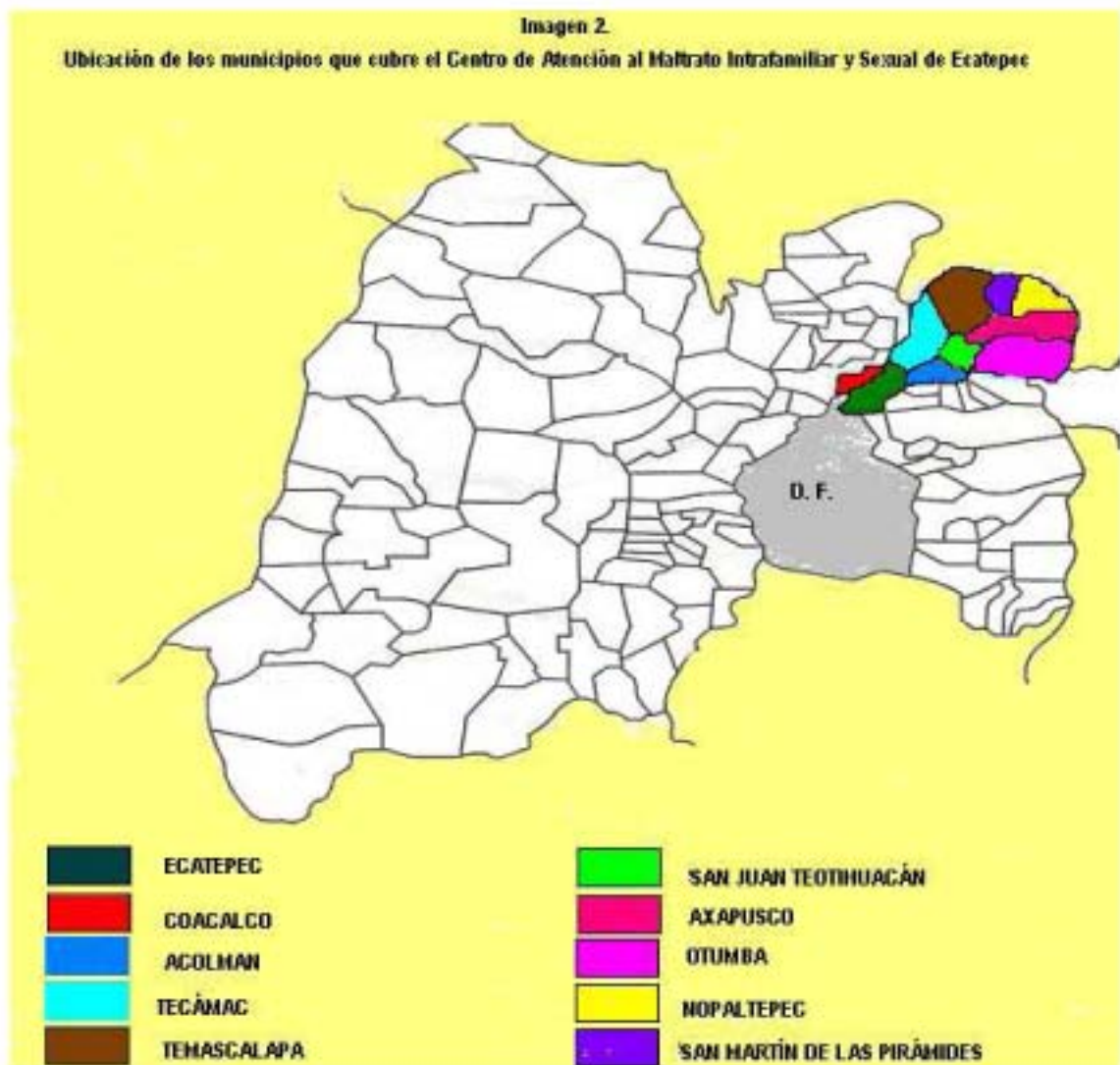
Como se muestra en este cuadro aún son pocas las Unidades de atención para el territorio tan vasto que comprende el estado de México, así mismo se observa que existen zonas como la noroeste en donde debido a la gran cantidad de población por municipios, fue necesario incluso crear dos centros en un municipio, tal es el caso de Tlalnepanitla, esto debido a la gran demanda que existe por ser atendidas las problemáticas de violencia familiar y sexual.

3.3 Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec

Con base en el convenio suscrito con el DIFEM en julio de 1991, en el municipio de Ecatepec de Morelos y con la presencia de la señora Julieta Lechuga de Pichardo, presidenta del DIFEM, así como la señora Josefina Tirado de Coss, presidenta del Sistema Municipal DIF Ecatepec, se crea en el mes de Enero de 1993, la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención de Delitos de Violencia Familiar y Sexual, colaborando al mismo tiempo con ellos lo que en ese entonces se conocía como Programa Interdisciplinario de Atención a Personas Violadas (PIAV), transformándose con el tiempo hasta llegar a ser lo que se conoce actualmente como Unidad de Atención a Víctimas del Delito.

3.3.1 Cobertura

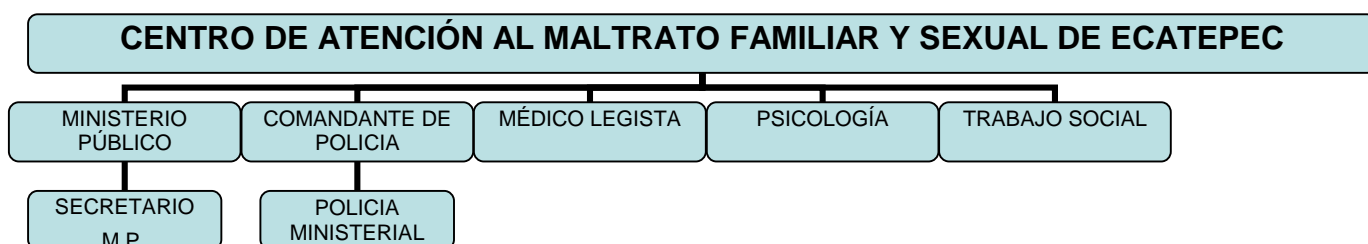
De acuerdo a la Subprocuraduría Regional de Ecatepec corresponde a la atención de los asuntos que competen a la violencia familiar y sexual de los municipios de Acolman, Axapusco, Coacalco, Ecatepec, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, San Juan Teotihuacan



3.3.2 Organización o Estructura

En la actualidad el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec o conforman un equipo multidisciplinario de profesionistas para la adecuada intervención en asuntos de violencia familiar y sexual.

Se conforma de un agente del Ministerio Público, dos Secretarios del Ministerio Público, un Médico Legista, un comandante y dos agentes de la Policía Ministerial; paralelamente, el Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual cuenta con el apoyo de una Psicóloga y un Trabajador Social, quienes se encargan de proporcionar apoyo psicológico, así como asesoría y orientación legal a víctimas, familiares y personas en general que lo requieran.



3.3.2.1 Funciones Generales

El Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec cuenta con un área de Trabajo Social el cual está a cargo de un profesional a nivel licenciatura en Trabajo Social, el cual atiende los asuntos de primera vez, así como la realización de visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos; el área de Psicología cuenta con una persona en la licenciatura de Psicología, quien realiza la atención psicoterapéutica de las víctimas y sus familiares, de diversos delitos, así como de violencia familiar y sexual, intervención en crisis, así como estudios psicológicos (psicodiagnósticos e impresiones psicológicas); el área del Ministerio Público cuenta con un agente del Ministerio Público y dos Secretarios quienes integran la Averiguación Previa, la cual reúne pruebas que encuadren un probable delito, un profesional médico especializado en Medicina Forense quien realiza certificaciones medicas y clasificación de lesiones y la oficina de Policía Ministerial que cuenta con un comandante y dos elementos con preparación mínima de nivel medio superior quienes se encargan de realizar investigaciones del probable delito.

Todas estas acciones de los profesionistas están encaminadas al tratamiento de la violencia familiar y sexual desde el punto del marco jurídico- legal.

3.3.3 Funciones Específicas de Trabajo Social

Trabajo Social realiza entrevistas directas tanto a las víctimas de violencia familiar y sexual como a sus familiares, a fin de poder determinar un diagnóstico social que derive el tipo de atención que el usuario requiere, para llevar a cabo su canalización a la instancia que corresponda como lo es Ministerio Público, Psicología, Sistema Municipal DIF de acuerdo a la entidad municipal correspondiente y Juez Calificador Conciliador. Así mismo para fines de estadística, se recaban los datos recabados durante la entrevista de quienes solicitaron el servicio, a través de diversos formatos.

Ahora bien, dentro de las actividades realizadas por el área de Trabajo Social, se pueden identificar dos niveles de intervención:

1. Correctivo, que se enfoca en la atención directa a víctimas y sus familiares tanto en lo legal como asistencial, a través de las siguientes actividades:

- Entrevistar a los usuarios que soliciten atención en asuntos de violencia familiar y sexual por medio del llenado de una cédula (hoja de registro) en la que se asientan los datos personales del usuario, iniciando con esto el expediente de la persona, realizando el registro en los libros de atención por grupo (víctimas directas, víctimas indirectas, agresores, otros casos y otros delitos diferentes a la violencia familiar o sexual)
- Determinar si el tipo de problemática a tratar corresponde al centro de atención
- Realizar diagnóstico social para observar el nivel de afectación al entorno familiar si se denuncia a un agresor que es miembro de dicho núcleo
- Brindar orientación legal a las víctimas de violencia familiar y sexual, proporcionando opciones y alternativas de acuerdo al interés del afectado, considerando soluciones a corto y largo plazo
- Programar la atención requerida, canalizando al área correspondiente (psicología, Ministerio Público, asesores legales, etc.)
- Remitir al Ministerio Público para trámite de denuncia, realizando el acompañamiento si es necesario para explicar la situación personal de la víctima
- Realizar visitas domiciliarias a solicitud de Ministerio Público de acuerdo al delito denunciado, con el fin de verificar condiciones sociales en las que se desenvuelve la víctima, sirviendo tal como un medio de prueba dentro de la Averiguación Previa. Siendo importante mencionar que para la realización de ésta actividad se contó con un formato que permite recabar la información necesaria.
- Realizar estudios socioeconómicos a solicitud de Ministerio Público con el fin de evaluar la situación económica en la que se desenvuelve la víctima, sirviendo tal como un medio de prueba dentro de la Averiguación Previa. Contando con un formato similar al del inciso anterior.
- Tener una adecuada coordinación con diversas instituciones y dependencias por medio de llamadas y oficios de colaboración, así como con especialistas o profesionistas que proporcionen una alternativa de solución a las problemáticas planteadas (sean de violencia familiar y sexual o no).

2. Preventivo: se lleva a cabo a través de:

- ❖ Conferencias de información y prevención de la violencia familiar y sexual dirigidos a padres de familia, profesores, profesionistas y público en general.
- ❖ Talleres de prevención al abuso sexual infantil dirigido a menores de 6 a 9 años de edad.
- ❖ Elaboración de periódicos murales

Para la realización del trabajo preventivo, se programa con un tiempo aproximado de un mes, se planea considerando el público al que será dirigido la conferencia o taller, el espacio, número de asistentes y dinámicas a aplicar, se ejecutan las actividades correspondientes, aplicando técnicas de enseñanza-aprendizaje, análisis, abstracción y participación, y se evalúa el impacto de acuerdo a un cuestionario. Todo ello de acuerdo a la temática a tratar.

CAPÍTULO IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS TALLERES DE PREVENCIÓN AL ABUSO SEXUAL INFANTIL COMO UNA ACCIÓN PREVENTIVA

En el año 1999, tiempo en que se ingresó a la Unidad de Atención a Víctimas del Delito de Ecatepec, la participación como pasante de la licenciatura de trabajo social, fue trascendente, ya que se diseñaron estrategias de intervención que contemplaban diferentes acciones de prevención en torno al abuso sexual infantil.

Uno de los temas importantes cuando se habla del abordaje desde el trabajo social sobre la problemática del Abuso Sexual Infantil, es la necesidad de una coordinación institucional, ya que el establecer contacto con las diferentes instituciones nos permite el acercamiento con la población, originando un vínculo de apoyo que permita informar, sensibilizar y orientar a la población con el fin de promover la cultura de la prevención en aspectos relacionados con la violencia familiar y sexual.

4.1 Coordinación Institucional

Diferentes miradas pueden permitir la posibilidad de un consenso en los abordajes profesionales y una intervención que contemple las múltiples visiones de cómo tratar el problema de la prevención del Abuso Sexual Infantil, de ahí la trascendencia de la coordinación institucional, siendo principalmente el centro de salud, los hospitales de zona, los representantes vecinales y el sector educativo, instituciones que por su importancia y magnitud, son consideradas como algunas de las principales redes de apoyo con las que cuenta la población actualmente.

Coordinación con Centros de Salud.

Se acudió a diferentes centros de salud dependientes del Instituto de Salud del Estado de México, donde se brinda atención médica de primer nivel, partiendo del tipo de atención que se otorga, se hace necesaria la impartición de conferencias sobre el tema de violencia familiar, dirigido al personal de éstos centros para saber como tratar dichas problemáticas.

Para este tipo de trabajo sólo se requería de una sola sesión de dos horas, por lo que el objetivo de éstas, era el de informar y sensibilizar al personal de salud en el manejo de los casos de violencia familiar que se presentaban, dirigidos a *médic@s*, *enfermer@s*, *psicólog@s* y *trabajador@s* sociales. La temática elegida era a consideración de la dirección de la institución de salud, al definir sus prioridades en las temáticas, consideraba que el tema de la violencia familiar era con el que más trataban, porque diversos pacientes que se atendían presentaban algún tipo de lesión provocada por parte de su esposo o concubino, esto con referencia únicamente al maltrato hacia la mujer.

Coordinación con Hospitales de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social

El acudir a los hospitales de zona dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se otorga atención médica de primer, segundo y tercer nivel, y de acuerdo al tipo de atención que se brinda en consulta externa, se hace trascendente la impartición de conferencias sobre el tema de violencia familiar y responsabilidad médica, dirigido al personal médico y de enfermería, para tener conocimiento de cómo tratar esta problemática y de que forma; ante qué

autoridades notificar situaciones, y con ello, deslindar la responsabilidad al tratarse presumiblemente de un hecho ilícito.

Para la realización de este trabajo se requirió de una sesión de dos horas, para informar y sensibilizar al personal, para prestar atención a las lesiones físicas o manifestaciones psicológicas que no tienen explicación congruente con las descripciones del paciente. La temática fue elegida de acuerdo al interés del director del hospital o del departamento de enseñanza, quienes son los que determinan los temas prioritarios y con quienes se dirigió por parte de este centro de atención en la realización de este trabajo.

Coordinación con Representantes Vecinales

Para hacer contacto con representantes vecinales, en el caso del municipio de Ecatepec, se acudió en el Palacio Municipal a las oficinas de los regidores municipales, los cuales al estar divididos por secciones, proporcionaban los datos necesarios de los representantes vecinales, siendo ésta la manera de contactarlos ofreciéndoles los servicios en aspectos preventivos de la violencia familiar y sexual por medio de las conferencias. Mostrándose nula participación en ellos, ya que según el interés de la población era en otros aspectos, al establecer comunicación y trato personal con estos representantes, consideraban que las temáticas tratadas por el centro de atención, eran importantes, pero no trascendentes en la comunidad, ya que su interés se encontraba enfocado en resolver problemáticas que sí eran prioritarias. Con ellos se determinó que el trabajo a realizar estaría limitado, por lo que se buscaron otras formas de acercamiento a la comunidad, ya con jefes de manzana, líderes vecinales o cualquier persona que permitiera llevar a cabo esta función; sin embargo, debido a la falta de recursos fue imposible lograrlo.

Coordinación con Sector Educativo

Se acudió a diferentes escuelas de nivel primaria federales y privadas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

La temática de interés por parte de la dirección escolar, eran principalmente los temas sobre violencia familiar, maltrato infantil y la prevención del abuso sexual infantil tanto en la modalidad de conferencia como en la de taller. Para las conferencias sólo se requería de una sesión de dos horas, siendo el objetivo el informar y sensibilizar tanto a los profesores, padres de familia así como a los alumnos sobre éstas.

Asimismo, para el taller de prevención del abuso sexual infantil era indispensable acudir previamente a una conferencia introductoria, para inducir tanto a los profesores como a los padres de familia interesados, en el conocimiento y desarrollo del tema y de esta manera fortalecer las redes de apoyo con las que los menores cuentan. El taller se impartía en cinco sesiones (una sesión diaria) de dos horas cada una.

Otro aspecto a resaltar fue la facilidad para poder trabajar en este sector educativo con la modalidad de taller, ya que al tener grupos conformados, se ahorra tiempo y recursos. Por esta razón y considerando que la aplicación de los talleres de prevención al abuso sexual infantil, fueron enfocados a la niñez, es el sector educativo el que mayormente permite la aplicación de esta modalidad de taller, ya que permite la programación de actividades.

4.2 Programación de Actividades

En el período que comprende de junio a diciembre de 1999, se diseñó un formato de difusión donde se contemplarían diferentes acciones de prevención, pláticas y conferencias,

dirigidas a personal del área de la salud, docentes de niveles primaria y secundaria, padres de familia, estudiantes de primaria de sexto grado con las siguientes temáticas:

- ◆ C.A.M.I.S.; Coordinación de la Procuraduría para la Atención a Víctimas de Violencia Familiar y Sexual
- ◆ Violencia Sexual y Medidas de Prevención
- ◆ Violencia Familiar
- ◆ Maltrato Infantil
- ◆ ¿Qué es el abuso sexual infantil? Y sus medidas de prevención

Asimismo, se llevaban a cabo acciones preventivas consistentes en talleres de prevención al abuso sexual infantil, dirigidos a estudiantes de nivel primaria, considerando solamente a los alumnos de primero a quinto grado, siendo necesario previo a la impartición del taller, efectuar una conferencia, tanto con los profesores como con los padres de los alumnos que pretendían cursar el taller. Abordando las siguientes temáticas:

- ◆ Derechos y deberes de los niños y las niñas
- ◆ El cuerpo humano y sus funciones
- ◆ Caricias y secretos agradables y desagradables
- ◆ Jerarquía, respeto y obediencia
- ◆ Situaciones de riesgo y medidas de prevención

Incluyendo los materiales a utilizar; rotafolios, diapositivas, acetatos, dibujos alusivos al tema, títeres y diversos materiales para el desarrollo de las actividades, así como el tiempo programado para las sesiones.

De igual forma y para tener un control de la difusión se diseñó un formato para organizar las actividades, realizadas tanto en las instituciones, como en la comunidad en general, los cuales contenían los siguientes rubros:

- ◆ Fecha y Hora
- ◆ Nombre de quién atendió
- ◆ Institución a la que se otorga la información
- ◆ Sello y firma
- ◆ Observaciones y anotaciones

Para este tipo de trabajo, se agendaban las actividades con un mes de anticipación, para no descuidar otras acciones dentro de la unidad de atención, ya que, de manera paralela se seguiría brindando la atención a personas que acudían a solicitar el servicio.

La labor de difusión de los talleres y conferencias en la prevención del abuso sexual infantil se realizaba todos los días jueves o viernes de cada principio de mes, siendo ambos días destinados a cubrir diferentes instituciones. Se verificaban en el directorio de instituciones aquellas que estuviesen en un mismo perímetro. Se establecía contacto con los representantes de las instituciones, a fin de informar las acciones que en materia de prevención manejaba la unidad de atención. Los directivos determinaban la información que les eran de mayor interés, informando que para fines administrativos era necesario solicitar mediante oficio las temáticas requeridas, la modalidad (conferencia o taller) deseada y a la población hacia la que se pretendía dirigirse. Es importante mencionar que sólo se tomaban en cuenta para registrar dentro del calendario de actividades aquellas peticiones efectuadas mediante oficio.

Una vez cubiertos los requisitos antes mencionados, se procedía a agendar las actividades, comenzando con la planificación de una sesión para la plática introductoria para profesores, comprendida por dos horas; posteriormente otra sesión para la plática introductoria para padres de familia, también de dos horas; donde a detalle se mencionaban todas y cada una

de las acciones implementadas en el taller. Se continuaba con la distribución y división de los grupos de alumnos existentes, tanto por edad como por cantidad, de acuerdo a la lista de padres que asistieron a la plática introductoria, ya que solamente eran considerados un máximo de 25 alumnos por taller, no olvidándonos que los grupos eran de primero a quinto año.

Para la planeación de estas actividades se sugería comenzar con los alumnos de quinto grado, continuando con los alumnos de menor grado, en forma secuencial hasta terminar con los de primer grado. Se sugería que la plática de introducción para los padres no se programara en un plazo mayor a cinco días en relación con el taller, ya que se podría perder la secuencia de la dinámica de la información proporcionada, por lo que se recomendaba asignar el día viernes para la plática introductoria para padres y el lunes siguiente iniciar con el taller de prevención al abuso sexual infantil, el cual comprende cinco sesiones, siendo una diaria de dos horas aproximadamente cada una.

Cabe mencionar que para la realización de dichos talleres, se asignaba un lapso entre cada uno de veinte días, para la preparación de los materiales, así como para la organización del mismo.

4.2.1 Elaboración de Cartas Descriptivas

La elaboración de las cartas descriptivas tenía como finalidad la distribución adecuada de los tiempos, de acuerdo a las técnicas aplicables en el proceso de grupal, considerando la población a la que se va a dirigir el trabajo realizado, para ello, se destinaban tres semanas para su ejecución, debiendo considerar y mencionar el contenido temático, el objetivo general, objetivos particulares, población a la que va dirigida, técnicas que se aplicarán, actividades, escenario o espacio a utilizar, material o equipo, tiempos, así como las observaciones para cada una de las sesiones de las siguientes temáticas:

Conferencia introductoria para profesores

- ◆ ¿Qué es la violencia sexual infantil? Y sus manifestaciones
- ◆ Mitos
- ◆ Características del agresor y la víctima
- ◆ Situaciones de riesgo y medidas de prevención
- ◆ ¿Qué es el taller de abuso sexual infantil? y ¿Cómo funciona?

Conferencia introductoria para padres de familia

- ◆ El abuso sexual infantil, sus modalidades y manifestaciones
- ◆ Características de la víctima y el agresor
- ◆ Consecuencias del abuso sexual infantil
- ◆ Situaciones de riesgo y medidas de prevención
- ◆ Taller de prevención al abuso sexual infantil; objetivos y contenidos

Taller de prevención al abuso sexual infantil

- ◆ Derechos y deberes de los niños y las niñas
- ◆ Conocimiento y función del cuerpo humano
- ◆ Caricias agradables y desagradables
- ◆ Secretos peligrosos y no peligrosos
- ◆ Jerarquía respeto y obediencia

- ◆ Situaciones de riesgo
- ◆ Medidas de prevención

Es importante resaltar que las temáticas enlistadas para la aplicación del taller de prevención al abuso sexual infantil, tendrían variantes, en cuanto a las técnicas aplicadas, porque el proceso grupal es diferente de acuerdo a las edades de los menores que participan en dicho taller, debido a que se utilizan estrategias que permiten que la información que se les proporciona sea de acuerdo al nivel e comprensión que cada participante tiene, garantizando con esto que se cumplan con los objetivos de cada una de las actividades y temáticas.

4.2.1.1 Diseño de Materiales

Los materiales a emplear para la realización del taller de prevención al abuso sexual infantil están diseñados de acuerdo a las temáticas a tratar por sesiones. Estos materiales son los que facilitaron el proceso grupal, debido a que se diseñaron de acuerdo a las edades de los menores para su mejor entendimiento.

Tomando en cuenta que estos materiales son considerados con anterioridad de acuerdo a la programación del taller, determinando un tiempo de tres semanas para su diseño y elaboración, considerando la población hacia la que se va a dirigir, ya sean profesores, padres de familia o menores.

Dentro de los principales materiales que se utilizan, se encuentran rotafolios, acetatos, video cassetera, materiales y dibujos impresos, juegos de mesa sobre temas alusivos, etc.

4. 3 Implementación de la Conferencia Introductoria

El papel del trabajador social en la prevención del abuso sexual infantil, es tratar de evitar que el problema se presente, desarrollando las habilidades necesarias en los niños y niñas, interviniendo de manera directa con los menores, ya que estos grupos presentan características de vulnerabilidad.

Para la aplicación del taller es trascendente e importante que la población más cercana a los menores tenga los conocimientos necesarios del tema, ya que, para que se de el proceso de aprendizaje en los menores y debe ser abordado en conjunto con los diferentes sectores con los que interactúan (familia, escuela, etc.).

Para lo anterior, se desarrollaron conferencias introductorias obligatorias, tanto para profesores como para padres de familia.

Conferencia introductoria para Profesores

Tomando en cuenta que los profesores forman parte de uno de los principales sectores con los que interactúan los menores y que además, son los encargados de conducir el conocimiento, deben y son aprovechados por parte del trabajador social de este centro de atención, para fortalecer continuamente la información que se proporciona dentro del taller a los menores, siendo los encargados de resolver las dudas que en ocasiones los padres de familia no pueden resolver.

Dado lo anterior, es necesario que los profesores adquieran los conocimientos básicos necesarios del tema, aplicando estrategias que les permitan abordarlo adecuadamente, facilitando

la transmisión del conocimiento hacia los menores de forma sencilla y clara. Para lo cual, se desarrolló una conferencia introductoria que cubre este objetivo, mencionando y explicando los elementos que integran el taller de prevención al abuso sexual infantil. (Ver cuadro 3)

Conferencia introductoria para Padres de Familia

Para realizar el taller de prevención al abuso sexual infantil, es trascendente la participación de los padres de familia, ya que al igual que los profesores, estos deben tener el conocimiento del tema, permitiendo visualizar de forma clara y natural los cuestionamientos y dudas expresadas por sus hijos.

La familia es el primer contacto que el menor tiene hacia los conceptos y relaciones en las que se desenvolverá, es por tanto, el eslabón más importante dentro del taller, ya que es con ellos, en donde se tendrán que reforzar todos y cada uno de los conceptos aprendidos dentro del mismo.

Al orientar a los padres de familia, se logrará que se tengan la capacidad de explicar y aplicar los conceptos básicos, permitiendo que sean perceptivos de sus propias actitudes ante los cuestionamientos que los menores realizan de un tema considerado por ellos difícil de abordar.

La realidad es que a los padres de familia, les es difícil conducirse ante estas temáticas, ya que las ideas giran en torno a aspectos socialmente vetados, es por tanto, que se observó la necesidad de que existiera esta plática introductoria en donde se busca desmitificar, orientar y explicar la naturalidad con la que se deben de abordar estos temas de la sexualidad humana. Partiendo del objetivo de que los padres de familia adquieran los conocimientos necesarios básicos del abuso sexual infantil, la forma de prevenirlos, así como los contenidos temáticos del taller, para que apoyen el aprendizaje de sus hijos. (Ver cuadro 4)

Cuadro 3. Conferencia Introductoria para “Profesores”

TEMA: LA AGRESION SEXUAL EN MENORES DE EDAD Y EL TALLER DE PREVENCIÓN AL ABUSO SEXUAL INFANTIL	FECHA: PARTICIPANTES:
OBJETIVOS GENERAL. Adquirirán los conocimientos básicos del abuso sexual infantil e información del taller de prevención como una alternativa de prevención del abuso sexual	HORARIO: INSTRUCTOR:

CONTENIDO TEMÁTICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TÉCNICAS	ACTIVIDAD DEL INSTRUCTOR	ESCENARIO	MATERIAL Y EQUIPO	TIEMPO	OBSERVACIONES
Presentación de instructores, objetivos y funciones del Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual (CAMIS)	Conocer que son las unidades de atención a víctimas del delito	Expositiva	El expositor se presentará ante el grupo, dando a conocer los servicios que presta la UAVD	Área designada	Sillas	10 Min.	La sesión es dividida en dos temáticas distintas ya que la primera está determinada al conocimiento del tema sobre el abuso sexual infantil y la segunda al conocimiento en la aplicación del taller de prevención al abuso sexual infantil
¿Que es la violencia sexual infantil? y sus manifestaciones	Adquirir los conocimientos básicos del abuso sexual infantil	Expositiva	El expositor dará a conocer la definición de abuso sexual infantil, sus manifestaciones, características, del agresor y la víctima, así como de situaciones de riesgo. Se expone el tema.		Escritorio	25 Min.	
Mitos		Participativa			Proyector de acetatos	15 Min.	
Características del agresor y la víctima					Rotafolios		
Situaciones de riesgo y medidas de prevención					Pintarrón		
Prevención del abuso sexual infantil y el manejo del taller.	Conocer los objetivos del taller y su desarrollo.				Marcadores	25 Min.	
		Lluvia de ideas	Se explicará ¿Qué es el taller de prevención al abuso sexual infantil? y la forma de impartirlo.		Lista de medidas de prevención		
		Expositiva			Lista de Asistencia	15 Min.	
				Tríptico	30 Min.		

Cuadro 4. Conferencia Introductoria para “Padres y madres de Familia”

TEMA: EL ABUSO SEXUAL EN MENORES Y EL TALLER DE PREVENCIÓN AL ABUSO SEXUAL INFANTIL	FECHA: PARTICIPANTES:
OBJETIVOS GENERAL. Adquirirán los conocimientos básicos del abuso sexual infantil y del taller de prevención como una alternativa de prevención del abuso sexual	HORARIO: INSTRUCTOR:

CONTENIDO TEMÁTICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TÉCNICAS	ACTIVIDAD DEL INSTRUCTOR	ESCENARIO	MATERIAL Y EQUIPO	TIEMPO	OBSERVACIONES
Presentación de instructor, objetivos y funciones del Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual (CAMIS)	Conocer que son las unidades de atención a víctimas del delito	Expositiva	El expositor se presentará ante el grupo, dando a conocer los servicios que presta la UAVD	Área asignada	Sillas Escritorio Rotafolios Acetatos Hojas Lápices Televisión Video casetera VHS Lista de asistencia Lista de menores de edad Marcadores Pintarrón	10 Min.	La sesión está dividida en dos temáticas distintas la primera está determinada al conocimiento del tema sobre el abuso sexual infantil y la segunda al conocimiento en la aplicación del taller de prevención al abuso sexual infantil para que los padres refuercen la información con sus hijos.
El abuso sexual infantil sus modalidades, manifestaciones	Que los padres de familia adquieran los conocimientos básicos del abuso sexual infantil	Lluvia de ideas	Se abordará el tema del abuso sexual infantil y se complementará con comentarios.			17 Min.	
Características del agresor y la víctima		Proyección de video	Se proyectará el video sobre la prevención al abuso sexual infantil			27 Min.	
Consecuencias del abuso sexual en los niños y niñas.		Expositiva Participativa				13 Min.	
Situaciones de riesgo y medidas de prevención	Conocer los contenidos temáticos del taller y cómo apoyar a sus hijos para prevenir el abuso sexual.	Lluvia de ideas	Se analizará la proyección solicitando comentarios de los asistentes.			20 Min.	
Presentación del Taller con niños.		Expositiva	Se explicará ¿Qué es el taller de prevención al abuso sexual infantil? y la forma de impartirlo.			30 Min.	

4.4 Taller de Prevención al Abuso Sexual Infantil

Objetivo General

Proporcionar a los niños y niñas las habilidades necesarias que les permitan discriminar situaciones de riesgo y así prevenir el ser víctima de Abuso Sexual Infantil, resguardando con ello su integridad personal.

Participantes

Los participantes son niños y niñas de primero a quinto año de primaria, con edades de seis a once años, no siendo mayor de 25, ni menor de 10 la cantidad de niños y niñas que participan en cada taller.

Lugar o Espacio

El lugar es un salón amplio, con adecuada iluminación y ventilación, sin mobiliario que pueda interferir en las actividades.

Procedimiento

Sesión 1

Temática:

Presentación y Derechos y deberes del niño y la niña

Objetivo General:

Conocer e identificar sus derechos y sus deberes, que les permitirán expresar sus preferencias y decisiones.

Objetivos Específicos:

- L@s menores conocerán al instructor y al grupo de compañer@s al que estén integrados
- Conocerán e identificarán lo que es un derecho, así como la libertad al expresar el derecho al no maltrato y no al abuso sexual
- Conocerán sus deberes y lograrán diferenciarlos de los derechos

Tiempo:

El tiempo total a utilizarse será de 2 horas dividido por actividades

Materiales:

Los materiales a utilizar serán los siguientes: gafetes, papel bond, plumones, colores, masking tape, lotería de los derechos de los niños (as), material impreso de dibujos para colorear alusivos a los derechos de los niños y las niñas, hojas bond blancas y lápices, colores y crayolas

Descripción de Actividades:

SESIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Presentación y establecimiento de reglas del taller	45 min.
	Exposición de los derechos de la niñez con material ilustrativo	15 min.
	Actividad de juego con lotería de los derechos de la niñez	30 min.
	Se les pedirá que iluminen dibujos representativos de los derechos de la niñez	15 min.
	Lluvia de ideas sobre los deberes de las niñas y niños	15 min.

Sesión 2.

Temática:

El cuerpo humano y sus funciones

Objetivo General:

- Conocer y diferenciar las partes que conforman el cuerpo humano según su sexo.

Objetivos específicos:

- Evaluar el conocimiento de las partes del cuerpo
- Identificar y nombrar correctamente las partes del cuerpo
- Conocer las funciones de cada parte del cuerpo y las del sexo opuesto

Tiempo:

El tiempo total a utilizarse será de 2 horas dividido por actividades

Materiales:

Los materiales a utilizar serán los siguientes: rompecabezas del cuerpo humano, hojas o pliegos de papel bond blanco, revistas, tijeras, pegamento, plumones, lápiz, crayolas, colores y plastilina

Descripción de Actividades:

SESIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO
2	Se preguntará a cada uno de los participantes las partes del cuerpo pidiéndoles que las señalen	10 min.
	Se les explicará a través de un esquema del cuerpo del hombre y la mujer, las partes del cuerpo humano, preguntando las diferencias entre niño y niña, así como los cambios que cada uno tiene en el cuerpo	25 min.
	Se divide al grupo en equipos de tres integrantes cada uno y se les proporciona un rompecabezas de la silueta femenina y de la masculina, pidiéndoles que colorean de rojo los genitales de ambos sexos	25 min.
	Con un trozo de plastilina se les pedirá que formen el cuerpo de un niño y una niña, posteriormente se les pide que expliquen las partes y sus funciones	20 min.
	Se les pedirá que realicen un collage con recortes de revistas tanto de figuras femeninas como masculinas, las cuales pegarán de acuerdo a su sexo	40 min.

Sesión 3.

Temática:

Caricias y secretos, agradables y desagradables

Objetivo General:

- Identificar y discriminar las caricias agradables de las desagradables y los secretos peligrosos, de los que no lo son

Objetivos específicos:

- Conocer qué es una caricia
- Conocer qué partes del cuerpo es permitido que les toquen y por qué
- Conocer qué parte de su cuerpo no es permitido que les toquen y por qué
- Conocer que el no permitir que los toquen es el respeto que se merecen ante los demás.

Tiempo:

El tiempo total a utilizarse será de 2 horas dividido por actividades

Materiales:

Los materiales a utilizar serán los siguientes: hojas con el cuerpo humano, colores, revistas, tijeras, pegamento, hojas para dinámica de caricias SI/NO, lista de secretos, globos, árboles de secretos peligrosos y no peligrosos

Descripción de Actividades:

SESIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO
3	Se les pedirá que iluminen un dibujo señalando las partes de su cuerpo que no les gusta que les toquen, así como aquellas si les gusta que les toquen	20 min.
	Se les explicará lo que son las caricias agradables y desagradables, quien puede tocarlos, en donde y en qué situaciones	35 min.
	Se les explicará lo que es el respeto y obediencia	10 min.
	Se les pedirá que identifiquen a través del juego SI/NO las partes del cuerpo que les guste que les toquen.	20 min.
	Se les explicará las diferencias entre un secreto peligroso y uno que no lo es	20 min.
	Se aplicará la técnica del árbol de los secretos	15 min.

Sesión 4.

Temática:

Abuso Sexual Infantil

Objetivo General:

- Conocer qué es el abuso sexual infantil, así como las características del agresor e identificar situaciones de abuso sexual

Objetivos Específicos:

- Identificar la dinámica que se establece en situaciones de riesgo
- Informar las características del abuso sexual, así como alternativas de prevención para su seguridad

Tiempo:

El tiempo total a utilizarse será de 2 horas dividido por actividades

Materiales:

Los materiales a utilizar serán los siguientes: rotafolio, láminas ilustrativas, lápices, hojas, revistas, tijeras, papel bond, resistol, televisión, video casetera, video de prevención al abuso sexual infantil

Descripción de Actividades:

SESIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO
4	Se presentará el video sobre prevención al abuso sexual infantil,	30 min.
	Se analizará el video de manera participativa con el grupo	35 min.
	Se plantearán preguntas relacionadas con el tema apoyándose con material de rotafolio	40 min.
	Se organizarán equipos para realizar la técnica juego de roles	15 min.

Sesión 5.

Temática:

Situaciones de riesgo y medidas de prevención

Objetivo General:

- Identificar las situaciones de riesgo y se fortalecerán las habilidades que les permitan proteger su seguridad.

Objetivos Específicos:

- Identificar situaciones de riesgo en la calle, en la casa y en la escuela
- Conocer diferentes medidas de prevención

Tiempo:

El tiempo total a utilizarse será de 2 horas dividido por actividades

Materiales:

Los materiales a utilizar serán los siguientes: Historias, láminas ilustrativas sobre diferentes situaciones de riesgo, material elaborado durante el taller, revistas, pegamento, colores, plumones, lápices, pliegos de papel bond, reconocimiento

Descripción de Actividades:

SESIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO
5	Se hará repaso con preguntas de la sesión anterior	20 min.
	A través de historias se propiciará la reflexión de cual sería el comportamiento de ellos ante una situación expresando su punto de vista	20 min.
	Se dividirá al grupo y se representará una obra de teatro	25 min.
	Representarán una situación de riesgo elegida por los menores	10 min.
	Se finalizará la sesión con un repaso general sobre los temas vistos	30 min.
	Clausura y entrega de reconocimientos	15 min.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

5.1 Con relación al Marco Teórico Contextual del Abuso Sexual Infantil

El ejercicio de la violencia tiene como finalidad conservar el poder y dominio de una persona sobre otra que en jerarquía es menor, actualmente se considera aceptada por ser parte de la vida cotidiana, siendo los menores uno de los grupos más afectados, en donde la agresión es vista como algo normal o natural.

El maltrato infantil existe porque es aceptado en algunas culturas, sin embargo hoy en día se sabe que cualquier tipo de violencia ejercida hacia un menor no es válida ni justificable, porque transgrede un derecho del ser humano.

Uno de los aspectos relevantes que no podemos dejar de observar al hablar del maltrato a la niñez, es el tema del abuso sexual infantil, en donde se observa que no es un caso exclusivo de nuestro país si no que se da a nivel mundial con cifras que son alarmantes y van en aumento.

A nivel mundial varios países comenzaron a llevar un registro de asuntos que involucran a menores en casos de violencia sexual, observándose que, lo que anteriormente se mantenía en secreto y se resolvía en el interior de la familia, se comienza a dar a conocer por la repercusión psicológica que se observa en las conductas de los menores afectados. Siendo importante considerar que algunos registros pueden tener o no validez ya que no marcan con los mismos parámetros para cuantificar los casos que se reportan. Las instituciones que atienden estos asuntos, presentan dificultad para integrar su base de datos debido a que tienen sus propios criterios en cuanto a la atención que se brinda a esta problemática.

Por mencionar solo un ejemplo de lo anterior y considerando que cada entidad federativa de nuestro país tiene su propio código de procedimientos penales, en lo que respecta al Distrito Federal la agresión sexual a un menor es nombrado como el delito de abuso sexual; a diferencia del Estado de México, en donde este mismo delito es nombrado como actos libidinosos, siendo esto simplemente un ejemplo de lo anterior.

En la ciudad de México se han llevado a cabo diferentes estudios e investigaciones al respecto de sus causas y dimensiones, esto con el fin de brindarle a la población una adecuada atención, se han creado instituciones que se dedican al rescate de menores que han sido víctimas de algún delito de índole sexual. Actualmente la ciudad de México dentro de la Procuración de Justicia cuenta con áreas encaminadas a brindar tanto el apoyo psicológico como legal y social, a estos menores, teniendo a la fecha una de las infraestructuras mayormente elaboradas y diseñadas dentro del país, para este fin.

De manera particular, el municipio de Ecatepec dentro del Estado de México, es considerado como una de las localidades con los más altos índices de agresiones sexuales cometidas en contra de menores, la cual se muestra carente de instituciones que brinden apoyo a tales menores, siendo importante mencionar que tanto las Unidades de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), son las únicas instituciones que hacen frente a esta problemática, siendo insuficientes los recursos y la infraestructura con la que cuenta, para dar atención y cubrir la demanda que la población presenta.

Por ello se hace necesaria la creación de otras instancias dentro del gobierno municipal así como del gobierno Estatal para que se puedan atender estos casos, y que la confianza que se

brinde a los afectados; niños, niñas, padres, madres y familiares cercanos, crezca y se logre disminuir el nivel de incidencia.

5.2 Con relación al Marco Teórico Conceptual del Abuso Sexual Infantil

Lo adquirido dentro de mi formación académica me ha servido como guía para el trabajo a realizar, de acuerdo al nivel de intervención, ya sea individual, grupal o comunitaria. Sin embargo, se observó que no bastó con lo aprendido, ya que requerí de ampliar los conocimientos en diferentes temas.

Para la realización de este trabajo en particular, se hizo necesaria la revisión de materiales bibliográficos en sexualidad humana, desarrollo de la niñez y trabajo social con grupos.

Permitiéndome esta revisión documental formar conceptos, así como un lenguaje entendible, que estuviera acorde a la población, esto con la finalidad de poder intervenir de manera adecuada, estando o no familiarizados los participantes con el tema.

El trabajo de investigación documental sobre la prevención del abuso sexual infantil, se observó limitada, ya que por ser una problemática de la cual no se habla tan abiertamente, existe poco material, lo que dificultó la labor de investigar.

Conocer el contexto social, permite saber la realidad de las problemáticas existentes y determinar la forma de adentrarnos, basándonos en la trascendencia del problema. Considerando por tanto, el problema del abuso sexual infantil, como aquel donde la participación del profesional de trabajo social, tiene gran relevancia de acuerdo al nivel de intervención. Ya que a partir de él se abrirán o cerrarán acciones dentro de la comunidad

Existieron factores de incidencia como son los culturales, que no permitieron hablar ampliamente del tema, convirtiéndose en obstáculos, siendo observados a través de las actitudes tanto de profesores como padres y madres de familia.

Partiendo de lo anterior, es importante mencionar que durante el trabajo en los talleres de prevención al abuso sexual infantil, se observó que la población presentó un desconocimiento del tema, por lo que fue necesario desarrollar un concepto simple que les permitiera la apertura y aceptación, debido que al existir distintas concepciones y tan diferentes entre sí, generaban confusión que en lugar de permitir el entendimiento y su importancia, complicaba aún más el manejo de este.

Cabe mencionar aquí que dentro de la revisión del marco teórico en el presente trabajo, se abordaron las diferentes concepciones que con respecto al abuso sexual infantil existen, observando que cada una de ellas, versaba sobre un aspecto en particular, al cual le otorgaba mayor relevancia, por ello, se consideró necesario incluir dentro de este taller la siguiente concepción: Abuso sexual es "aquel acto de interacción sexual entre una persona mayor, independientemente de su sexo, y una persona menor, esta interacción puede ir desde el exhibicionismo hasta la penetración genital, con o sin el consentimiento del menor, quien de acuerdo a su desarrollo emocional, no tiene la capacidad para valorar el daño".

Ahora bien, es necesario observar que el menor de acuerdo a su desarrollo físico y psicológico no tienen la capacidad que permita valorar por él mismo el daño o grado de afectación, sino que se ve reflejado en sus conductas y partir de ello para prevenir que esta situación ocurra.

5.3 Con relación al Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México

Para una adecuada atención personalizada en asuntos de violencia sexual infantil dentro de la unidad, se hizo necesario acudir a cursos de capacitación que permitieran la sensibilización del trato que se debe brindar a las víctimas de estos delitos, ya que aunque contaba con las referencias bibliográficas, proporcionadas y enriquecidas dentro de la formación académica, no bastó con ello, ya que los libros abren un panorama general pero en nada se compara con lo que se vive en la realidad; para atender este tipo de problemas se necesita una preparación especial, acorde a las situaciones que se manejan, considerando que el principal trabajo que se realiza es con los sentimientos de las personas, por lo que al no tener un adecuado entendimiento entre lo profesional y lo personal, esto puede afectar la atención brindada.

Efectivamente la preparación académica ha permitido tener una visión amplia de las problemáticas que se viven en la sociedad, sin embargo al hablar de situaciones particulares como son la de la violencia familiar y sexual, se hace necesario observarlas desde otras áreas como lo son el derecho que ve a éstas como un delito y por otro lado a la psicología que lo observa por los niveles de afectación que tiene, ampliando de esta manera la forma que como trabajador social lo percibe, no solo abarcando aspectos de comunidad, sino entrelazando los conocimientos que otras profesiones le aportan.

Como profesionista en Trabajo Social al ingresar al Centro de Atención al maltrato Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec, fui aceptado y bien recibido por el personal que laboraba dentro de éste centro, siendo importante mencionar que la Agente del Ministerio público, fue quien me informó que dentro del centro existía un trabajo multidisciplinario, quienes intentaban trabajar de manera conjunta en bien de la población, tomando en cuenta que la participación de un profesionista en Trabajo Social permitía cubrir el nivel de atención que se pretendía llevar. Cabe mencionar que debido a esto, no fue difícil establecer comunicación con el equipo de trabajo, siendo esto un factor importante para lograr brindar como trabajador social una adecuada atención a los usuarios

Asimismo es necesario mencionar que al ingresar a dicho centro existía como aspecto principal, el brindar la atención directa al público que acudía como víctima de una situación de violencia familiar o sexual, siendo considerado el profesionista en trabajo social, la persona idónea para servir como enlace y canalizar los asuntos de acuerdo a su problemática, visualizando esto como la manera de optimizar la calidad en el servicio, al brindar una atención especializada proporcionando alternativas claras a los usuarios para la solución de su problema.

Como profesionista me fue necesario informarle al equipo de trabajo, que la atención no sólo se debía abocar al trato directo con las víctimas, sino que era necesario también trabajar desde el punto de vista preventivo, para disminuir que las personas fueran víctimas de estos delitos, por lo que necesitaba acudir a la comunidad y brindar este otro nivel de atención. Lo cual fue realmente difícil, en especial con los profesionistas en derecho, ya que de acuerdo a la cantidad de trabajo de la unidad, que por mucho sobrepasaba al equipo multidisciplinario, no se consideraba como una acción que apoyara el trabajo realizado dentro de la unidad, sino más bien que distraía del principal objetivo que hasta ese momento se tenía. Por lo que al insistir y mencionar los beneficios que esta acción traería en cuando a la disminución de la incidencia de estas problemáticas, se terminó por aceptar, siempre y cuando no se descuidara la atención al público, para lo cual se tuvo que observar qué días eran los de mayor demanda en el servicio, para poder determinar la programación de este tipo de trabajo.

Es necesario resaltar que el trabajo realizado en materia de prevención en el Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec se incorporó a mediados de 1999, aún a pesar de que desde 1995, dentro de los centros de atención ya se tenía contemplado como parte importante de la atención que se debía brindar a la comunidad, por lo que al ingresar y observar las deficiencias en este sentido, desarrollé estrategias enfocadas a cubrir este aspecto, pasando

desde la elaboración de periódicos murales hasta la implementación de conferencias y talleres preventivos, considerando también que la planeación formaba parte integral del proceso al hablar de prevención.

5.4 Con relación a la participación del trabajador social en los talleres de prevención al abuso sexual infantil como una acción preventiva

Para la realización de los talleres de prevención al abuso sexual infantil fue necesaria la coordinación institucional con centros educativos, los que permitieron el acercamiento directo con los menores, quienes fueron el grupo que se consideró de mayor vulnerabilidad ante una situación de abuso sexual. Es importante mencionar que aunque se tuvo el acercamiento con diferentes instituciones (centros de salud, hospitales y representantes vecinales) de apoyo a la comunidad, solo el sector educativo mostró la apertura y el interés ante este trabajo de prevención.

Asimismo, se observó que en las escuelas se contaba con el recurso humano (niños y niñas de 6 a 9 años de edad), así como las condiciones necesarias en cuanto a infraestructura (salones) y materiales para llevar de forma adecuada este taller de prevención al abuso sexual infantil, razón por la cual se decidió desarrollar estos talleres dentro de este sector.

Para la planeación de este trabajo preventivo, me vi en la necesidad de diseñar un formato de difusión de conferencias y talleres, que permitieron brindar una explicación detallada de las temáticas, porque al principio se observó que en algunos centros educativos, existieron obstáculos, ya que al mencionarle a los directivos las temáticas que se brindaban, consideraban que si bien, los temas eran de trascendencia e importancia, no se sentían con la libertad y seguridad de proporcionarlos, por lo que al explicarles a través de este formato, la manera en que se abordaría, quedaron resueltas sus inquietudes, permitiendo la apertura para trabajar con ellos. Al mismo tiempo se desarrolló un formato de control de difusión, que permitió organizar a las instituciones, así como las zonas en donde se encontraban, observando con esto las áreas de mayor apertura para trabajar.

Es necesario resaltar que la adecuada planeación y programación de los talleres en una agenda de trabajo, desde la difusión hasta la conclusión de éstos, permitió un mejor desempeño de mi actividad como trabajador social, ya que debido a que dentro del centro de atención se contaba con una gran demanda por parte de los usuarios, fue necesario coordinar con el área de psicología la forma de llevar a cabo el trabajo preventivo, específicamente hablando de los talleres, en donde se acordó que mientras el área de psicología cubría el aspecto administrativo y técnico del taller, mi labor como trabajador social era impartirlo, debido a que como el área de psicología no podía ser abandonada con facilidad, se decidió que ésta área debería cubrir el nivel de atención directa a las víctimas y el área de trabajo social cubriría la labor fuera del centro de atención.

Por otra parte al hablar del trabajo de difusión con los profesores se observó que ellos argumentaban no necesitar la información, ya que quienes en realidad requerían de ésta, eran los padres de los menores, esto permitió evidenciar que aunque los profesores contaban con los conocimientos acerca del tema, se les dificultaba su explicación, debido a que no cuentan con la habilidad necesaria para transmitirlo.

Asimismo, los padres y madres de familia mostraron desconocimiento del tema, manifestando dentro de sus inquietudes si el taller estaba acorde con las edades de sus hijos y que mecanismos se utilizarían para hacerles llegar la información, ya que consideraban que el hablar del tema era despertarlos en aspectos sexuales, con lo cual ellos no estaban de acuerdo.

Al considerar la importancia que reviste que tanto los profesores como los padres y madres de familia, tengan los conocimientos necesarios para complementar el trabajo de prevención que se realiza a través del taller, consideré necesario implementar conferencias introductorias tanto

para los profesores, como para los padres y madres de familia, a fin de resolver las inquietudes que no permitían un adecuado desenvolvimiento del tema, observando que posterior a esta aplicación, el nivel de recepción era mejor, logrando así cumplir con los objetivos planteados dentro del taller.

De la misma forma, fue necesario adentrarme al tema de manejo de grupos, ya que no bastó con lo adquirido en la formación profesional, debiendo realizar una revisión documental para ampliar el tema, obteniendo técnicas que me permitieron cubrir con los objetivos de las sesiones.

Como trabajador social considero que es trascendente y determinante nuestra participación dentro de los grupos formados en los talleres de prevención al abuso sexual infantil, debido a que este nivel de intervención (grupos) funciona como una acción que optimiza los recursos con los que se cuenta, siendo una alternativa a través de la cual, se observó una disminución considerable en la asistencia al Centro de Atención por parte de la comunidad en donde se ha trabajado con este tipo de talleres, logrando que al tener el conocimiento adecuado se logren prevenir situaciones relacionadas con el abuso sexual infantil. Aspecto que es necesario resaltar, en vista de los resultados que de manera micro, se han obtenido.

CAPÍTULO VI. PROPUESTAS GENERALES

- ❖ La creación de nuevas unidades de atención, instaladas estratégicamente para optimizar recursos materiales y humanos, así como apoyar en el traslado de los usuarios, procurando acercar los servicios que se proporcionan, propiciando una atención pronta y oportuna en asuntos relacionados con la violencia sexual hacia los menores.
- ❖ Crear un sistema de información que permita unificar criterios respecto a situaciones de violencia sexual infantil, posibilitando acciones que lleven al seguimiento de estos casos
- ❖ Crear cursos de sensibilización dirigidos al personal del Ministerio Público en turno del municipio de Ecatepec, permitiendo el manejo adecuado de las denuncias que tienen que ver con delitos sexuales en contra de menores, para la debida integración de la averiguación previa.
- ❖ Proponer cursos de capacitación al personal del D.I.F. Ecatepec (Psicólogos, abogados, trabajadores sociales, promotores, etc.), en el manejo adecuado de asuntos de abuso sexual, que involucren temas relacionados con la familia, el respeto y la autoestima en el menor, para su atención y canalización.
- ❖ Diseñar campañas de prevención por medio de espectaculares en la vía pública y transporte de pasajeros, con mensajes asertivos sobre la prevención de abuso sexual infantil.

CAPÍTULO VII. PROPUESTA ESPECÍFICA DE INTERVENCIÓN

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO O RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y ENSEÑANZA DENTRO DE LA ESCUELA PRIMARIA “TIERRA Y LIBERTAD” DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Introducción

El abuso sexual infantil representa un problema social, el cual se ha evidenciado por medio de la denuncia, ya que hablar del tema abiertamente se dificulta, porque alrededor de éste, existe el desconocimiento de cómo abordarlo y más aún, porque involucra un aspecto que conlleva muchos mitos y tabúes.

Hay que tomar en cuenta que el abuso sexual infantil se encuentra dentro de la categoría de los diferentes tipos de abusos, como lo son el físico, psicológico y económico, si bien todos estos tienen relevancia por sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo, es de considerar al abuso sexual infantil, no sólo por sus efectos, sino porque tiene características especiales que determinan su accionar.

Si consideramos a los menores como parte importante del presente y futuro de nuestro país, es deber de cada uno de nosotros (gobierno, sociedad e instituciones) realizar un análisis de lo que falta por hacer, en temas relacionados con la niñez.

Por ello y derivado de la experiencia adquirida dentro del Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de Ecatepec en la aplicación de talleres de prevención al abuso sexual infantil, se detectó la necesidad de capacitar y sensibilizar a todo el personal (Directivos, profesores, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, asociación de padres de familia), relacionados con el desarrollo y enseñanza de los alumnos de la Escuela Primaria “Tierra y Libertad” del municipio de Ecatepec, para que conozcan la magnitud del problema y la forma de cómo prevenirlo.

Se propone el diseño e implementación de un curso permanente de capacitación para el personal, que conlleve al conocimiento del tema, proporcionando los elementos necesarios para saber de la problemática y la forma de cómo prevenir la incidencia de estos casos.

El proponer capacitar al personal que labora dentro de la institución, es derivado de la experiencia obtenida en los talleres de prevención al abuso sexual infantil, en los cuales se participó, detectándose que al tratar el tema con los profesores, aún cuando ellos tenían conocimientos sobre la sexualidad humana y conteniendo dentro de sus programas de estudio aspectos relacionados con estos aspectos, se les dificultaba el manejo de los mismo, debido a la inquietud que ellos mostraban por la forma de hacerlo, así como de sus propias dudas al respecto.

Por lo anterior se propone elaborar un curso específico de capacitación para la prevención de abuso sexual infantil dentro de los programas de actualización impartido dentro de la Escuela Primaria “Tierra y Libertad”, partiendo de lo teórico para permitir el conocimiento del problema, considerando la adecuada distribución de los temas aplicando técnicas grupales apropiadas, que permitan el cumplimiento del objetivo del curso.

Objetivo General

Sensibilizar y capacitar a todo el personal (Directivos, profesores, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, asociación de padres de familia), relacionados con el desarrollo y enseñanza de los alumnos de la Escuela Primaria "Tierra y Libertad" del municipio de Ecatepec para conocer y prevenir el abuso sexual infantil, con la finalidad de que éste personal multiplique la capacitación (sus conocimientos) en las diferentes áreas en las que se desarrolla.

Objetivos Específicos

- Disponer la cantidad necesaria de personal del centro escolar (sensibilizado) para la integración del grupo de trabajo
- Desarrollar el manejo del tema de forma asertiva, permitiéndoles ser portadores del conocimiento
- Adquirir habilidades necesarias en el manejo del tema de abuso sexual infantil

Estrategias

- Acudir personalmente a la dirección de la Escuela Primaria "Tierra y Libertad" y proponer el trabajo a realizar, con el fin de establecer tiempo, acciones y personal a quién será dirigida la capacitación

Límites

De Universo

- Todo el personal (Directivos, profesores, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, asociación de padres de familia), relacionados con el desarrollo y enseñanza de los alumnos de la Escuela Primaria "Tierra y Libertad" del municipio de Ecatepec con un máximo de 20 personas por grupo

De tiempo

- Cada sesión del curso de capacitación, está diseñado para dos horas de trabajo efectivo
- El curso comprende cuatro días de capacitación, con una duración total de ocho horas.

De lugar

- El espacio destinado para la realización del curso de capacitación, es la sala de presidentes del Sistema Municipal D.I.F. Ecatepec, localizado en calle Veinte de Noviembre y Miguel de la Mora, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec.
- Dicha área cuenta con la adecuada iluminación y ventilación, para el óptimo desempeño de las actividades a realizar

Actividades

- Se elaborará con anticipación un manual con información básica sobre el tema de prevención al abuso sexual infantil
- Se entregará el manual de información básica al inicio del curso a cada uno de los participantes

Recursos

Humanos

- La persona que estará a cargo del curso, deberá ser un profesionista de Licenciatura (en Psicología, Trabajo Social, Medicina o Derecho), con conocimientos especialmente en sexualidad humana y manejo de grupos

Materiales

- Manual de información básica.
- Pantalla para proyector de acetatos
- Proyector de acetatos
- Acetatos con temas alusivos al tema de abuso sexual infantil
- Cuestionarios de evaluación
- Video sobre prevención al abuso sexual infantil
- Video cassetera
- Televisor
- Rotafolio
- Hojas de rotafolios con temas de abuso sexual infantil
- Marcadores
- Material de oficina
- Cafetera

Análisis de Resultados

La forma de evaluar los resultados que se obtengan del taller, será a través de un cuestionario, el cual será aplicado al inicio y al término del taller, verificando las respuestas proporcionadas por los participantes y cotejándolas con las contestadas al finalizar el taller, esperando obtener mayor grado de puntuación, indicando con esto que efectivamente se dio un aprendizaje y mayor conocimiento del tema de abuso sexual infantil.

Procedimiento

Primera Sesión

TEMA: Abuso Sexual Infantil

DIRIGIDO A: Niños y niñas entre 6 y 9 años de edad

Objetivo General: Conocer el concepto de Abuso Sexual Infantil

TEMA	OBJETIVO	TÉCNICA	ACTIVIDADES	ESCENARIO	MATERIAL Y/O EQUIPO	TIEMPO
Registro de participantes y presentación del curso	Conocer la asistencia del personal al curso Que los participantes conozcan quien impartirá el curso	Expositiva	Pasar lista de asistencia, así como una breve presentación del instructor	El asignado	25 sillas tipo pupitre Proyector de acetatos Acetatos	10 min.
Pre Evaluación	Conocer el nivel de conocimientos que tienen los participantes acerca del abuso sexual infantil	Cuestionario	Se les entregará a cada participante el cuestionario (ver anexo 1) y se les pedirá que los contesten lo más sincero posible		Cuestionario Lápices Gomas Sacapuntas	10 min.
Concepto de Abuso Sexual Infantil	Conocer y comprender el concepto de abuso sexual infantil, así como algunas generalidades	Expositiva y Lluvia de ideas	Se les entregará a cada participante su manual de información y se procederá a preguntar si conocen algunos conceptos del abuso sexual infantil, posteriormente se les explicará los conceptos que hasta el momento existen		Proyector de acetatos Acetatos con información Rotafolio Hojas de Rotafolio Marcadores	20 min.
Mitos sobre el abuso sexual infantil	Analizar las ideas creadas por la sociedad para explicar el abuso sexual infantil	Expositiva y lluvia de ideas	Se les pedirá a los participantes que compartan con el grupo aquellos mitos o creencias que conozcan acerca del abuso sexual infantil, los cuales se anotarán y se analizarán, explicando la importancia y trascendencia que estos tienen en un tema como el abuso sexual infantil		Rotafolios Proyector de acetatos Marcadores Acetatos del tema	20 min.
Dinámica de interacción agresor-víctima	Conocer e identificar algunas de las dinámicas que intervienen dentro del abuso sexual infantil, así como su relevancia dentro del mismo	Expositiva	Se les explicará la forma en que se presenta la relación agresor-víctima, sus características, así como su importancia dentro de esta situación de violencia		Proyector de acetatos Acetatos relativos al tema	25 min.
Consecuencias de la agresión sexual a los menores	Conocer e identificar las consecuencias que se presentan como resultado de una agresión sexual en los menores	Expositiva	Se les explicará las consecuencias que presentan los menores después de haber vivido una situación de violencia sexual, puntualizando la forma en las que estas se manifiestan		Proyector de acetatos Acetatos relativos al tema Rotafolio	25 min.
Cierre de sesión	Verificar que los participantes hayan comprendido los conceptos y características expuestas en la sesión	Expositiva y Discusión	Se abrirá ronda de preguntas y respuesta sobre dudas existentes de lo expuesto durante la sesión		Rotafolio Marcadores	10 min.

TIEMPO TOTAL: 120 MIN.

Segunda Sesión

TEMA: Educación Sexual

DIRIGIDO A: DIRIGIDO A: Niños y niñas entre 6 y 9 años de edad

Objetivo General: Considerar la importancia de la educación sexual en los menores

TEMA	OBJETIVO	TÉCNICA	ACTIVIDADES	ESCENARIO	MATERIAL Y/O EQUIPO	TIEMPO
Registro de participantes	Conocer la asistencia del personal al curso	Expositiva	Pasar lista de asistencia	El asignado	25 sillas tipo pupitre lista de asistencia	05 min.
¿Qué es la educación?	Determinar y asignar el concepto más acercado de educación	Expositiva y Lluvia de ideas	Se pedirá que anoten algunos de los conceptos más conocidos del concepto de educación buscando homogeneizar el concepto, así como generalizarlo al grupo		Rotafolios Papel blanco Marcadores	10 min.
Relación entre comunicación, educación y sexualidad	Analizar y comprender la diferencia que existe entre la educación y sexual y otras temáticas	Expositiva y Lluvia de ideas	Se discutirá con el grupo lo que es la educación sexual y por qué hay problemas para hablar de ella a diferencia de otras temáticas, y esto que relación tiene con la comunicación		Proyector de acetatos Acetatos con información Rotafolio Hojas de Rotafolio Marcadores	20 min.
Diferencia entre sexo y sexualidad	Analizar y comprender la diferencia entre sexo y sexualidad y como explicar esto a los menores	Expositiva y Lluvia de ideas	Se les pedirá a los participantes que compartan con el grupo lo que se entiende por sexo y sexualidad humana, explicando posteriormente las características de cada una.		Rotafolios Proyector de acetatos Marcadores Acetatos del tema	10 min.
Cuando es el momento adecuado para hablar de sexualidad a los menores	Analizar y comprender las implicaciones que tiene el hablarle de sexualidad a los menores	Expositiva	Se les explicará a los participantes las implicaciones que tiene el hablar de sexualidad a los menores, así como la forma y el momento en que se debe hacer		Proyector de acetatos Acetatos relativos al tema Rotafolio Marcadores	20 min.
Que debemos enseñar a los menores de acuerdo a su edad	Analizar e identificar la forma en que debe ser transmitido el conocimiento de la sexualidad humana en los menores	Expositiva	Se les explicará la forma de acuerdo a las edades de los menores en que se debe explicar y hablar de la sexualidad humana.		Proyector de acetatos Acetatos relativos al tema	15 min.
Los genitales masculinos y femeninos como parte del cuerpo humano	Analizar la importancia que tiene el conocer el cuerpo humano, así como naturalidad con la que hay que hablar de los genitales con los menores	Expositiva	Se les explicará la importancia que tiene hablar del cuerpo humano y específicamente de los genitales como una forma de prevenir el abuso sexual infantil. Se le proyectará una película sobre el abuso sexual infantil		Proyector de acetatos Acetatos del tema Película sobre abuso sexual infantil	30 min
Cierre de sesión	Verificar que los participantes hayan comprendido los conceptos y características expuestas en la sesión	Expositiva y Discusión	Se abrirá ronda de preguntas y respuesta sobre dudas existentes de lo expuesto durante la sesión		Rotafolio Marcadores	10 min.

TIEMPO TOTAL: 120 MIN

Tercera Sesión

TEMA: Situaciones de Riesgo

DIRIGIDO A: Niños y niñas entre 6 y 9 años de edad

Objetivo General: Analizar el papel que tienen los factores de riesgo en la incidencia del abuso sexual infantil

TEMA	OBJETIVO	TÉCNICA	ACTIVIDADES	ESCENARIO	MATERIAL Y/O EQUIPO	TIEMPO
Registro de participantes	Conocer la asistencia del personal al curso	Expositiva	Pasar lista de asistencia	El asignado	25 sillas tipo pupitre lista de asistencia	05 min.
¿Qué es un riesgo? Y sus características	Identificar y analizar el concepto de riesgo y sus características	Expositiva y lluvia de ideas	Se analizará junto con el grupo el significado que tiene la palabra riesgo, así como las características que tiene		Proyector de acetatos Acetatos con información Rotafolio Hojas de Rotafolio Marcadores	25 min.
La comunicación como medio para combatir una situación de riesgo	Analizar y comprender que la comunicación sirve como un medio que permite prevenir situaciones de riesgo, así como salir de ellas de forma adecuada	Expositiva y Lluvia de ideas	Se revisará con el grupo que importancia tiene la comunicación como medio para evitar situaciones de riesgo, así como la forma en la que esta ayuda para reaccionar en ellas		Rotafolio Hojas de Rotafolio Marcadores	25 min.
Situaciones de riesgo en la casa, calle y escuela	Analizar las diferentes áreas en donde se presentan situaciones de riesgo	Expositiva y lluvia de ideas	Se discutirá con el grupo las situaciones riesgo que se presentan en cada uno de los ambientes en donde se desenvuelven los menores, así como las características que cada una de ellas presenta		Rotafolios Proyector de acetatos Marcadores Acetatos del tema	30 min.
¿Quiénes son las personas más expuestas a un riesgo dentro del abuso sexual	Conocer e identificar algunas de las características que presentan las situaciones de riesgo específicamente dentro del abuso sexual	Expositiva	Se les explicará la forma en que se presentan las situaciones de riesgo dentro del abuso sexual y quienes son los más vulnerables a sufrir y caer en situación de riesgo		Proyector de acetatos Acetatos relativos al tema	25 min.
Cierre de sesión	Verificar que los participantes hayan comprendido los conceptos y características expuestas en la sesión	Expositiva y Discusión	Se abrirá ronda de preguntas y respuesta sobre dudas existentes de lo expuesto durante la sesión		Rotafolio Marcadores	10 min.

TIEMPO TOTAL: 120 MIN

Cuarta Sesión

TEMA: Medidas de Prevención en el Abuso Sexual Infantil

DIRIGIDO A: Niños y niñas entre 6 y 9 años de edad

Objetivo General: Conocer cuales son las medidas de prevención que se pueden aplicar para evitar un abuso sexual infantil

TEMA	OBJETIVO	TÉCNICA	ACTIVIDADES	ESCENARIO	MATERIAL Y/O EQUIPO	TIEMPO
Registro de participantes	Conocer la asistencia del personal al curso	Expositiva	Pasar lista de asistencia	El asignado	25 sillas tipo pupitre lista de asistencia	05 min.
Medida de Prevención y su importancia	Identificar la definición que explique lo que es una medida de prevención	Expositiva y Lluvia de ideas	Se les permitirá a los participantes que expongan y expresen que significa para ellos una medida de prevención, así como su definición, explicando su importancia, intentando llegar a un consenso al respecto		Proyector de acetatos Acetatos con información Rotafolio Hojas de Rotafolio Marcadores	30 min.
La comunicación entre padres e hijos como una medida de prevención	Analizar y comprender la importancia que tiene la comunicación entre padres e hijos, como una medida de prevención a situaciones de abuso sexual infantil	Expositiva	Se les explicará a los participantes la importancia de la comunicación entre padres e hijos, fungiendo esta como una medida de prevención para evitar situaciones de abuso sexual		Rotafolios Proyector de acetatos Marcadores Acetatos del tema	20 min.
Medidas de prevención en la casa, en la calle y en la escuela	Conocer y analizar las medidas de prevención que deben existir dentro de las diferentes áreas en donde se desenvuelven los menores	Expositiva	Se les explicará las diversas medidas de prevención que deberán considerarse en los diferentes sectores en donde se desenvuelve el menor, a fin de poder evitar una situación de riesgo		Proyector de acetatos Acetatos relativos al tema	35 min.
¿Quiénes deben ser los facilitadores de las medidas de prevención? Y ¿Por qué?	Conocer y visualizar como algunas de las personas que deben proporcionar e informar de las medidas de prevención a los menores	Expositiva	Se les explicará la importancia del papel que tienen dentro de la prevención de una situación de riesgo y el fomento de una medida de prevención como parte fundamental para disminuir la incidencia del abuso sexual infantil		Proyector de acetatos Acetatos relativos al tema Rotafolio	10 min.
Cierre de sesión	Verificar que los participantes hayan comprendido los conceptos y características expuestas en la sesión	Expositiva y Discusión	Se abrirá ronda de preguntas y respuestas sobre dudas existentes de lo expuesto durante la sesión		Rotafolio Marcadores	10 min.
Post Evaluación Y clausura del curso	Conocer el nivel de conocimientos que tienen los participantes acerca del abuso sexual infantil posterior al curso de capacitación	Cuestionario	Se les entregará a cada participante el cuestionario (ver anexo 1) y se les pedirá que lo contesten lo más sincero posible Se agradecerá la participación en el curso y se entregará su reconocimiento		Cuestionario Lápices Gomas Sacapuntas Reconocimientos	10 min.

TIEMPO TOTAL: 120 MIN

CONCLUSIONES GENERALES

El abuso sexual infantil es una manifestación dentro de lo que se denomina violencia sexual, la cual podemos ubicar como el establecimiento de las relaciones de poder a través del ejercicio de la sexualidad impositiva de una persona mayor, con referencia a una de menor edad.

Este problema ha sido descrito como algo “oculto”, situación que puede ser acertada, si consideramos que muchos de los menores que viven o han vivido esta situación, no hablan de lo sucedido, por miedo, intimidación o vergüenza, y por otra parte, la actitud de los mismos padres, al no saber cómo afrontar la situación, prefieren resolverlo en el interior de los hogares.

De acuerdo a los autores que se tomaron en cuenta para la realización de este trabajo, se puede concluir que el abuso sexual infantil, es “aquel acto de interacción sexual entre una persona mayor, independientemente de su sexo, y una persona menor, esta interacción puede ir desde el exhibicionismo hasta la penetración genital, con o sin el consentimiento del menor, quien de acuerdo a su desarrollo emocional, no tiene la capacidad para valorar el daño”.

Si bien, hablar del abuso sexual infantil implica tomar en cuenta todo lo que lo rodea, se debe mostrar especial atención al aspecto de lo sexual, ya que por desgracia, en nuestra sociedad mexicana, la apertura a este tema se ve limitada por la mala interpretación que se le ha dado a través del tiempo distorsionando el tema de la sexualidad humana, situación que obstaculiza el entendimiento, cuando se habla de ello con los menores.

Es difícil precisar cuántos casos de abuso sexual en menores ocurren realmente, ya que se mantiene oculto, además es observado como un delito poco denunciado, debido a que los factores socioculturales y educativos tienen gran relevancia en la incidencia de estos.

No hay que olvidar que el abuso sexual infantil muestra repercusiones a nivel psicológico, conductual, escolar, familiar y social, afectando la integración física y emocional del menor, teniendo consecuencias a corto, mediano y largo plazo.

Hay que tomar en cuenta que existen instituciones tanto gubernamentales como organizaciones civiles que llevan a cabo el tratamiento del abuso sexual en la niñez desde la perspectiva del delito; sin embargo, es necesario darle mayor importancia al aspecto de la prevención, porque es ahí donde se logrará que esta problemática que daña la integridad de los menores, así como de los derechos vaya en decremento.

Por esta razón la familia, la sociedad y las instituciones deben crear mecanismos de prevención que nos permitan afrontar el problema, no sólo trabajando cuando una agresión sexual a un menor se ha cometido, sino pensar y actuar en todo aquello que evite en lo posible que éstos hechos se cometan.

La prevención juega un papel determinante en la incidencia del abuso sexual infantil, porque así se prevé que los menores estén en riesgo de sufrir una agresión sexual. El profesionalista en Trabajo Social tiene un gran campo de acción que le permite trabajar con la sociedad en su conjunto, llámese profesores, padres de familia o menores, determinando estrategias metodológicas con cada uno de ellos y que da la apertura al tema

A través de la experiencia profesional el trabajo con grupo de profesores, padres de familia, así como menores, ha permitido un nivel de participación trascendental e importante, ya que se optimizan los recursos tanto humanos como técnicos para hacer llegar el tema a un gran número de personas, con ello es importante hacer mención que el campo de trabajo grupal representa un gran campo de acción en el aspecto profesional.

La sistematización en la experiencia profesional que como trabajador social he tenido, me permitió observar a detalle el campo de acción en el ámbito institucional, destacando la trascendencia del quehacer profesional como generador de conocimiento, plasmando la importancia de lo realizado en particular con grupos en torno a la prevención del abuso sexual infantil. Sin embargo es necesario resaltar que el enlace que el trabajador social presenta entre la comunidad y las instituciones, es de suma importancia, ya que a través de nosotros como profesionistas, se brindan las alternativas al respecto de las posibles atenciones, siendo fundamental para las instituciones que el Trabajador social proporcione la información de los lugares a donde puede acudir

Así mismo el trabajador social sirve como un eslabón entre las personas que presentan una problemática y los profesionistas que pueden apoyar para resolverlas, llámese psicólogos, médicos o abogados, en donde si bien es cierto, el trabajador social no las resolverá, pero si orientará y proporcionará las alternativas de solución adecuadas. Esto a la vista que dentro del abuso sexual infantil existen un sin fin de factores que intervienen para que se de (problemas familiares, falta de comunicación, baja autoestima, pérdida de valores, aspectos sociales y económicos, etc.), que intervienen para que este abuso sexual se presente.

Por lo tanto, considero a la sistematización, como un mecanismo que genera el conocimiento llevando consigo alcances, para verificar lo realizado. Coincidiendo de esta manera con lo expresado por la Licenciada Etna Meave¹ quien menciona que “la sistematización surge cuando se tiene la necesidad de estructurar los conocimientos obtenidos, confrontando lo aprendido con lo experimentado, aumentando con esto el conocimiento inicial con el que comenzamos nuestra travesía como profesionistas, convirtiéndonos de esta manera en generadores de nuevos conocimientos”.

¹MEAVE, Etna Construcción teórica, Trabajo Social y Sistematización Edit. ETME Ediciones México 1995, p. 92

ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA PROFESORES

GRADO ESCOLAR: _____ AÑOS DE EXPERIENCIA: _____
FECHA: _____

INSTRUCCIONES: Conteste por favor la preguntas que se le indican a continuación.

1. ¿Ha escuchado hablar sobre el abuso sexual infantil?

No _____ Si _____

2. Que piensa de este problema

3. Los agresores sexuales pueden ser...

a) Desconocidos b) Conocidos

4. ¿A quien se agrede sexualmente con mayor frecuencia?

a) Mujeres principalmente Adultos b) Niños y niñas con mayor frecuencia c) A los

5. ¿En qué lugar ocurre con mayor frecuencia el abuso sexual infantil?

a) En la casa de las víctimas b) En la calle

6. ¿Sólo los hombres abusan sexualmente de los niños?

Si _____ No _____

7. ¿Sólo los jóvenes abusan sexualmente de los niños?

Si _____ No _____ c) No se _____

8. Si hay personas que abusan sexualmente de los niños, ¿cuántas veces piensa usted que lo hagan?

a) Solo una vez b) Más de una vez

9. ¿Le ha hablado de sexualidad a sus alumnos (partes del cuerpo, funciones de los genitales)?

Si _____

No _____

¿Por qué?

10. ¿Le ha hablado a sus alumnos sobre el tema del abuso sexual infantil?

No _____

Si _____

11. ¿Qué piensa que utiliza el agresor para agredir sexualmente a su víctima?

- a) Agresión física
- b) Regalos sin justificación
- c) Chantajes, intimidación o amenazas

12. ¿Considera pertinente que los alumnos se integren al taller de prevención al abuso sexual infantil, para que tenga las habilidades necesarias en una situación de abuso sexual y pueda defenderse?

Si _____

No _____

¡Gracias!

BIBLIOGRAFÍA

1. BESTEN, BEATE. **Abuso sexual en niños**. Edit. Herder, Barcelona, 1997.
2. CASALET, MONICA. **Alternativas metodológicas en Trabajo Social**. Edit. Humanitas, Argentina, 1976.
3. CAVANAGH, JONSON, TONI. **Entendiendo los comportamientos sexuales en la niñez**. Edit. Fundación familia y comunidad, Buenos Aires, 2004.
4. CAZORLA, GLORIA. **Alto a la agresión sexual**. Edit. Diana, México, 1992.
5. CONTRERAS, DE WILHELM, YOLANDA. **Trabajo social de grupos**. Edit. Pax México, 2003.
6. CORSI, JORGE. **Violencia Familiar “Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”**. Edit. Paidós, México 2001.
7. COULSHED, VERÓNICA. **La gestión del Trabajo Social**. Edit. Paidós, Argentina, 1998.
8. FINKELHOR, DAVID. **Abuso sexual al menor**. Edit. Pax, México, 1980.
9. FONTANA, VINCENT, J. **En defensa del niño maltratado**. Edit. Pax, México, 2003.
10. GAGO, HUGUET, ANTONIO. **Modelos de sistematización del proceso de enseñanza-aprendizaje**. Edit. Trillas, México, 1989.
11. GIBERTI, EVA. **Abuso sexual y malos tratos contra los niños, niñas y adolescentes**. Edit. Perspectiva Psicológica y Social, Buenos Aires, 2006.
12. GLASER, DANYA. **Abuso sexual de niños**. Edit. Paidós, Argentina, 1998.
13. GONZÁLEZ, GERARDO, ASCENSO. **El maltrato y el abuso sexual a menores**. UAM Azcapotzalco, UNICEF y COVAC, México, 1993.
14. HART, ROSSI, JANIE. **Proteja a su hijo del abuso sexual**. Una guía para padres. Edit. Panorama, México, 2002.
15. INSTITUTO, NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA. **El niño y la familia: “La protección a la infancia comienza en el hogar”**. Edit. Instituto Nacional de Protección a la infancia, México, 1972.
16. LAMMOGLIA, RUIZ, ERNESTO. **Abuso sexual en la infancia**. Edit. Grijalbo, México, 1999.
17. **Legislación Penal Procesal para el Estado de México**. Edit. SISTA, México, 2007.
18. MAHER, P. **El Abuso contra los niños**. La perspectiva de los educadores. Edit. Grijalbo, México, 1986.

19. MEAVE, ETNA. **Construcción teórica, Trabajo Social y sistematización.** Edit. ETME, Ediciones México, 1995.
20. MONROY, DE VELASCO, ANAMELI. **Nuestros niños y el sexo.** Edit. Pax, México, 2003.
21. MUSSEN, PAUL. **Desarrollo psicológico del niño.** Edit. Trillas, México, 1992.
22. O'CALAGHAN, ELENA. **El sexo contado a los niños.** Edit. Océano, Barcelona, 2002. Vol. 2.
23. OSORIO, Y NIETO, CESAR, AUGUSTO. **El niño maltratado.** Edit. Trillas, México, 1999.
24. PAPALIA, DIANE, E. **Desarrollo humano.** Edit. Mc Graw Hill, Colombia, 1993.
25. RIQUEUR, FLORINDA. **Estadística de la infancia en México.** Edit. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México, 1998.
26. SALDIERNA, FRANCISCO. **Mi primera enciclopedia de grandes conocimientos: ¿Cuándo seré grande?.** Edit. Ediciones Euroméxico, México, 2002.
27. SARAFINO, EDWARD, P. **Desarrollo del niño y del adolescente.** Edit. Trillas, México, 1991.
28. SISTEMA, DE SERVICIOS COMUNITARIOS INTEGRADOS. **Modelos de Crianza y estimulación temprana.** Edit. Secretaría de Desarrollo Social Gobierno del Distrito Federal, México, 2000.
29. SILVA, RODRÍGUEZ, ARTURO. **Conducta antisocial: un enfoque psicológico.** Edit. Pax, México, 2003.
30. STEVENSON, OLNE. **La atención al niño maltratado "política pública y práctica profesional".** Edit. Paidós, Barcelona, 1992.
31. SULLIVAN, EVERSTINE, DIANA. **El sexo que se calla.** Edit. Pax, México, 2004.
32. VINCENT, ROSE. **Conocimiento del Niño: "Comprender-saber-actuar".** Edit. Mensajero, Bilbao París, 1983.